MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2026-A/MM

Miraflores, 06 MAYO 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

VISTOS:

El Informe N° 647-2025-SGGRD-GDEF/MM de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorándum N° 1877-2025-GDEF/MM de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Memorándum N° 008-2026-GAJ/MM de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 76-2026-SGGRD-GDEF/MM de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorándum N° 232-2026-GAF/MM de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 093-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Proveído N° 054-2026-GPP de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 031-2026-SGOM-GPP/MM de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Organización y Modernización; el Memorándum N° 052-2026-GPP/MM de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum Circular N° 7-2026-SGGRD-GDEF/MM de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorando N° 409-2026-GCT/MM de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Cultura y Turismo; el Memorándum N° 336-2026-GDH/MM de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorándum N° 137-2026-SGSA-GIPSA/MM de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N° 163-2026-GDU/MM de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorándum N° 070-2026-SGCA-GDU/MM de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Catastro; el Memorándum N° 246-2026-GCII/MM de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Memorándum Circular N° 14-2026-SGGRD-GDEF/MM de fecha 21 de abril de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorándum N° 1088-2026-SGOPM-GIPSA/MM de fecha 23 de abril de 2026, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento; el Memorándum N° 109-2026-GIPSA/MM de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental; el Memorándum N° 500-2026-SGFC-GDEF/MM de fecha 28 de abril de 2026, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Informe N° 227-2026-SGGRD-GDEF/MM de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorándum N° 627-2026-GDEF/MM de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 165-2026-GAJ/MM de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 603-2026-GM/MM de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; asimismo, el literal b) del artículo 8°

de la citada Ley, señala como uno de los objetivos del SINAGERD la articulación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1587, establece que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento";

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 005-2025-PCM-SGRD, se aprobaron los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan de Gestión Reactiva en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, los cuales establecen el procedimiento, responsabilidades y competencias para su elaboración y aprobación; y que, de lo consignado en los citados lineamientos, el Plan de Gestión Reactiva es elaborado por un Equipo Técnico designado, con la finalidad de establecer acciones, procedimientos y mecanismos orientados a la respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia o desastre;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°024-2026-GM/MM de fecha 27 de febrero 2026, se aprobó la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del "Plan de Gestión Reactiva del Distrito de Miraflores 2026-2028", asimismo, se designó a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres como Coordinador del Equipo Técnico;

Que, mediante el Acta de Reunión N° 01-2026-ETPGR-SGGRD-GDEF/MM de fecha 19 de marzo de 2026, los miembros del Equipo Técnico se reunieron para realizar la revisión del Plan de Gestión Reactiva del Distrito de Miraflores 2026 – 2028, en el cual realizaron sus aportes correspondientes;

Que, mediante el Acta de Reunión N° 02-2026-GTGRD-SGGRD-GDEF/MM de fecha 31 de marzo de 2026, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores realizaron la validación del Plan de Gestión Reactiva del distrito de Miraflores, formulando los aportes y observaciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 227-2026-SGGRD-GDEF/MM de fecha 04 de mayo de 2026, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres señala que, durante el proceso de formulación del Plan de Gestión Reactiva, se recabaron los aportes de las instancias correspondientes, con la finalidad de aprobar su operatividad y su adecuada articulación institucional, señalando además que el Plan de Gestión Reactiva del distrito de Miraflores 2026-2028, tiene por finalidad establecer acciones, procedimientos y mecanismos orientados a la respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia o desastre, por lo que debe aprobarse a través de una resolución de alcaldía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2. de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan de Gestión Reactiva, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 005-2025- PCM-SGRD;

Que, mediante el Memorándum N° 627-2026-GDEF/MM de fecha 05 de mayo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización emite opinión favorable al referido plan, en atención a lo señalado en el Informe Legal N° 194-2026-GMGL-GDEF/MM, contando con la participación del equipo de técnico para la elaboración del "Plan de Gestión Reactiva del Distrito de Miraflores 2026-2028", el mismo que cuenta con las opiniones favorables de: i) la Gerencia de Planificación y Presupuesto; ii) la Gerencia de Administración y Finanzas; iii) la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento; iv) la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental; iv) la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; v) la Gerencia de Desarrollo Urbano, vi) la Subgerencia

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

de Catastro; vii) la Subgerencia de Organización y Modernización; viii) la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental; ix) la Gerencia de Desarrollo Humano; x) la Gerencia de Cultura y Turismo; por lo que remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la propuesta del plan en mención junto con el proyecto de resolución de alcaldía para la emisión de la opinión legal respectiva;

Que, mediante el Informe N° 165-2026-GAJ/MM de fecha 06 de mayo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica desde un punto de vista estrictamente legal, emite opinión favorable respecto a la aprobación del "Plan de Gestión Reactiva del distrito de Miraflores periodo 2026-2028", mediante resolución de alcaldía, propuesta por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización y validada por el Equipo Técnico designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°024-2026-GM/MM, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2. de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan de Gestión Reactiva, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 005-2025-PCM-SGRD, por lo que corresponde continuar con el trámite de aprobación por parte de la alta dirección, de así considerarlo pertinente;

Que, mediante el Memorándum N° 603-2026-GM/MM de fecha 06 de mayo de 2026, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el Informe N° 165-2026-GAJ/MM juntamente con los actuados, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Gestión Reactiva del Distrito de Miraflores 2026-2028", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe); así como, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2026 - 2028

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°068-2023-A/MM, modificado con Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM

Carlos Fernando Canales Anchorena
Alcalde

John Adrián Ampuero Joyo
Gerente Municipal

José Alonso Oviedo Lira
Gerente de Desarrollo Urbano

Julio Alejandro Llanos Chujandama
Gerente de Planificación y Presupuesto

Eduardo José Azabache Alvarado
Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización

Carmen Viviana Meza Gutiérrez
Gerente de Desarrollo Humano

Pedro Dante Abrill Roncal
Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

Renzo Augusto Vallejo Schenone
Gerente de Seguridad Ciudadana (e)

Sandra Mariella Boza Pomar
Gerente de Participación Vecinal

Luis Álvaro Quintanilla Fernández
Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información

Karl David Lizárraga Marroquín
Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres/Secretario Técnico

CONTENIDO

Introducción 9

I. INFORMACIÓN GENERAL 11

1.1 Ubicación 10

1.1.1 Caracterización del distrito de Miraflores 11

1.1.2 Demarcación política, límites distritales y extensión 11

1.1.3 División administrativa 12

1.2 Datos demográficos 12

1.2.1 Población 12

1.2.2 Población por edades 13

1.3 Población con discapacidad o limitación física/mental 14

1.4 Educación 15

1.5 Seguro 15

1.6 Aspecto económico 18

1.6.1 Principales actividades económicas 18

1.6.2 Material predominante estructural 18

1.6.3 Números de pisos 20

1.6.4 Estado de conservación 21

1.6.5 Antigüedad de edificación 21

II. BASE LEGAL 22

III. OBJETIVO 24

3.1 Objetivo General 24

3.2 Objetivos Específicos 25

IV. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO 25

4.1 Para la respuesta 25

4.1.1 Información sobre daños originados por los peligros más recurrentes 25

4.1.2 Peligros identificados en el distrito de Miraflores 27

4.1.2.1 Sismo 27

4.1.2.2 Caracterización del peligro por tsunami 35

4.1.2.3 Caracterización del peligro por deslizamientos 39

Plan de Gestión Reactiva de la Municipalidad Distrital de Miraflores, elaborado por el Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°024-2026-GM/MM

Karl David Lizarraga Marroquin
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Coordinador del Equipo Técnico

Lino Julio Del Carmen De La Barrera Laca
Gerente de Asesoría Jurídica

Julio Alejandro Llanos Chujandama
Gerente de Planificación y Presupuesto

José Alonso Oviedo Lira
Gerente de Desarrollo Urbano

Pedro Dante Abrill Roncal
Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

Sandra Mariella Boza Pomar
Gerente de Participación Vecinal

Carmen Viviana Meza Gutiérrez
Gerente de Desarrollo Humano

Renzo Augusto Vallejo Schenone
Gerente de Seguridad Ciudadana (e)

Rosario Cecilia Shinki Higa
Gerente de Cultura y Turismo

Pamela Olenka Peña Vivanco
Subgerente de Sostenibilidad Ambiental

Martin Quevedo Carbajal
Subgerente de Licencia y Edificaciones Privadas

David Fernando Albújar Mesta
Subgerente de Catastro

4.1.2.4 Caracterización del peligro por caída de rocas 46

V. De la Preparación 52

5.1 Diagnóstico de las Capacidades para la Respuesta 52

5.1.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 52

5.1.2 Personal capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres 53

5.1.3 Escenario de riesgo 54

5.1.3.1 Sismo 54

5.1.3.2 Tsunami 58

5.1.3.3 Deslizamiento 58

5.1.3.4 Caída de rocas 60

5.1.4 Presupuesto para la Gestión Reactiva (PP 0068 y otras fuentes de financiamiento) 61

5.1.5 Plataforma de Defensa Civil 63

5.1.6 Centro de Operaciones de Emergencias Distrital - COED 66

5.1.7 Identificación de zonas seguras 69

5.1.8 Brigadas de Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación 70

5.1.9 Almacenes soterrados 72

5.1.10Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres formulados de acuerdo a los Lineamientos aprobados por la PCM 78

5.1.11 Equipos de comunicaciones 78

5.1.12 Maquinarias para remoción de escombros 79

5.1.13 Sistemas de Alerta Temprana 79

5.2 Diagnóstico de las Capacidades para la Rehabilitación 81

5.2.1 Maquinaria y equipamiento necesario para una adecuada rehabilitación 81

5.3 Actividades, Inversiones, Indicadores y Metas para el Cierre de Brechas 81

5.4 Presupuesto Referencial para el Cierre de Brechas 83

5.5 Evaluación y Seguimiento 86

VI. De la Respuesta 86

6.1 Organización para la Respuesta 86

6.1.1 Plataforma de Coordinación 86

6.1.2 Estructura Organizacional de la Respuesta 87

6.2 Protocolo de Respuesta 89

6.2.1 Protocolo para la Intervención Inicial 90

6.2.2 Protocolo para la Primera Respuesta 90

6.2.3 Protocolo para la Respuesta Complementaria 90

VII. De la Rehabilitación 94

7.1 Procedimiento para el Desarrollo de las Acciones de Rehabilitación 95

VIII. Anexos 97

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Coordenadas geográficas 11

Tabla 2. Zonas vecinales del distrito de Miraflores 12

Tabla 3. Población del distrito de Miraflores 12

Tabla 4. Grupo etario en el distrito de Miraflores proyectado a junio 2025 14

Tabla 5. Población con dificultad o limitación permanente en el distrito de Miraflores 15

Tabla 6. Población censada de 15 y más años de edad, por nivel educativo Alcanzado en el distrito de Miraflores 15

Tabla 7. Tipo de seguro en el distrito de Miraflores 16

Tabla 8. Material estructural predominante en manzanas por zonas vecinales 19

Tabla 9. Números de pisos predominantes en manzanas por zonas vecinales 20

Tabla 10. Estado de conservación en manzanas por zonas vecinales 21

Tabla 11. Antigüedad en manzanas por zonas vecinales 22

Tabla 12. Registro de emergencias en el distrito de Miraflores a diciembre 2025 ... 26

Tabla 13. Registro de emergencias en el SINPAD año 2025 en el distrito de iraflore27

Tabla 14. Para la ponderación de parámetros y descriptores desarrollada por Saaty 31

Tabla 15. Ponderación parámetro de evaluación 32

Tabla 16. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad 32

Tabla 17. Pesos parámetro factor condicionante 32

Tabla 18. Pesos parámetro factor desencadenante 33

Tabla 19. Valores del nivel de peligro 33

Tabla 20. Niveles de Peligro ante Sismos 34

Tabla 21. Matriz de Peligro ante Sismos 34

Tabla 22. Elementos expuestos por peligro sísmico 35

Tabla 23. Ponderación parámetro de evaluación 41
Tabla 24. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad 42
Tabla 25. Pesos parámetro pendientes 42
Tabla 26. Pesos parámetro Unidades Geomorfológicas 42
Tabla 27. Pesos parámetro Unidades Geológicas 42
Tabla 28. Valores del nivel de peligro por Deslizamientos 43
Tabla 29. Niveles de peligro por deslizamientos 44
Tabla 30. Matriz de Peligro por deslizamientos 44
Tabla 31. Ponderación parámetro de evaluación 47
Tabla 32. Parámetros para considerar en la evaluación de la susceptibilidad 47
Tabla 33. Pesos parámetro Pendiente 48
Tabla 34. Pesos parámetro unidades geomorfológicas 48
Tabla 35. Pesos parámetro unidades geológicas 48
Tabla 36. Valores del nivel de peligro por caída de rocas 49
Tabla 37. Niveles de peligro por caída de rocas 50
Tabla 38. Matriz de peligro por caída de rocas 50
Tabla 39. Niveles de riesgo 54
Tabla 40. Matriz de niveles de riesgo 54
Tabla 41. Elementos expuestos por nivel de riesgo 57
Tabla 42. Elementos expuestos ante la susceptibilidad de tsunami 58
Tabla 43. Matriz de Peligro por deslizamientos 59
Tabla 44. Elementos expuestos por deslizamientos 59
Tabla 45. Parques expuestos 60
Tabla 46. Matriz de peligro por caída de rocas 60
Tabla 47. Elementos expuestos por caída de rocas 61
Tabla 48. Equipamiento del Centro de operaciones de Emergencia Distrital 68
Tabla 49. Zonas seguras en el distrito de Miraflores 69
Tabla 50. Ubicación de albergues 70
Tabla 51. Lugar para dotación de carpas 70
Tabla 52. Brigadistas comunitarios por zonas vecinales 71
Tabla 53. Ubicación de 14 almacenes soterrados 73
Tabla 54. Tipos de Bienes de Ayuda Humanitaria 77
Tabla 55. Equipos de Comunicaciones 79
Tabla 56. Ubicación de Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) 79
Tabla 57. Actividades e inversiones para cierre de brechas 82
Tabla 58. Costo aproximado y Presupuesto referencial de las inversiones 84

Tabla 59. Funciones según la organización de la respuesta 88
Tabla 60. Intervención inicial 92
Tabla 61. Primera respuesta 93
Tabla 62. Respuesta complementaria 94

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Población proyectada al junio 2025 del distrito de Miraflores 13
Figura 2. Cinturón de Fuego del Pacifico 28
Figura 3. Procedimiento metodológico para el análisis del peligro por sismo 30
Figura 4. Procedimiento metodológico análisis del peligro por deslizamientos 41
Figura 5. Procedimiento metodológico análisis del peligro por caída de rocas 46
Figura 6. Organigrama del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. 52
Figura 7. Reglamento de funcionamiento interno del GTGRD 53
Figura 8. Porcentaje de ejecución del PP068 62
Figura 9. Reglamento de funcionamiento interno de la Plataforma de Defensa Civil .. 65
Figura 10. Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil 66
Figura 11. Matriz de funciones del Centro de Operaciones de Emergencia 68
Figura 12. Plataforma de Coordinación Local 86
Figura 13. Organización para las acciones de respuesta 87
Figura 14. Niveles de Emergencia 90
Figura 15. Proceso para la respuesta 91
Figura 16. Proceso para la rehabilitación 96
Figura 17. Gestión de información y comunicación con el COED Miraflores 100

LISTADO DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación de zonas del distrito de Miraflores 12
Mapa 2. Mapa de equipamiento urbano 17
Mapa 3. Mapa de Peligro ante sismos 34
Mapa 4. Áreas de exposición ante tsunamis 36
Mapa 5. Susceptibilidad ante Tsunamis 38
Mapa 6. Peligro por deslizamientos 45
Mapa 7. Peligro por caída de rocas 51
Mapa 8. Mapa de Riesgo ante Sismos 56
Mapa 9. Ubicación de almacenes soterrados del distrito de Miraflores 76
Mapa 10. Ubicación de Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) 80
Mapa 11. Mapa de albergues 103

Mapa 12. Mapa de zonas seguras.....104
Mapa 13. Mapa de puentes antiguos del distrito de Miraflores.....105
Mapa 14. Mapa de material estructural.....106
Mapa 15. Mapa de alturas de pisos.....107
Mapa 16. Mapa antigüedad de construcción.....108

LISTADO DE IMAGEN

Imagen 1. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED Miraflores.....68
Imagen 2. Equipamiento del COED Miraflores.....69
Imagen 3. Graduación de brigadistas comunitarios.....72
Imagen 4. Interior de Almacén Soterrado.....74

Introducción

El Plan de Gestión Reactiva del Distrito de Miraflores constituye un instrumento de gestión que orienta las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias o desastres en el ámbito distrital.

Su finalidad es fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para una actuación oportuna, eficiente y articulada frente a situaciones que puedan poner en riesgo la vida, la salud y los bienes de la población, así como la continuidad de los servicios esenciales.

El presente Plan se formula en concordancia con los Lineamientos para la formulación y aprobación del Plan de Gestión Reactiva, aprobados mediante la Resolución N° 005-2025-PCM/SGRD, y en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD); garantizando un enfoque inclusivo, de derechos, de género e interculturalidad.

Asimismo, responde a las competencias y funciones asignadas al Gobierno Local de Miraflores, en su rol de gestor del Riesgo de Desastres, promoviendo la articulación entre las entidades públicas, privadas y la comunidad organizada, bajo la conducción del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del distrito.

De esta manera, el Plan de Gestión Reactiva se convierte en una herramienta fundamental para consolidar una gestión reactiva eficiente y coordinada, que permita reducir los impactos de los desastres y contribuir a la recuperación temprana del distrito.

I. Información General

1.1 Ubicación

El distrito de Miraflores se ubica en el departamento de Lima, República del Perú; al Suroeste de la capital del país. Entre las coordenadas 12° 7'18.95" de latitud sur y 77° 1'45.44" de longitud oeste. El distrito de Miraflores tiene una extensión de 9.62 Km2.

La superficie se constituye de un relieve plano y acantilados que bordea la costa verde contigua al litoral de la costa.

Tabla 1. Coordenadas geográficas

Distrito	Latitud sur	Longitud oeste
Miraflores	12° 7'18.95"	77° 1'45.44"

Elaborado por Equipo técnico MD Miraflores, 2026.

1.1.1 Caracterización del distrito de Miraflores

El territorio del distrito se encuentra situada en la costa central del país, a orillas del Océano Pacífico, forma parte del desierto costero, ubicada en una zona tropical a 12° de latitud, debido a la influencia de la corriente fría de Humboldt, se presentan características especiales, como la escasa presencia de precipitaciones, con alta humedad atmosférica y cobertura nubosa persistente, presentando un clima subtropical, fresco, desértico y húmedo a la vez.

1.1.2 Demarcación política, límites distritales y extensión

Durante el gobierno del presidente Ramón Castilla, el 2 de enero de 1857 se crea políticamente el distrito de Miraflores como parte del departamento de Lima; en el año 1949 durante el gobierno del presidente Manuel Odría se establecen sus límites mediante el Decreto Ley N°11170 con una extensión territorial de 9.62 Km2. Siendo los límites políticos los siguientes:

a) Por el Norte: Limita con el distrito de San Isidro
b) Por el Este: Limita con el distrito de Surquillo
c) Por el Sur : Limita con el distrito de Barranco y Santiago de Surco
d) Por el Oeste: Limita con el Océano Pacífico

Mapa 1. Ubicación de zonas del distrito de Miraflores

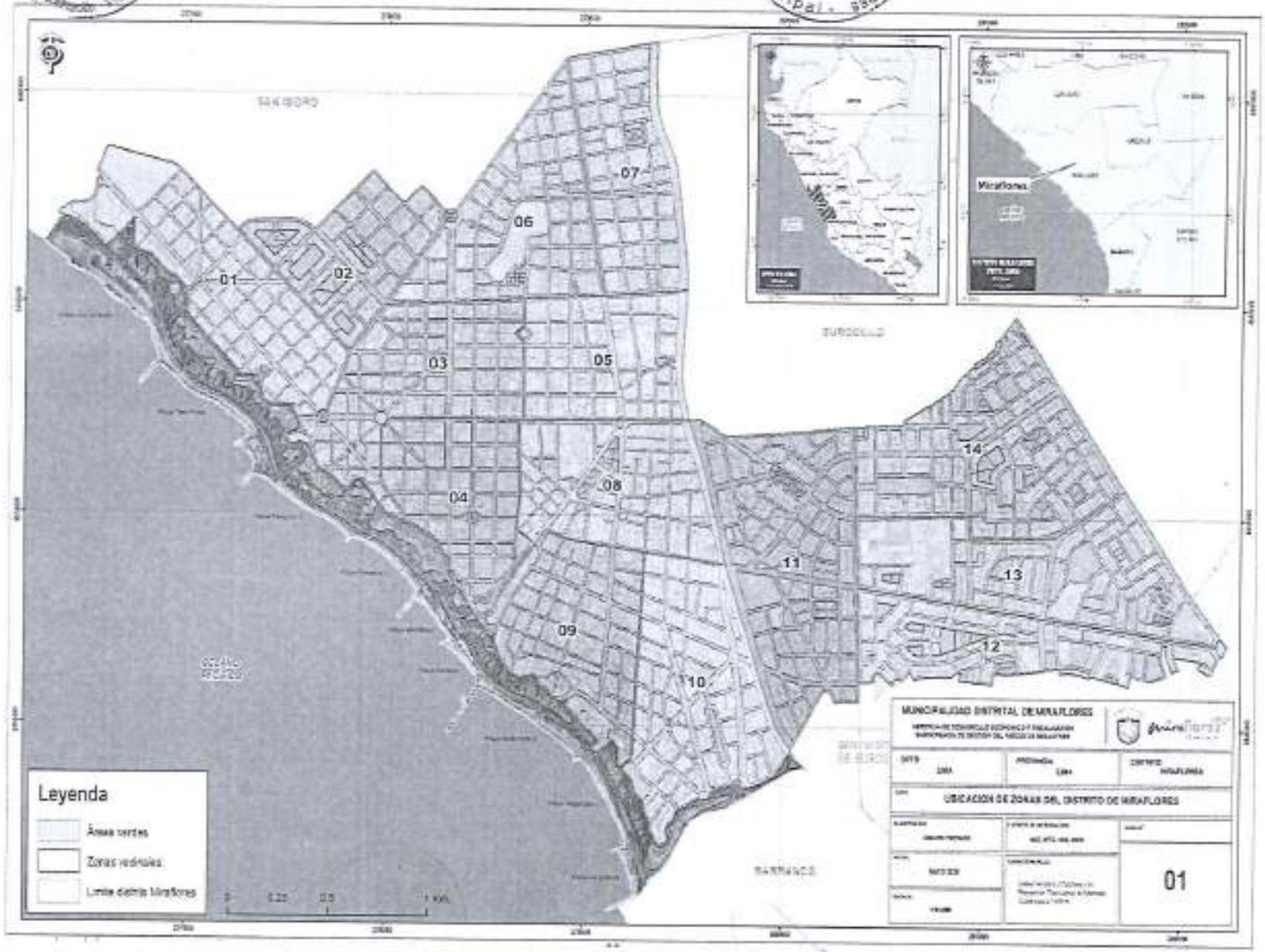

1.1.3 División administrativa

De acuerdo con la Ordenanza N°605/MM del año 2023, que aprueba el Reglamento de las Juntas Vecinales del distrito de Miraflores.

El distrito se conforma por 14 zonas vecinales:

Tabla 2. Zonas vecinales del distrito de Miraflores

Zonas Vecinales	Zonas Vecinales
Zona vecinal N°01	Zona vecinal N°08
Zona vecinal N°02	Zona vecinal N°09
Zona vecinal N°03	Zona vecinal N°10
Zona vecinal N°04	Zona vecinal N°11
Zona vecinal N°05	Zona vecinal N°12
Zona vecinal N°06	Zona vecinal N°13
Zona vecinal N°07	Zona vecinal N°14

Elaborado por Equipo técnico MD Miraflores, 2026.

1.2 Datos demográficos

1.2.1 Población

De acuerdo con los resultados del censo 2017, el distrito de Miraflores cuenta con **99, 337 personas**, agrupando el 1.2% de la población de Lima Metropolitana.

Tabla 3. Población del distrito de Miraflores

Distrito	Total, Año 2017	Población año 2017		*Población total proyectado al 2025	*Población proyectada al 2026	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Miraflores	99,337	45,152	54,85	122,811	62,167	60,644

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017.
*Población proyectada a febrero de 2025, por Minsa e INEI.
Elaborado por Equipo técnico MD Miraflores del PGR, 2026

Asimismo, conforme a los datos de población proyectada al 30 de junio del 2025, cuenta con **122,811 personas** (Fuente INEI Perú: Población Total Proyectada al 30 de Junio de cada año, según departamento, provincia y distrito 2018-2026 https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6894980-peru- poblacion-total-proyectada-al-30-de-junio-de-cada-ano-segun-departamento- provincia-y-distrito-2018-2025 .

Resulta necesario citar también que en la página del MINSA (https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=1&niv=5&tbl=1) la población proyectada hasta el mes de junio de 2025 es de **122,811 personas**, como se puede apreciar en la siguiente figura.

Figura 1. Población proyectada a junio 2025 del distrito de Miraflores

Fuente: MINSA - INEI, 2026

1.2.2 Población por edades

En el análisis demográfico de Miraflores, la población de acuerdo al INEI 2017 ha clasificado en quince categorías distintas según las edades. En este contexto, se destaca que la mayoría de los habitantes de Miraflores pertenece a tres grupos de edad específicos: adultos mayores de 65 años a más, 35 a 39 años y de 30 a 44 años. Estos grupos demográficos representan una cifra considerable, siendo de 17,204 personas, 9,303 personas y 26,237 respectivamente lo que muestra un fuerte núcleo de población en edad productiva.

Este dato demográfico subraya la importancia de prestar atención a las necesidades y preocupaciones específicas de estos grupos etarios en particular la presencia significativa de adultos mayores en la población de Miraflores, lo que indica un perfil demográfico en transición hacia el envejecimiento. Este tipo de estructura poblacional puede implicar mayores demandas en salud, pensiones y servicios para adultos mayores, mientras que la base laboral activa (30-59 años) sostiene a una proporción creciente de personas mayores.

Tabla 4. Grupo etario en el distrito de Miraflores proyectado a junio 2025

Grupo etario	Hombres	Mujeres	Total, de personas (2017)	Total, de personas proyectado al 2026
Menores de 1 año	512	479	839	991
De 1 a 4 años	2 156	2 205	3 839	4361
De 5 a 9 años	3 122	2 356	4 571	5478
De 10 a 14 años	2 485	1 884	4 097	4369
De 15 a 19 años	2 587	2 027	4 542	4614
De 20 a 24 años	2 605	2 189	5 749	4794
De 25 a 29 años	2 685	2 922	7 427	5607
De 30 a 34 años	3 703	3 664	8 423	7367
De 35 a 39 años	4 129	3 760	9 303	7889
De 40 a 44 años	5 162	4 676	8 511	9838
De 45 a 49 años	5 340	4 767	7 032	10107
De 50 a 54 años	4 815	4 419	6 027	9234
De 55 a 59 años	4 627	4 397	6 017	9024
De 60 a 64 años	4 445	4 450	5 756	8895
De 65 y más años	13 794	16 449	17 204	30243
Total	62 167	60 644	99 337	122 811

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017 y Proyección de personas a junio del 2025. Elaborado por Equipo técnico MD Miraflores del PGR, 2026.

1.3 Población con discapacidad o limitación física/mental

El reporte compara la situación demográfica de Lima Metropolitana frente al distrito de Miraflores, enfocándose en la cantidad de personas que presentan alguna discapacidad o limitación física/mental.

Consistencia Estadística: Existe una notable similitud porcentual entre ambas áreas. Tanto en la ciudad entera como en el distrito, aproximadamente el 11% de la población manifiesta tener alguna dificultad o limitación permanente.

Lima (Total): De una población de más de 8.5 millones, 949,969 personas presentan alguna limitación.

Miraflores: En el distrito se registran 10,931 personas con dificultades, manteniendo la tendencia del promedio general de la capital (11%).

Población sin limitaciones: La gran mayoría de los ciudadanos, que representa el 89% tanto en Lima como en Miraflores, no reporta dificultades permanentes.

Tabla 5. Población con dificultad o limitación permanente en el distrito de Miraflores

Distrito/Ciudad	Total		Con alguna dificultad o limitación		Sin dificultad o limitación permanente	
	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%
LIMA	8 574 974	100%	949 969	11.1%	7 625 005	88.9%
Miraflores	99 337	100%	10 931	11.0%	88 406	89%

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017.
Elaborado por Equipo técnico MD Miraflores del PGR, 2026.

1.4 Educación

En Miraflores existen instituciones educativas que se dividen en dos categorías: públicas y privadas, siendo estas 8 públicas y 86 privadas, abarcando desde el nivel inicial hasta la educación superior. Según datos del MINEDU (ESCALE), el 64.4% de la población ha alcanzado estudios superiores y el 15.4% cuenta con maestría o doctorado, mientras que solo el 0.2% no posee educación formal. Estos indicadores reflejan un alto nivel educativo en el distrito, con una marcada orientación hacia la formación profesional y académica.

Tabla 6. Población censada de 15 y más años de edad, por nivel educativo Alcanzado en el distrito de Miraflores

Distrito	Total		Nivel educativo alcanzado (%)					
	absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria 1/	Secundaria	Superior	Maestría /Doctorado
Miraflores	85 991	100	0.2	0.0	2.5	17.5	64.4	15.4

1/ Incluye educación básica especial.
Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017
Elaborado por Equipo técnico MD Miraflores del PGR, 2026.

1.5 Seguro

En Miraflores, la mayoría de los habitantes cuenta con algún tipo de seguro de salud: 49,351 con seguro privado, 41,563 afiliados a ESSALUD y 4,379 inscritos en el SIS. No obstante, aún 13,012 personas carecen de cobertura, lo que evidencia una brecha que las autoridades locales buscan reducir para garantizar el acceso universal a la atención médica.

Tabla 7. Tipo de seguro en el distrito de Miraflores

Tipo de seguro	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro	ninguno
Total	4 379	41 563	2 016	49 351	4 342	13 012

Nota: La cantidad de afiliados a algún tipo de seguro de salud no suma el total, por ser una pregunta de respuesta múltiple. 1/ Incluye Seguro Universitario, Empresa Prestadora de Salud, Seguro Escolar, entre otros.
Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017 Elaborado
por Equipo técnico MD Miraflores del PGR, 2026.

Nota importante: Es preciso señalar que las estadísticas presentadas se basan en fuentes de organismos técnicos especializados, los cuales proporcionan la información cuantitativa fundamental para el análisis de vulnerabilidad del territorio. La actualización de dichos indicadores estará sujeta a las publicaciones periódicas en sus plataformas oficiales.

Mapa 2. Mapa de equipamiento urbano

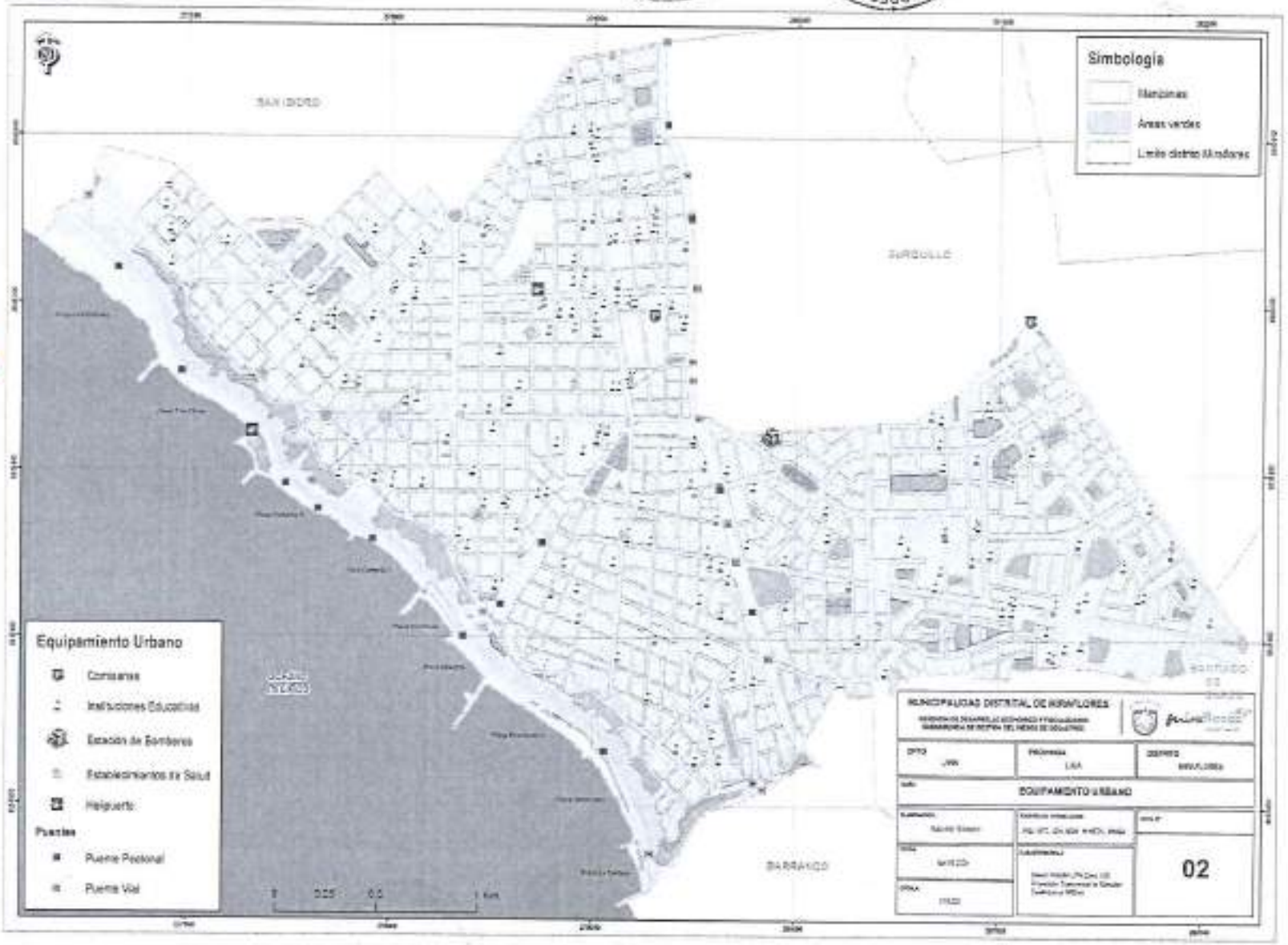

Fuente: MINEDU y MINSA

1.6 Aspecto económico

1.6.1 Principales actividades económicas

El crecimiento productivo del distrito está influenciado por una mayor concentración de actividades comerciales y de servicios, alcanzando un total acumulado de 10,807 establecimientos a los cuales se les ha otorgado licencia de funcionamiento. Esto se debe a que el distrito posee una privilegiada ubicación en el ámbito interdistrital, dentro de los cuales se centran actividades comerciales con gran empuje. Los giros con mayor representatividad en el distrito son: prestación de servicios profesionales 18%, restaurant, cafetería, fuente de soda 11%, oficinas administrativas diversas con un 10%. A continuación, ver el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Actividades económicas en el distrito de Miraflores

Rubros	N° de licencias	Porcentaje
Agencias con diversos rubros	501	5%
Artesanías y diversos	780	7%
Bazar	306	3%
Bodega - Abarrotes - Otros	267	2%
Boutique	188	2%
Comercializadoras diversas	70	1%
Casa de huéspedes - Hospedaje - Hostal - Hotel	207	2%
Dentista	263	2%
Joyería	166	2%
Médicos	174	2%
Oficinas diversas	1050	10%
Prestación de servicios profesionales	1965	18%
Restaurant diversos - Cafetería - Fuente de soda	1170	11%
Salas y salones diversos	423	4%
Servicios en general	190	2%
Venta de artículos diversos	887	8%
Otros	2200	20%
Total	**10807**	**100%**

Fuente: Subgerencia de Comercialización, 2026
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

1.6.2 Material predominante estructural

Del total de manzanas urbanas que existen en Miraflores, el material estructural que prevalece en su arquitectura es principalmente el ladrillo, el cual se encuentra en 465 de estas manzanas. Por otro lado, el adobe, la quincha y la madera son empleados en una proporción significativamente menor, siendo utilizados en un conjunto de sólo 51 manzanas. Esta diferencia en la elección

de materiales de construcción refleja una tendencia marcada hacia la durabilidad y la resistencia que ofrece el ladrillo, mientras que el adobe, la quincha y la madera se utilizan con mayor cautela y posiblemente con fines estéticos o tradicionales en un número limitado de manzanas.

Además, en las inspecciones de los predios de material no convencional (adobe, quincha y madera), no se observa necesariamente un peligro visible para la comunidad o para sus respectivos propietarios y ocupantes. Ver Mapa N°14. (Gerencia de Desarrollo Urbano,2026)

Tabla 8. Material estructural predominante en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/Material predominantes estructural	Adobe, quincha y madera (mz)	Ladrillo (mz)	Concreto (mz)	Otros (mz)	Sin construcción	Total (mz)
Zona vecinal N°1	5	33	21	0	0	59
Zona vecinal N°2	0	9	22	0	0	31
Zona vecinal N°3	4	44	18	0	0	66
Zona vecinal N°4	8	14	19	0	0	41
Zona vecinal N°5	8	19	13	0	0	40
Zona vecinal N°6	0	46	11	0	0	57
Zona vecinal N°7	5	32	6	0	0	43
Zona vecinal N°8	9	13	23	0	0	45
Zona vecinal N°9	9	16	17	1	0	43
Zona vecinal N°10	3	27	25	0	0	55
Zona vecinal N°11	0	58	10	0	0	68
Zona vecinal N°12	0	47	6	0	0	53
Zona vecinal N°13	0	39	6	0	0	45
Zona vecinal N°14	0	68	4	0	0	72
Total	51	485	201	1	0	718

Fuente: Subgerencia de Catastro
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Nota: Cabe precisar que el distrito de Miraflores se organiza en 791 manzanas, conformadas por manzanas urbanas y parques. Para efectos de la elaboración de las tablas estadísticas. Asimismo, es importante señalar que **algunas de estas manzanas no cuentan con información sobre estado de conservación, número de pisos, antigüedad ni material predominante, debido a que corresponden a grifos ubicados en la vía pública, parques, etc.** los cuales no presentan características edificatorias propias de una manzana convencional.

1.6.3 Números de pisos

Del total de manzanas en el distrito de Miraflores, la mayoría presenta edificaciones de 1 a 5 pisos, ubicadas en 407 manzanas y conformando así el paisaje urbano predominante. En contraste, únicamente 11 manzanas albergan edificios que superan los 20 pisos. Está marcada diferencia evidencia la diversidad arquitectónica del distrito: por un lado, amplias zonas dominadas por construcciones de baja y mediana altura; y por otro, un reducido número de manzanas que destacan por la presencia de torres de gran envergadura que transforman el perfil urbano hacia la verticalidad.

Las edificaciones con una altura máxima de 20 niveles se listan a continuación Ver Mapa N°15. (Gerencia de Desarrollo Urbano, 2026) :

- 13 a 17 pisos (verde) Av. José Pardo, 28 de julio, Malecón de la Marín.
- 18 a 20 pisos de altura (morado) Av. José Pardo, Malecón Cisneros.
- Mas de 20 pisos (naranja intenso) Av. Armendariz, Ca, Alcanfores (naranja) A, José Pardo.

Tabla 9. Números de pisos predominantes en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/Número de pisos	Manzanas de 1 a 5 pisos	Manzanas de 6 a 10 pisos	Manzanas de 11 a 15 pisos	Manzanas de 16 a 20 pisos	Manzanas mayores de 20 pisos	Total, de manzanas
Zona vecinal N°1	37	9	3	9	1	59
Zona vecinal N°2	2	26	3	0	0	31
Zona vecinal N°3	25	22	5	11	3	66
Zona vecinal N°4	6	19	4	11	1	41
Zona vecinal N°5	14	14	8	3	1	40
Zona vecinal N°6	42	10	4	1	0	57
Zona vecinal N°7	28	7	5	2	1	43
Zona vecinal N°8	16	5	15	9	0	45
Zona vecinal N°9	5	16	13	8	1	43
Zona vecinal N°10	15	16	11	11	2	55
Zona vecinal N°11	55	2	5	6	0	68
Zona vecinal N°12	51	1	1	0	0	53
Zona vecinal N°13	42	1	0	0	0	43
Zona vecinal N°14	69	2	0	0	1	72
Total	407	150	77	71	11	716

Fuente: Subgerencia de Catastro
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

1.6.4 Estado de conservación

Del total de manzanas urbanas en el distrito de Miraflores, se observa una diversidad en el estado de conservación de las viviendas. De ellas, 387 manzanas presentan un nivel de conservación clasificado como "bueno", lo que constituye la mayoría del territorio. No obstante, se identifican 9 manzanas en condiciones calificadas como "malas" o "muy malas", lo que evidencia focos puntuales de deterioro. Esta variabilidad en el estado de las edificaciones refleja la heterogeneidad y complejidad del entorno urbano de Miraflores, donde predominan zonas en buen estado, pero persisten áreas que requieren atención prioritaria.

Tabla 10. Estado de conservación en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/Estado de conservación	Manzanas con estado de conservación Muy bueno	Manzanas con estado de conservación Bueno	Manzanas con estado de conservación Regular	Manzanas con estado de conservación Malo	Manzanas con estado de conservación Muy malo	Total de manzanas
Zona vecinal N°1	16	22	20	0	0	58
Zona vecinal N°2	20	5	6	0	0	31
Zona vecinal N°3	16	24	25	1	0	66
Zona vecinal N°4	20	16	5	0	0	41
Zona vecinal N°5	10	20	10	0	0	40
Zona vecinal N°6	6	29	22	0	0	57
Zona vecinal N°7	3	18	22	1	0	44
Zona vecinal N°8	8	24	11	1	1	45
Zona vecinal N°9	17	20	3	3	0	43
Zona vecinal N°10	24	24	6	1	0	55
Zona vecinal N°11	5	43	19	1	0	68
Zona vecinal N°12	5	42	6	0	0	53
Zona vecinal N°13	3	40	0	0	0	43
Zona vecinal N°14	4	60	7	0	0	71
Total	157	387	162	8	1	715

Fuente: Subgerencia de Catastro
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

1.6.5 Antigüedad de edificación

Del total de manzanas urbanas en el distrito de Miraflores, 355 cuentan

con una antigüedad mayor a 50 años, lo que refleja una presencia consolidada y una historia urbana que se ha mantenido a lo largo de cinco décadas. En contraste, solo 25 manzanas corresponden a edificaciones recientes, con menos de 10 años de existencia, lo que marca la diferencia frente a sus contrapartes más longevas. Esta distribución evidencia la convivencia entre áreas tradicionales y nuevas zonas de desarrollo urbano dentro del distrito. (Ver Mapa N°16)

Tabla 11. Antigüedad en manzanas por zonas vecinales

Zonas vecinales/ Antigüedad	Manzanas con antigüedad < 10 años	Manzanas con antigüedad de 10 a 20 años	Manzanas con antigüedad de 20 a 30 años	Manzanas con antigüedad de 30 a 50 años	Manzanas con antigüedad > 50 años	Total de Manzanas
Zona vecinal N°1	5	11	13	10	19	58
Zona vecinal N°2	1	10	5	0	15	31
Zona vecinal N°3	3	10	11	10	32	66
Zona vecinal N°4	1	4	15	13	8	41
Zona vecinal N°5	1	3	11	10	15	40
Zona vecinal N°6	5	1	5	7	39	57
Zona vecinal N°7	0	3	11	5	24	43
Zona vecinal N°8	2	2	7	11	23	45
Zona vecinal N°9	0	4	13	16	10	43
Zona vecinal N°10	3	5	12	8	27	55
Zona vecinal N°11	2	1	3	3	59	68
Zona vecinal N°12	2	2	5	19	25	53
Zona vecinal N°13	0	0	1	28	14	43
Zona vecinal N°14	0	1	5	21	45	72
Total	25	57	117	161	356	715

Fuente: Subgerencia de Catastro
Elaboración: Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

II. BASE LEGAL

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N°1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.

- Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N°1587, Decreto Legislativo que modifica la Ley N°29664.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 29664.
- Decreto Supremo N°037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, modificada el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el SINAGERD aprobado por Decreto Supremo N°048-2011- PCM.
- Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N°014-2025-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución de Secretaría de gestión del Riesgo de Desastres N°012-2025-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil en los Gobiernos Regionales y Locales".
- Resolución Ministerial Nº046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N°027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, que aprueba los

"Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia
- COE".

- Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
- Resolución de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N°005-2025- PCM/SGRD Aprueban los "Lineamientos para la formulación y aprobación del Plan de Gestión Reactiva"
- Ordenanza N°603/MM, Ordenanza que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Ordenanza N°1414-2010/MML, Declara la Intangibilidad de los Acantilados que conforman el Corredor Ribereño de la Costa Verde en la Provincia de Lima y su Ordenanza N°2184-2019/MML que precisa la ordenanza.
- Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MML, regula las condiciones de intangibilidad de los acantilados de la Costa Verde.
- Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MM, que conforma y constituye la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM, que modifica el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Resolución de Alcaldía N°164-2024-A/MM, que modifica la conformación del Equipo Técnico encargado de elaborar los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Resolución de Gerencia Municipal N°024-2024-GM/MM, que aprueba la conformación del Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Gestión Reactiva del Distrito de Miraflores.

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades para la organización, coordinación y ejecución de las acciones de respuesta,

preparación y rehabilitación ante la ocurrencia de emergencias o desastres en el distrito de Miraflores, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de la población, proteger los bienes públicos y privados, y asegurar la continuidad de los servicios esenciales, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

3.2 Objetivos Específicos

- Definir escenarios de riesgo priorizados, considerando la peligrosidad, vulnerabilidad y exposición de la población, infraestructura crítica y servicios básicos.
- Establecer procedimientos operativos y protocolos de actuación para la respuesta inmediata y oportuna ante emergencias y desastres.
- Planificar los recursos humanos, logísticos, financieros y tecnológicos necesarios para la atención de emergencias, asegurando su disponibilidad y uso eficiente.

IV. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

4.1 Para la respuesta

4.1.1 Información sobre daños originados por los peligros más recurrentes

El Perú por su ubicación geográfica se encuentra expuesto a diversos peligros como: sismo por convergencia de placas, sismo por deformación cortical, actividad volcánica, tsunami, fenómeno El Niño, lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa (huaycos y deslizamientos), sequías meteorológicas, bajas temperaturas (heladas y friaje), agentes químicos, físicos y biológicos.

A nivel local el distrito de Miraflores presenta una diversidad de peligros de origen natural, tecnológico y originados por el hombre debido a su ubicación geográfica, dinámica urbana y condición costera. Entre los principales peligros identificados destacan los siguientes:

El peligro de sismo, debido a la intensa actividad sísmica de la región central del Perú, lo cual puede generar colapso estructural, interrupción de servicios básicos y afectación a la población. Asociado a ello, el distrito también presenta peligro de tsunami, especialmente en su zona costera, donde las áreas cercanas a

playas, malecones y vías de acceso podrían verse afectadas por inundación, arrastre de personas y daños a infraestructuras.

Asimismo, los oleajes anómalos representan un peligro recurrente que afecta el litoral, ocasionando erosión costera, daños en infraestructura recreativa, inundaciones localizadas y restricciones en el uso de playas. En temporadas de lluvia intensa a nivel metropolitano, en el distrito se puede dar acumulación de agua y afectación de vías.

A nivel urbano, también se evidencian peligros tecnológicos como incendios urbanos, asociados a comercios, edificaciones multifamiliares y actividades con carga eléctrica elevada. Se suman los deslizamientos y caída de rocas en los taludes menores y desprendimientos en zonas del acantilado costero, especialmente ante sismos o saturación por humedad.

Finalmente, se consideran peligros vinculados al tránsito y a la actividad humana, como accidentes vehiculares, aglomeración de personas, fallas en redes de servicios públicos y emergencias asociadas al turismo y actividades deportivas.

En conjunto, estos peligros requieren una gestión integrada que permita reducir vulnerabilidades y fortalecer la preparación y respuesta del distrito.

A continuación, se detalla el registro de peligros y emergencias registradas en el distrito de Miraflores:

Tabla 12. Registro de emergencias en el distrito de Miraflores a diciembre 2025

TIPO DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Emergencia Medica	139	124	133	126	95	92	121	102	106	101	91	1230
Accidente vehicular	40	38	35	39	26	29	36	42	31	28	34	378
Rescate	22	17	17	9	8	15	24	12	18	18	6	166
Materiales peligrosos	5	4	7	6	7	7	5	9	9	6	6	71
Incendio	4	11	4	11	4	14	6	8	9	5	3	79
Deslizamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aniego	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Forado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sismo	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Incidencias	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
TOTAL	210	194	196	191	140	158	193	173	174	158	141	

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencias Distrital (COED) Miraflores. Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

En relación a los peligros registrados en el SINPAD a continuación se detalla:

Tabla 13. Registro de emergencias en el SINPAD año 2025 en el distrito de Miraflores

Códigos SINPAD	Tipo de Peligro
244607	Incendios urbanos
242076	Incendios urbanos
241737	Accidente de transporte medio terrestre
240073	Incendios urbanos
238332	sismo
224332	Incendios urbanos
221636	Incendios urbanos
219229	Incendios urbanos

Fuente: SINPAD / Centro de Operaciones de Emergencias Distrital (COED) Miraflores. Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

4.1.2 Peligros identificados en el distrito de Miraflores

4.1.2.1 Sismo

El Perú es un país con una alta sismicidad debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una zona de gran actividad sísmica y volcánica que rodea el océano Pacífico (de acuerdo al IGP en esta región la

Tierra cada año libera más del 80% de la energía acumulada en su interior y lo hace con sismos y erupciones volcánicas).

El distrito de Miraflores se encuentra expuesto al peligro de sismos de considerable magnitud, los cuales pueden generar efectos secundarios asociados a la inestabilidad de taludes y desniveles abruptos del terreno. En este contexto, las áreas más vulnerables corresponden a las quebradas naturales y a los taludes artificiales, donde la acción sísmica podría provocar deslizamientos, caídas de

material, fisuras y colapsos parciales.

Destacan, por sus condiciones geomorfológicas, los bordes de las quebradas de San Martín, Balta y Armendáriz, así como los taludes ubicados en los bordes de la vía expresa Paseo de la República, los cuales presentan pendientes pronunciadas y, en algunos sectores, intervenciones antrópicas que incrementan su susceptibilidad ante movimientos sísmicos.

La ocurrencia de un sismo podría afectar la estabilidad estructural de estas zonas, generando riesgos para la infraestructura vial, edificaciones colindantes y la seguridad de la población, así como posibles interrupciones en la conectividad y los servicios básicos.

A partir del Puente Angamos hacia el sur, la profundidad de las quebradas se reduce a menos de 50 metros, lo que modifica las condiciones geomorfológicas y el comportamiento del terreno ante la ocurrencia de un sismo. No obstante, esta condición no elimina el riesgo, especialmente en los puentes e infraestructuras que las cruzan, los cuales podrían verse afectados por solicitaciones sísmicas significativas.

En particular, los puentes con más de 50 años de antigüedad presentan una mayor vulnerabilidad estructural, dado que podrían haber superado su vida útil de diseño o haber sido construidos bajo normativas técnicas que no incorporaban los criterios actuales de resistencia sísmica. (Ver Mapa N°13)

Figura 2. Cinturón de Fuego del Pacífico

Fuente: IGP

Por otro lado, de acuerdo con el IGP el responsable de la actual geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano es el proceso de convergencia entre la placa de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7-8 centímetros por año (DeMets et al, 1980; Norabuena et al, 1999). Este proceso genera sismos de diversas magnitudes y focos ubicados a diferentes profundidades, siendo los mayores quienes producen, en áreas urbanas, diversos niveles de daño estructural y pérdida de vidas humanas. De acuerdo con la historia sísmica, se tiene referencia de la ocurrencia de más de 50 terremotos con magnitudes mayores a 7.0 Mw que han generado maremotos a lo largo de su costa, produciendo en su mayoría efectos netamente locales.

a. Determinación del peligro sismo

Para la determinación del peligro, se recopilaron estudios técnicos - científicos con el objetivo de llevar a cabo un análisis más completo de la recurrencia histórica y el impacto. A continuación, se presentan los siguientes estudios encontrados:

- Informe de la evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores, junio 2019, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).

- Estudio del peligro sísmico en la zona de acantilados de la Costa Verde - Lima, julio 2021, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).

- Evaluación de peligros geológicos ocasionados por el sismo del 22 de junio del 2021 en la Costa Verde, junio 2021, realizado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

- Generación de escenarios sísmicos para Lima Metropolitana - Acantilados de la Costa Verde, julio 2021, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).

- Evaluación geofísica de los acantilados de la Costa Verde distrito de Miraflores, octubre 2021, realizado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP).

- Caracterización geológica, hidrogeológica, evaluación de peligros

geológicos por movimientos en masa e identificación de zonas de depósitos antropogénicos en la Costa Verde, enero 2023, realizado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

La metodología planteada para la determinación de los niveles de peligro por sismos para el ámbito territorial del distrito de Miraflores corresponde a la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" segunda versión del CENEPRED. En ese contexto para determinar el nivel de peligro se utilizó el siguiente esquema metodológico descrito en la siguiente figura.

Figura 3. Procedimiento metodológico para el análisis del peligro por sismo

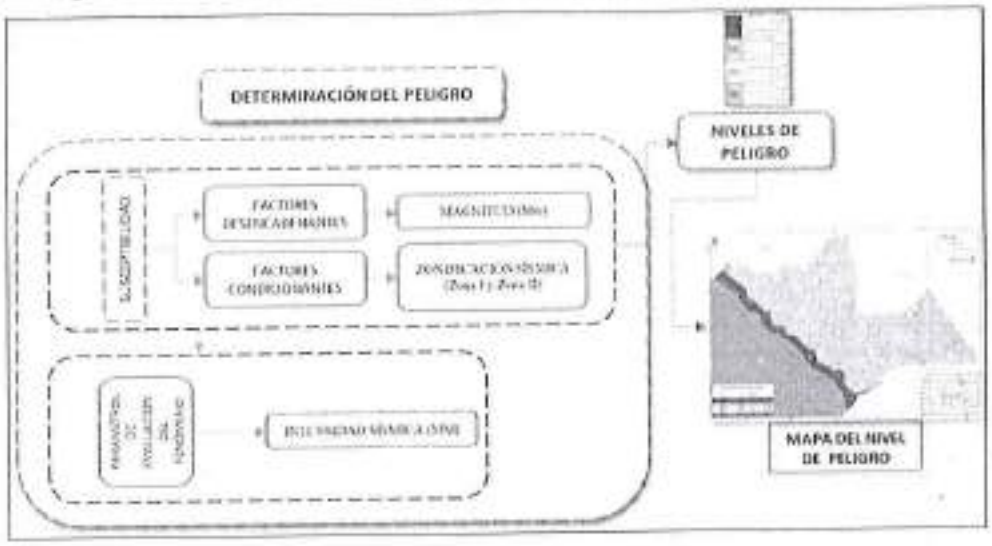

Fuente: CENEPRED

b. Ponderación del parámetro de evaluación

Se ha empleado el parámetro: Intensidad de sismo (escala modificada de Mercalli), los valores numéricos (pesos) de sus descriptores fueron obtenidos mediante el proceso de análisis jerárquico (de acuerdo con el Manual EVAR del CENEPRED).

Para el análisis de los peligros, se utilizó el análisis multicriterio, denominado proceso jerárquico, que desarrolla el cálculo de los pesos ponderados de los parámetros que caracterizan el peligro (Saaty, 1980) cuyo resultado busca indicar la importancia relativa de comparación de parámetros. Seguidamente se muestra en la siguiente tabla, la misma que será utilizada para el cálculo de los ponderados de los demás peligros objeto del análisis.

Tabla 14. Para la ponderación de parámetros y descriptores desarrollada por Saaty

ESCALA NUMERICA	ESCALA VERBAL	EXPLICACIÓN
9	Absolutamente o muchísimo más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo más importante que el segundo.
7	Mucho más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho más importante o preferido que el segundo.
5	Más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera más importante o preferido que el segundo.
3	Ligeramente más importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera más importante o preferido que el segundo.
1	Igual	Al comparar un elemento con otro, hay indiferencia entre ellas.
1/3	Ligeramente menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera ligeramente menos importante o preferido que el segundo.
1/5	Menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo.
1/7	Mucho menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo.
1/9	Absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que el
2, 4, 6, 8	Valores intermedios entre dos juicios adyacentes, que se emplean cuando es necesario un término medio entre dos de las intensidades anteriores.	

Fuente: CENEPRED

c. Parámetro intensidad sísmica

La intensidad sísmica es una medida subjetiva que describe los efectos y la percepción del movimiento del suelo causado por un terremoto en una determinada área geográfica. La escala de intensidad sísmica más utilizada es la Escala Modificada de Mercalli (EMM), que se basa en observaciones y reportes de personas, daños a estructuras y otros efectos causados por un terremoto.

La Escala Modificada de Mercalli consta de varios niveles o grados, que van desde I hasta XII, y se utiliza para describir la intensidad de un terremoto en un lugar específico.

Para el análisis se utilizó la escala modificada de Mercalli para caracterizar la intensidad agrupándolos en 5 rangos como se observa en la siguiente tabla, con ello se procedió a realizar los cálculos correspondientes para determinar los pesos ponderados de los descriptores o rangos.

Tabla 15. Ponderación parámetro de evaluación

PARÁMETRO	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	PESO
INTENSIDAD SÍSMICA (EMM)	IS1	XI Y XII: Destrucción total	0.435
	IS2	IX y X: Todas las edificaciones con daños severos y suelo fracturado	0.265
	IS3	VI, VII y VIII: Daños considerables en estructuras de pobre construcción	0.154
	IS4	III, IV y V: Notado por muchos en el interior de las viviendas	0.090
	IS5	I y II: Casi nadie lo siente	0.055

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

1. Ponderación de la susceptibilidad ante sismos

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia ante la ocurrencia de un sismo, se ha considerado el estudio de zonificación sísmica geotécnica del IGP del 2019, identificándose los siguientes parámetros y descriptores:

Tabla 16. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad

Factor Desencadenante	Factor Condicionante
Magnitud Sísmica (Mw)	Zonificación Sísmica Geotécnica

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

A. Ponderación del factor condicionante

Tabla 17. Pesos parámetro factor condicionante

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Zonificación Sísmica Geotécnica	ZSG 1	Zona I (Perfil Tipo S0: Roca Dura)	0.463
	ZSG 2	Zona II (Perfil Tipo S1: Roca o Suelos Muy Rígidos)	0.259
	ZSG 3	Zona III (Perfil Tipo S2: Suelos Intermedios)	0.148
	ZSG 4	Zona IV (Perfil Tipo S3: Suelos Blandos)	0.085
	ZSG 5	Zona V (Perfil Tipo S4: Condiciones Excepcionales)	0.045

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

B. Ponderación del factor desencadenante

Tabla 18. Pesos parámetro factor desencadenante

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
MAGNITUD SÍSMICA (Mw)	MAG1	Mayores a 8 Mw	0.451
	MAG2	de 7.5 a 8 Mw	0.259
	MAG3	de 7 a 7.5 Mw	0.151
	MAG4	de 5.1 a 7 Mw	0.088
	MAG5	de 4.1 a 5 Mw	0.050

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

2. Determinación de los niveles de peligro ante sismos

Como se mencionó, la metodología utilizada para la determinación de los niveles de peligro ante sismos en el distrito de Miraflores es la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" en su segunda versión, elaborada y

publicada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Por lo que se trabajó con el procedimiento de Análisis Jerárquico de Saaty para la ponderación de los parámetros y descriptores identificados, los mismos que se detallan en las tablas anteriores. La metodología plantea que una vez que se obtienen los pesos de los parámetros (que caracterizan los parámetros de evaluación, factores condicionantes y desencadenante) y descriptores, se procede al cálculo en un primer momento de los rangos de los niveles de peligro, estos resultados se consolida en la siguiente tabla:

Tabla 19. Valores del nivel de peligro

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Tabla 20. Niveles de Peligro ante Sismos

NIVELES DE PELIGRO ANTE SISMOS	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.262 ≤ P ≤ 0.446
ALTO	0.152 ≤ P < 0.262
MEDIO	0.088 ≤ P < 0.152
BAJO	0.052 ≤ P < 0.088

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

3. Estratificación del nivel de peligro ante sismos

Para la obtención de los niveles de riesgo ante sismo, se ha clasificado los niveles en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por sismos:

Tabla 21. Matriz de Peligro ante Sismos.

NIVELES DE PELIGRO ANTE SISMOS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona V y/o Zona IV correspondientes a suelos con condiciones excepcionales (Tipo S4) y suelos blandos (Tipo S3) respectivamente. Zona de acantilado con pendientes muy pronunciadas.	0.262 ≤ P ≤ 0.446
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona III y/o IV correspondientes a suelos blandos (Tipo S3). Zona de acantilado con pendientes pronunciadas.	0.152 ≤ P < 0.262
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona II correspondientes a roca o suelos intermedios o medianamente rígidos (Tipo S2). Áreas de pendientes llanas a medianamente llanas.	0.088 ≤ P < 0.152
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw de intensidad entre IX y X. Tuberías subterráneas rotas. Procesos de licuación de suelos. Sismo que genera tsunami. Zonificación Sísmica Geotécnica del tipo Zona I correspondientes a suelos de roca dura (Tipo S0) o Muy Rígidos (Tipo S1). Zona con pendientes llanas.	0.052 ≤ P < 0.088

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

El distrito de Miraflores cuenta con puentes de antigüedad considerable, cuya localización y características han sido identificadas y representadas en un mapa temático, el cual se adjunta en los anexos del presente documento. (Ver Mapa N°13)

En relación al mapa N°3 se puede identificar las zonas de impacto ante un gran sismo:

Tabla 22. Elementos expuestos por peligro sísmico

Locales Municipales, Empresas y Clubes privados	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
Palacio Municipal Larco-Sede 28 de Julio - Centro Comunal Santa Cruz - Casa del adulto mayor Iovar		4		
Comisarías			2	
Estación de Bomberos			1	
Helipuertos			2	
Puente Viales			14	
Puentes Peatonales			5	
Restaurante La Rosa Náutica -Club Tennis Las Terrazas - Club Waikiki - Club Pacífico Sur	4			

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Nota Importante: Es preciso señalar que el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025-2030, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2026-A/MM, detalla el cálculo para determinar los niveles de peligro, vulnerabilidad y riesgos. Dicha metodología se sustenta en el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, emitido por el CENEPRED. (disponible en: https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/257).

Mapa 3. Mapa de Peligro Sísmico

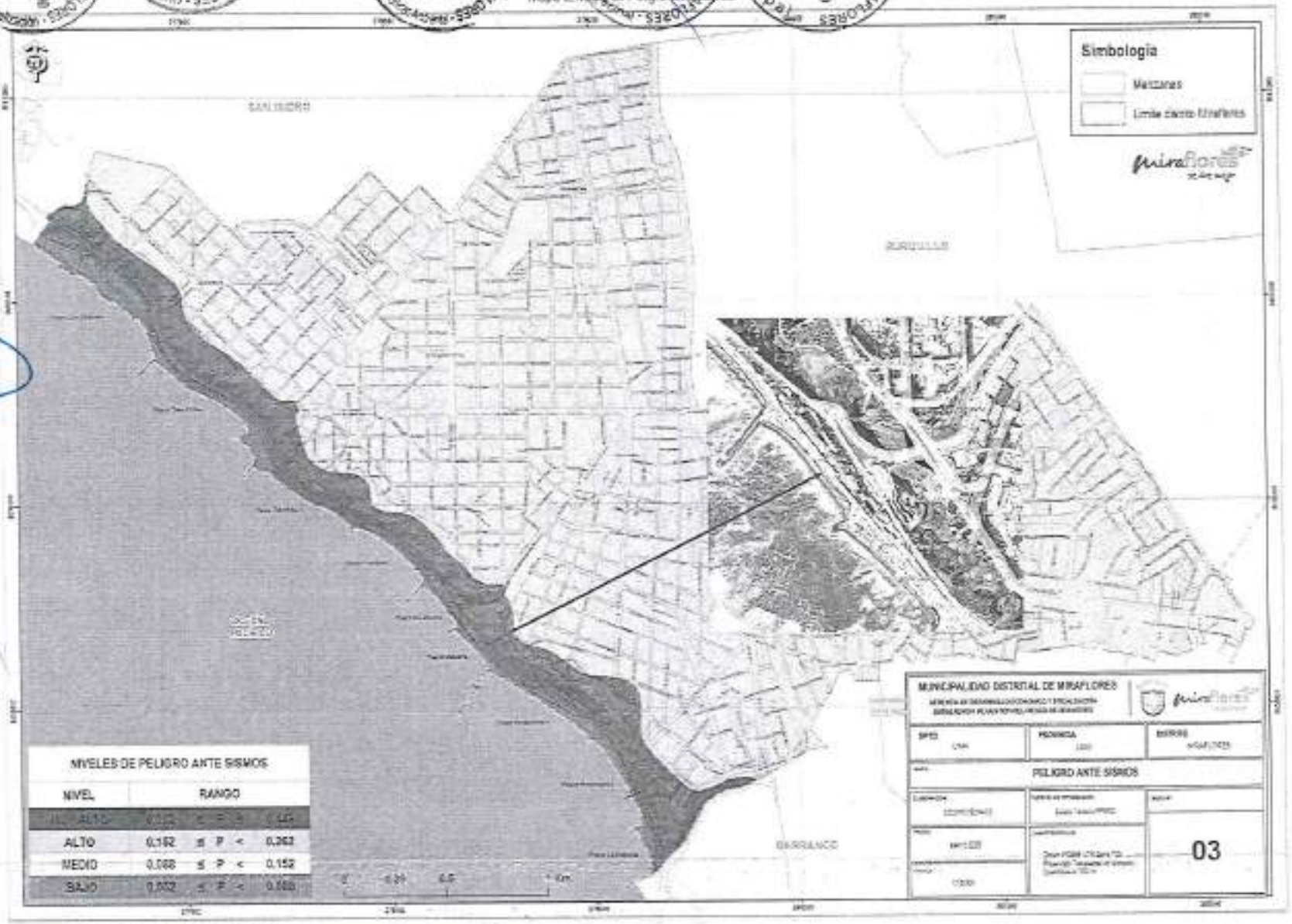

NIVELES DE PELIGRO ANTE SISMOS			
NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.262	≤ P <	0.320
ALTO	0.152	≤ P <	0.262
MEDIO	0.088	≤ P <	0.152
BAJO	0.002	≤ P <	0.088

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2025

4.1.2.2 Caracterización del peligro por tsunami

Como consecuencia del sismo y por nuestra condición de distrito Costero, los tsunamis están considerados dentro de los peligros que podríamos enfrentar, el mismo que afectaría a los 4.7 Km de Playa, divididas en: playas: Delfines, Tres Picos, Pampilla (II y I), Miraflores (Waikiki), Makaha, Redondo (II y I) y Estrella; en estas zonas se realizan actividades principalmente recreativas y económicas, tornándose más frecuentadas en temporada de verano. En este caso se tomará en cuenta el modelamiento de tsunami que ha realizado la Dirección Hidrográfica y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú.

La DHN ha realizado la delimitación de áreas expuestas a tsunamis para dos escenarios de sismos, en primera instancia para un sismo de magnitud

8.5Mw y para un sismo de magnitud 9.0MW.

Las áreas expuestas se visualizan en el siguiente mapa:

Mapa 4. Áreas de exposición ante tsunamis

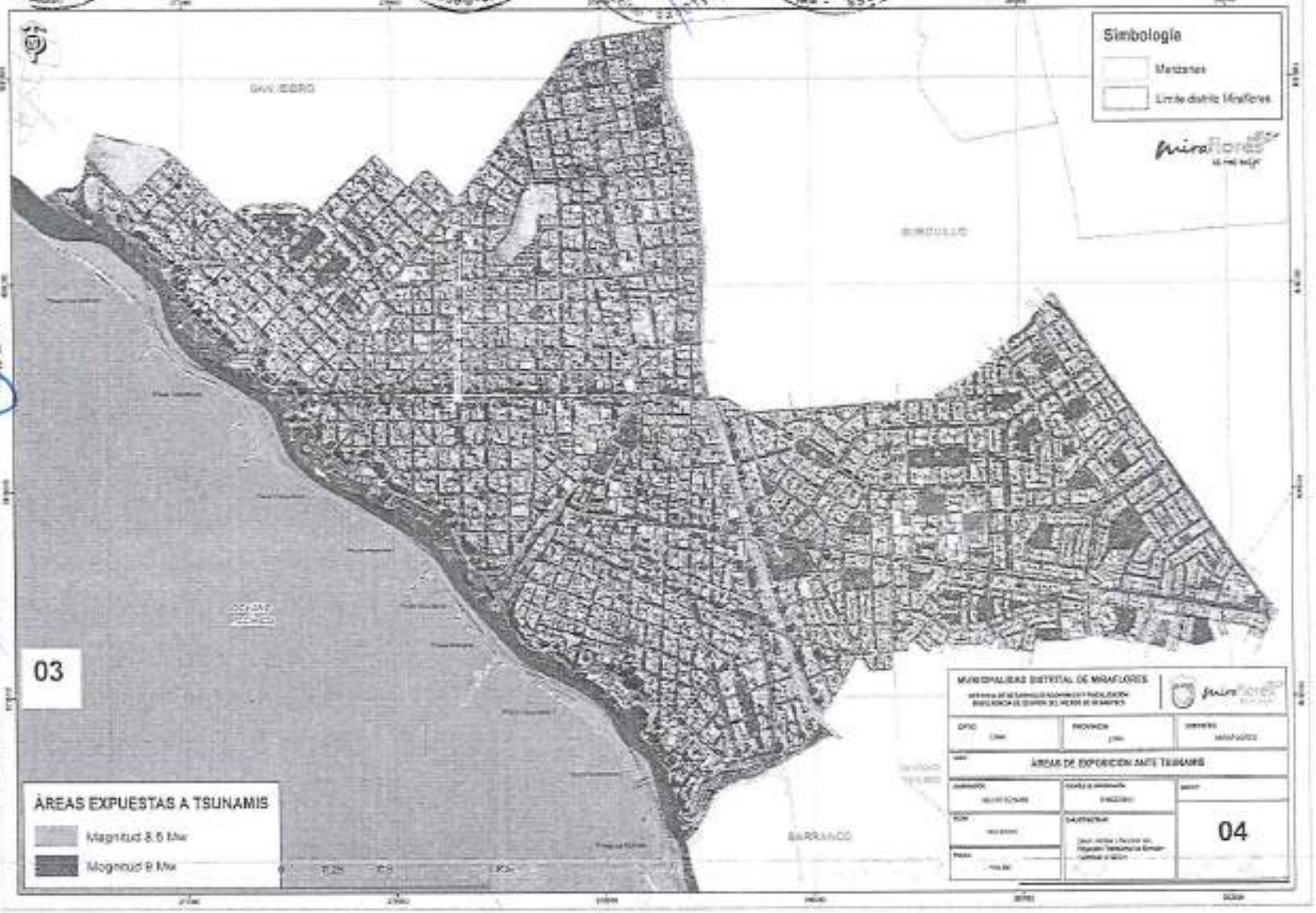

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

a. Determinación de la susceptibilidad

Para la determinación del nivel de susceptibilidad se utilizará la carta de inundación ante tsunamis de Miraflores generado por la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú. En ese sentido y considerando la magnitud esperada para el área central del Perú por las Zonas de Máximo Acoplamiento Sísmico (ZMAS) se considera el área expuesta por tsunamis generado por un sismo de magnitud 9.0 Mw. Por lo que se determina un nivel de Susceptibilidad Muy Alto ante tsunamis, como se observa en el mapa de susceptibilidad ante Tsunamis.

Mapa 5. Susceptibilidad ante Tsunamis

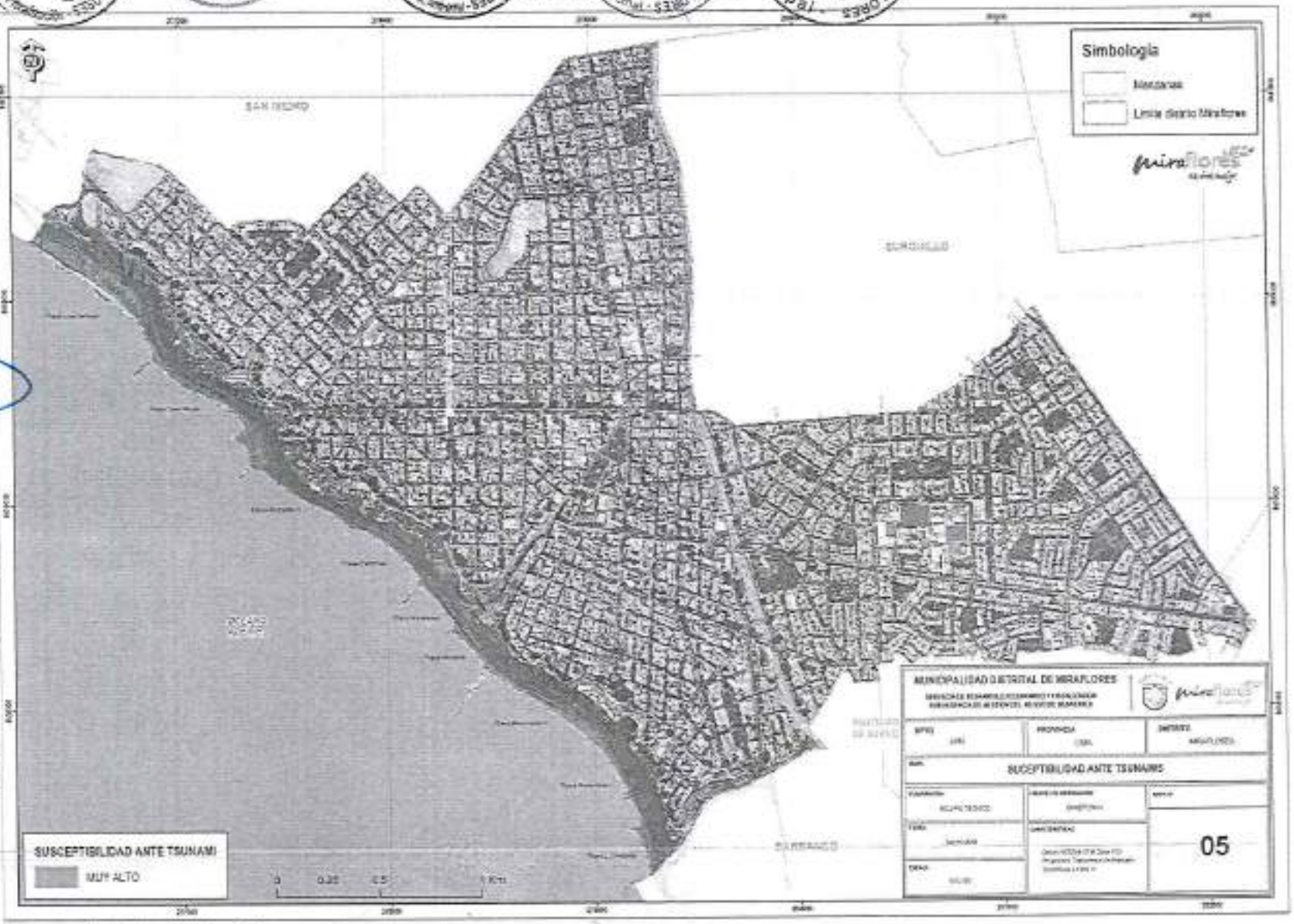

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

4.1.2.3 Caracterización del peligro por deslizamientos

Para la caracterización del peligro por movimiento en masa se tomó como referencia el Informe Técnico N°A7351 denominado "Caracterización Geológica, Hidrogeológica, Evaluación de Peligros Geológicos por Movimientos en Masa e Identificación de Zonas de Depósitos Antropogénicos en la Costa Verde" publicado en enero de 2023 por el INGEMMET.

En el mencionado informe se han recopilado informes técnicos, imágenes satelitales y fotografías aéreas para la identificación de las áreas de peligro ante movimientos en masa, del mismo modo menciona el uso de fotografías aéreas de los años 1943-1960 e imágenes satelitales disponibles antes del año 2000 identificándose antiguos cauces de quebradas y cárcavas que fueron rellenadas como áreas potenciales a generar procesos de deslizamientos.

- **Deslizamientos**

Es un movimiento ladero abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de una delgada zona en donde ocurre una gran deformación cortante. Se identificaron 26 deslizamientos, de los cuales se determinaron 2 potenciales deslizamientos de tipo rotacional y 24 deslizamientos- derrumbes.

- **Hundimientos**

Los hundimientos están condicionados por la presencia de antiguas quebradas, cárcavas y zonas de extracción de materiales identificadas en las fotos aéreas de los años 1943 y 1960; estas fueron rellenadas. Además, se identificaron terrazas bajas que fueron extendiéndose y ocupando área hacia al mar cuyo suelo de cimentación base está constituido por depósitos marinos.

Se identificaron 09 zonas con potencial de hundimientos, 5 de ellas fueron identificadas como cárcavas o antiguas quebradas y 4 fueron antiguos rellenos o zonas de extracción de materiales probablemente antiguas ladrilleras, se tiene un riesgo moderado a alto de inducir daños hacia las estructuras de las áreas urbanas ubicadas sobre estas áreas.

• **Determinación del peligro por deslizamientos**

Los movimientos en masa en laderas, como los que ocurren en los acantilados de la Costa Verde, son procesos geológicos en los que distintos volúmenes de material rocoso, suelo o detritos se desplazan pendiente abajo por la acción de la gravedad o detonados por otro tipo de fenómenos como los sismos. Estos fenómenos representan un peligro natural significativo en esta transitada franja costera.

Los acantilados de la Costa Verde están compuestos principalmente por conglomerados (bolos y cantos rodados) cohesionados por una matriz de arena y limo, una formación geológica que, si bien aparenta solidez, es susceptible a la erosión y a la inestabilidad.

Los principales factores que desencadenan los movimientos en masa en esta zona incluyen:

• **Actividad sísmica:** Perú se encuentra en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una zona de alta sismicidad. Los terremotos pueden debilitar la estructura de los acantilados y provocar desprendimientos.

• **Humedad y filtraciones:** Aunque Lima es una ciudad con pocas lluvias, la humedad por condensación (especialmente en invierno), el riego de jardines en la parte superior de los acantilados y posibles fugas de tuberías pueden saturar el terreno, aumentando su peso y disminuyendo su resistencia.

• **Erosión:** La acción del viento y, en menor medida, del oleaje en la base del acantilado, contribuyen al desgaste progresivo de los materiales.

• **Intervención humana**: Construcciones en el borde superior del acantilado, cortes inadecuados en la ladera, vibraciones por el tráfico y la falta de un adecuado sistema de drenaje pueden agravar la inestabilidad.

Para la determinación de los niveles de peligro por movimientos en masa se han identificado las variables y se ha seguido la metodología planteada en el Manual para la Evaluación de Riesgo originados por fenómenos de origen natural segunda versión publicada por el CENEPRED. En ese contexto para determinar el nivel de peligro se utilizó el siguiente esquema metodológico descrito en el siguiente gráfico.

Figura 4. Procedimiento metodológico análisis del peligro por deslizamientos

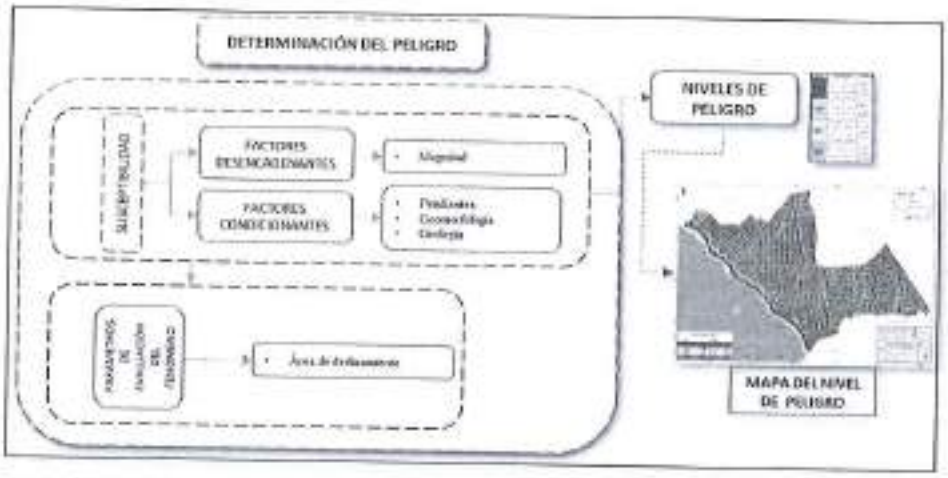

Fuente: CENEPRED

A. Ponderación del parámetro de evaluación

- **Parámetro área de deslizamiento**

El área de deslizamiento se obtuvo de la información generada por el INGEMMET y validada mediante el uso de ortofotos, los rangos considerados con sus pesos calculados mediante el proceso de análisis jerárquico de Saatty son los siguientes:

Tabla 23. Ponderación parámetro de evaluación

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Área de deslizamiento	AD1	Mayor a 50 m2	0.444
	AD2	De 25 a 50 m2	0.262
	AD3	De 10 a 25 m2	0.153
	AD4	De 5 a 10 m2	0.089
	AD5	Menor a 5 m2	0.053

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

B. Ponderación de la susceptibilidad por deslizamientos

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia ante la ocurrencia de movimientos en masa, se ha considerado el estudio de INGEMMET publicada en el 2023, identificándose los siguientes parámetros y descriptores:

Tabla 24. Parámetros por considerar en la evaluación de la susceptibilidad

Factor Desencadenante	Factores Condicionantes
Magnitud Sísmica (Mw)	Pendientes Unidades Geomorfológicas Unidades Geológicas

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Ponderación del parámetro Pendiente**

Tabla 25. Pesos parámetro pendientes

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Pendiente	PE1	Mayor a 45°	0.468
	PE2	Entre 25° a 45°	0.268
	PE3	Entre 15° a 25°	0.144
	PE4	Entre 5° a 15°	0.076
	PE5	Menores a 5°	0.044

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Ponderación del parámetro geomorfología**

Tabla 26. Pesos parámetro Unidades Geomorfológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geomorfológicas	UGEOM1	Acantilado, Cárcava	0.451
	UGEOM2	Terraplén	0.259
	UGEOM3	Terraza Alta	0.151
	UGEOM4	Terraza Baja	0.088
	UGEOM5	Planicie aluvial, espigón, borde litoral y playa	0.050

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Ponderación del parámetro unidades geológicas**

Tabla 27. Pesos parámetro Unidades Geológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geológicas	UGEO1	Depósitos coluviales	0.451
	UGEO2	Depósitos de relleno de desmontes	0.259
	UGEO3	Depósito de relleno de sedimentos	0.151
	UGEO4	Depósitos fluvio aluviales	0.088
	UGEO5	Depósito marino de grava	0.050

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Determinación de los niveles de peligro por deslizamientos**

La metodología utilizada para la determinación de los niveles de peligro ante movimientos en masa en el distrito de Miraflores es la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" en su segunda versión, elaborada y publicada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Por lo que se trabajó con el procedimiento de Análisis Jerárquico de Saaty para la ponderación de los parámetros y descriptores identificados, los mismos que se detallan en las tablas anteriores. La metodología plantea que una vez que se obtienen los pesos de los parámetros (que caracterizan los parámetros de evaluación, factores condicionantes y desencadenante) y descriptores, se procede al cálculo en un primer momento de los rangos de los niveles de peligro, estos resultados se consolidad en la siguiente tabla:

Tabla 28. Valores del nivel de peligro por Deslizamientos

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN			
Áreas de deslizamiento		VALOR	PESO
Ppar	Pdesc	Σ(Ppar x Pdesc)	
1.000	0.444	0.444	0.50
	0.262	0.262	0.50
	0.153	0.153	0.50
	0.080	0.080	0.50
	0.053	0.053	0.50

SUSCEPTIBILIDAD (S)									
FACTORES CONDICIONANTES (FC)								FACTOR DESENCADENANTE (FD)	
Pendiente		Unidades Geomorfológicas		Unidades Geológicas		VALOR	PESO	Magnitud (Mw)	
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Σ(Ppar x Pdesc)		Valor	PESO
0.539	0.475	0.297	0.475	0.164	0.450	0.472	0.68	0.450	0.50
	0.268		0.268		0.272	0.267		0.271	
	0.142		0.142		0.148	0.143		0.148	
	0.075		0.075		0.080	0.076		0.080	
	0.042		0.042		0.045	0.043		0.045	

SUSCEPTIBILIDAD (S)		DISPARADOR DE DESLIZAMIENTO (D)	
VALOR	PESO	VALOR	PESO
0.460	0.50	0.444	0.50
0.269		0.262	
0.145		0.153	
0.081		0.080	
0.044		0.053	

VALOR DE PELIGRO
VALOR x PESO (VALOR x PESO)
0.452
0.265
0.149
0.085
0.048

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Tabla 29. Niveles de peligro por deslizamientos

NIVELES DE PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.265 ≤ P ≤ 0.452
ALTO	0.149 ≤ P < 0.265
MEDIO	0.085 ≤ P < 0.149
BAJO	0.048 ≤ P < 0.085

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Estratificación del nivel de peligro por deslizamientos**

Para la obtención de los niveles de riesgo ante movimientos en masa, se ha clasificado en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por Deslizamientos:

Tabla 30. Matriz de Peligro por deslizamientos

NIVELES DE PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento mayor a 50 m^2, zona de cercava y depósitos coluviales con pendientes mayores a los 45° y sobre depósito de suelos de relleno de desmontes.	0.265 ≤ P ≤ 0.452
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento entre 25 a 50 m^2, zona de depósitos de desmontes con pendientes entre los 25° a 45°.	0.149 ≤ P < 0.265
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento entre 5 a 25 m^2, zona de terrazas y/o terraplenes, pendientes entre los 15° a 25°.	0.085 ≤ P < 0.149
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento menor a 5 m^2, zona de depósitos fluvio aluviales, pendientes menores a los 15° a llanas.	0.048 ≤ P < 0.085

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

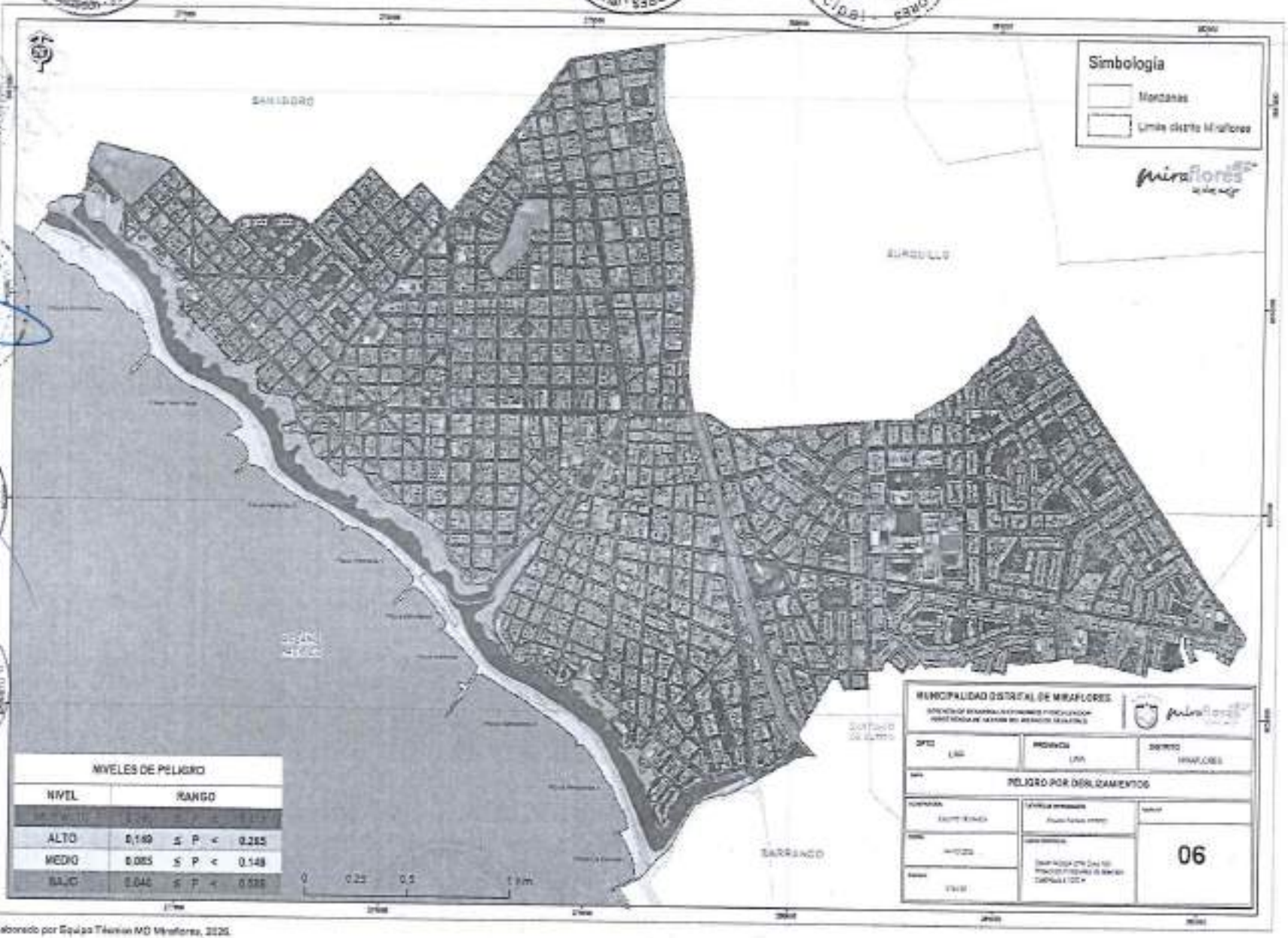

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

4.1.2.4 Caracterización del peligro por caída de rocas

Para la caracterización del peligro por caída de rocas se tomó como referencia el Informe Técnico N°A7351 denominado "Caracterización Geológica, Hidrogeológica, Evaluación de Peligros Geológicos por Movimientos en Masa e Identificación de Zonas de Depósitos Antropogénicos en la Costa Verde" publicado en enero de 2023 por el INGEMMET.

- **Caída de rocas**

La caída de suelos y rocas en el acantilado de Miraflores se desarrollan en taludes con pendientes muy escarpadas, además de la influencia de procesos de erosión marina y originados por el hombre. Estos procesos originan derrumbes que fueron identificados y cartografiados en base a imágenes satelitales.

- **Determinación del peligro por caída de rocas**

Para la determinación de los niveles de peligro por caída de rocas se han identificado las variables y se ha seguido la metodología planteada en el Manual para la Evaluación de Riesgo Originados por fenómenos de origen natural segunda versión publicada por el CENEPRED. En ese contexto para determinar el nivel de peligro se utilizó el siguiente esquema metodológico descrito en el siguiente gráfico.

Figura 5. Procedimiento metodológico análisis del peligro por caída de rocas

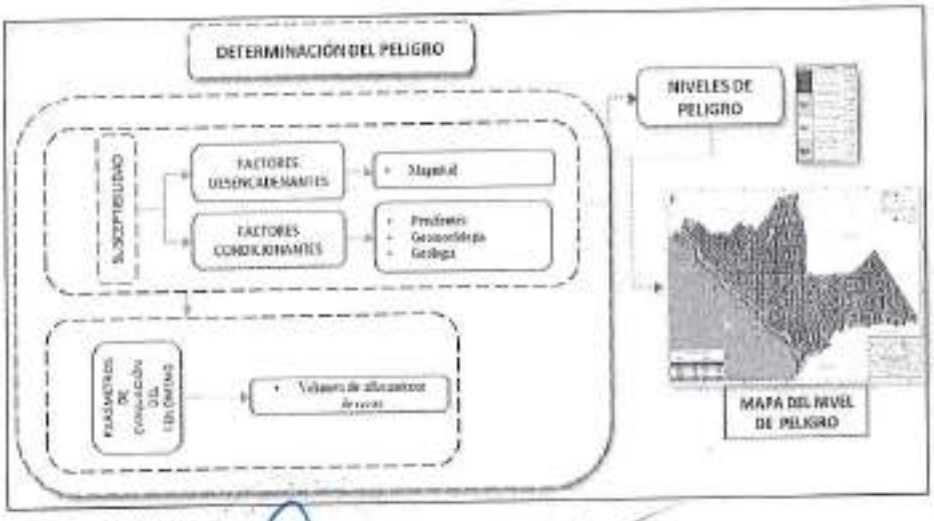

Fuente: CENEPRED

a. Ponderación del parámetro de evaluación

Parámetro volumen de afloramiento de rocas

El área de deslizamiento se obtuvo de la información generada por el INGEMMET y validada mediante el uso de ortofotos, los rangos considerados con sus pesos calculados mediante el proceso de análisis jerárquico de Saaty son los siguientes:

Tabla 31. Ponderación parámetro de evaluación

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Volumen de afloramiento de rocas	VA1	Mayor a 5 m3	0.435
	VA2	De 3 a 4 m3	0.265
	VA3	De 2 a 3 m3	0.154
	VA4	De 1 a 2 m3	0.090
	VA5	Menor a 1 m3	0.055

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

b. Ponderación de la susceptibilidad por caída de rocas

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia ante la ocurrencia de caída de rocas, se ha considerado el estudio de INGEMMET publicada en el 2023, identificándose los siguientes parámetros y descriptores:

Tabla 32. Parámetros para considerar en la evaluación de la susceptibilidad

Factor Desencadenante	Factores Condicionantes
Magnitud Sísmica (Mw)	Pendientes Unidades Geomorfológicas Unidades Geológicas

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Ponderación del parámetro pendiente**

Tabla 33. Pesos parámetro Pendiente

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Pendiente	PE1	Mayor a 45°	0.461
	PE2	Entre 25° a 45°	0.270
	PE3	Entre 15° a 25°	0.145
	PE4	Entre 5° a 15°	0.077
	PE5	Menores a 5°	0.046

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Ponderación del parámetro unidades geomorfológicas**

Tabla 34. Pesos parámetro unidades geomorfológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geomorfológicas	UGEOM1	Cárcava	0.468
	UGEOM2	Acantilado	0.268
	UGEOM3	Terraza Alta	0.144
	UGEOM4	Terraza Baja, Terraplén	0.076
	UGEOM5	Planicie aluvial, espigón, borde litoral y playa	0.044

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Ponderación del parámetro unidades geológicas**

Tabla 35. Pesos parámetro unidades geológicas

Parámetro	Descriptor	Descripción	Peso
Unidades Geológicas	UGEO1	Depósitos coluviales	0.458
	UGEO2	Depósitos de relleno de desmontes	0.272
	UGEO3	Depósito de relleno de sedimentos	0.146
	UGEO4	Depósitos fluvio aluviales	0.080
	UGEO5	Depósito marino de grava	0.045

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Determinación de los niveles de peligro por caída de rocas**

La metodología utilizada para la determinación de los niveles de peligro ante caída de rocas en el distrito de Miraflores es la planteada en el "Manual para la Evaluación de Riesgo por fenómenos naturales" en su segunda versión, elaborada y publicada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Por lo que se trabajó con el procedimiento de Análisis Jerárquico de Saaty para la ponderación de los parámetros y descriptores identificados, los mismos que se detallan en las tablas anteriores. La metodología plantea que una vez que se obtienen los pesos de los parámetros (que caracterizan los parámetros de evaluación, factores condicionantes y desencadenante) y descriptores, se procede al cálculo en un primer momento de los rangos de los niveles de peligro, estos resultados se consolidan en la siguiente tabla:

Tabla 36. Valores del nivel de peligro por caída de rocas

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN			
VOLUMEN AFLORAMIENTO DE ROCAS		VALOR	PESO
Ppar	Pdesc	$\Sigma(Ppar \times Pdesc)$	
1.000	0.435	0.435	0.50
	0.265	0.265	0.50
	0.154	0.154	0.50
	0.090	0.090	0.50
	0.055	0.056	0.50

SUSCEPTIBILIDAD										
FACTORES CONDICIONANTES (FC)								FACTOR DESENCADENANTE (FD)	
Pendiente		Unidades Geomorfológicas		Unidades Geológicas		VALOR	PESO	Magnitud (Mw)	
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	$\Sigma(Ppar \times Pdesc)$		Valor	PESO
0.539	0.486	0.297	0.460	0.164	0.458	0.467	0.50	0.447	0.50
	0.268		0.268		0.272	0.265		0.261	
	0.141		0.141		0.146	0.144		0.158	
	0.076		0.026		0.080	0.077		0.087	
	0.030		0.044		0.045	0.048		0.048	

SUSCEPTIBILIDAD		PARÁMETRO DE EVALUACIÓN		VALOR DE PELIGRO
VALOR	PESO	VALOR	PESO	(VALOR X PESO S)+(VALOR X PESO PE)
0.457	0.50	0.435	0.50	0.446
0.266		0.265		0.266
0.147		0.154		0.151
0.082		0.090		0.086
0.048		0.056		0.051

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Tabla 37. Niveles de peligro por caída de rocas

NIVELES DE PELIGRO POR CAÍDA DE ROCAS	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.266 ≤ P ≤ 0.445
ALTO	0.151 ≤ P < 0.266
MEDIO	0.086 ≤ P < 0.151
BAJO	0.051 ≤ P < 0.086

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

- **Estratificación del nivel de peligro por caída de rocas**

Para la obtención de los niveles de riesgo por caída de rocas, se ha clasificado los niveles en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por caída de rocas:

Tabla 38. Matriz de peligro por caída de rocas

NIVELES DE PELIGRO POR CAÍDA DE ROCAS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas superior a 5 m³, zona de cárcava y depósitos coluviales con pendientes mayores a los 45° y sobre depósito de suelos de relleno de desmontes.	0.265 ≤ P ≤ 0.452
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas entre 3 m³ a 4 m³, zona de depósitos de desmontes con pendientes entre los 25° a 45°.	0.149 ≤ P < 0.265
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas entre 2 m³ a 3 m³ zona de terrazas y/o terraplenes, pendientes entre los 15° a 25°.	0.085 ≤ P < 0.149
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas menores a 2 m³, zona de depósitos fluvio aluviales, pendientes menores a los 15° a llanas.	0.045 ≤ P < 0.085

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Mapa 7. Peligro por caída de rocas

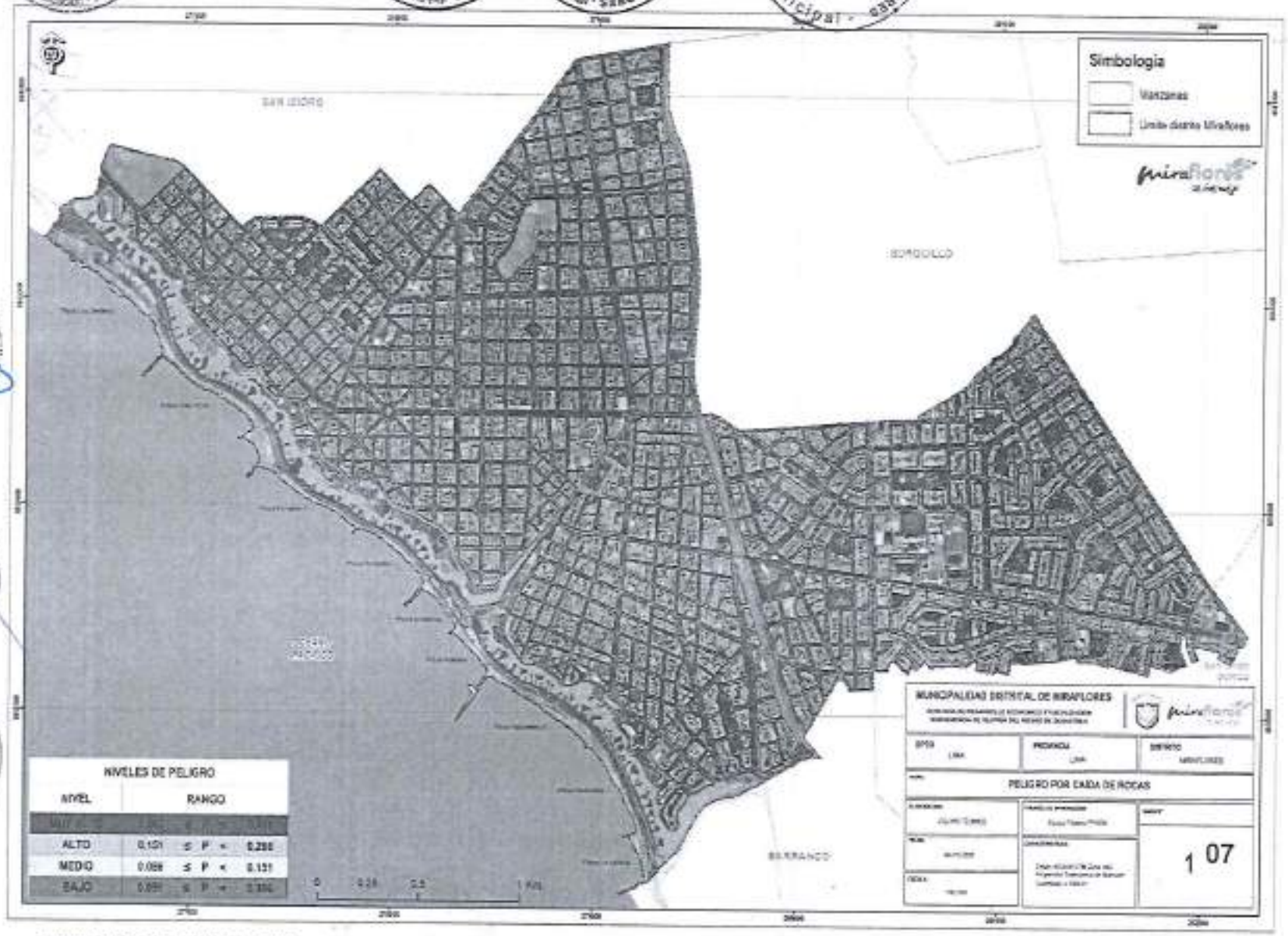

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Figura 6. Organigrama el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

V. DE LA PREPARACIÓN

5.1 Diagnóstico de las Capacidades para la Respuesta

5.1.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del distrito de Miraflores, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia de la municipalidad distrital de Miraflores.

Está presidido por el alcalde y conformado por los funcionarios de primer nivel de la municipalidad y el subgerente de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres que cumple la función de Secretario Técnico del GTGRD de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Nº163-2024-A/MM, de fecha 16 de mayo de 2024.

Asimismo, cuenta con reglamento interno en el que se detallan sus objetivos, funciones, deberes y derechos, acuerdos, toma de decisiones y

disposiciones complementarias finales.

Figura 7. Reglamento de funcionamiento interno del GTGRD

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

5.1.2 Personal capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres

El personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con capacitación especializada en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, habiendo participado en diversos cursos, talleres y programas de formación impartidos por entidades técnicas y competentes del SINAGERD. Esta preparación fortalece sus capacidades para desarrollar acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, garantizando una intervención oportuna y técnicamente fundamentada en beneficio de la seguridad de la población.

Entre los principales cursos realizados por el personal se encuentran:

- Curso de Análisis de la Información para la Respuesta (AIR) - Programa Regional de Asistencia para Desastres (RDAP) – Municipalidad de San Isidro
- Curso Taller "Instalación y Gestión de Albergues Temporales" INDECI.
- Curso Preparación comunitaria para el manejo de animales de compañía en emergencias de desastres – Municipalidad de Pudahuel, Chile.
- Curso Taller COE – SINPAD (INDECI)
- Curso Taller EDAN – INDECI (Acreditada como evaluador EDAN).
- Curso EDAN virtual – INDECI Educ@

- Curso Gestión Reactiva GRD – INDECI Educ@.
- Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas – SAR Chile
- Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencias – ONEMI,
- Formación Grupos de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED)

  – INDECI, 2022.
- Curso Manual Esfera: Asistencia Humanitaria – Asociación Esfera Ginebra
- Prevencionista de Riesgos – CESI
- Programa de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres – ECOE CIP
- Brigadas de Respuesta en GRD – INDECI y SAR Perú
- Curso Sistema de Comando de Incidentes Básico - INDECI
- Curso Sistema de Comando de Incidentes Intermedio - INDECI

5.1.3 Escenario de riesgo

5.1.3.1 Sismo

Una vez que se han identificado y analizado el peligro al que está expuesta el área geográfica de estudio, a través de la evaluación de parámetros y el nivel de susceptibilidad ante fenómenos naturales, así como el análisis de los componentes que influyen en la vulnerabilidad, como la exposición, fragilidad y resiliencia, se lleva a cabo la integración de estos elementos para determinar el nivel de riesgo correspondiente.

Tabla 39. Niveles de riesgo

NIVELES DE RIESGO					
NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.071	≤	R	<	0.197
ALTO	0.023	≤	R	<	0.071
MEDIO	0.008	≤	R	<	0.023
BAJO	0.002	≤	R	<	0.008

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Tabla 40. **Matriz de niveles de riesgo**

PMA	0.446	0.039	0.069	0.120	0.197
PA	0.262	0.023	0.040	0.071	0.116
PM	0.152	0.013	0.023	0.041	0.067
PB	0.088	0.008	0.014	0.024	0.039
Peligro	0.002	0.087	0.154	0.270	0.441
	Vulnerabilidad	VB	VM	VA	VMA

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Mapa 8. Mapa de Riesgo ante Sismos.

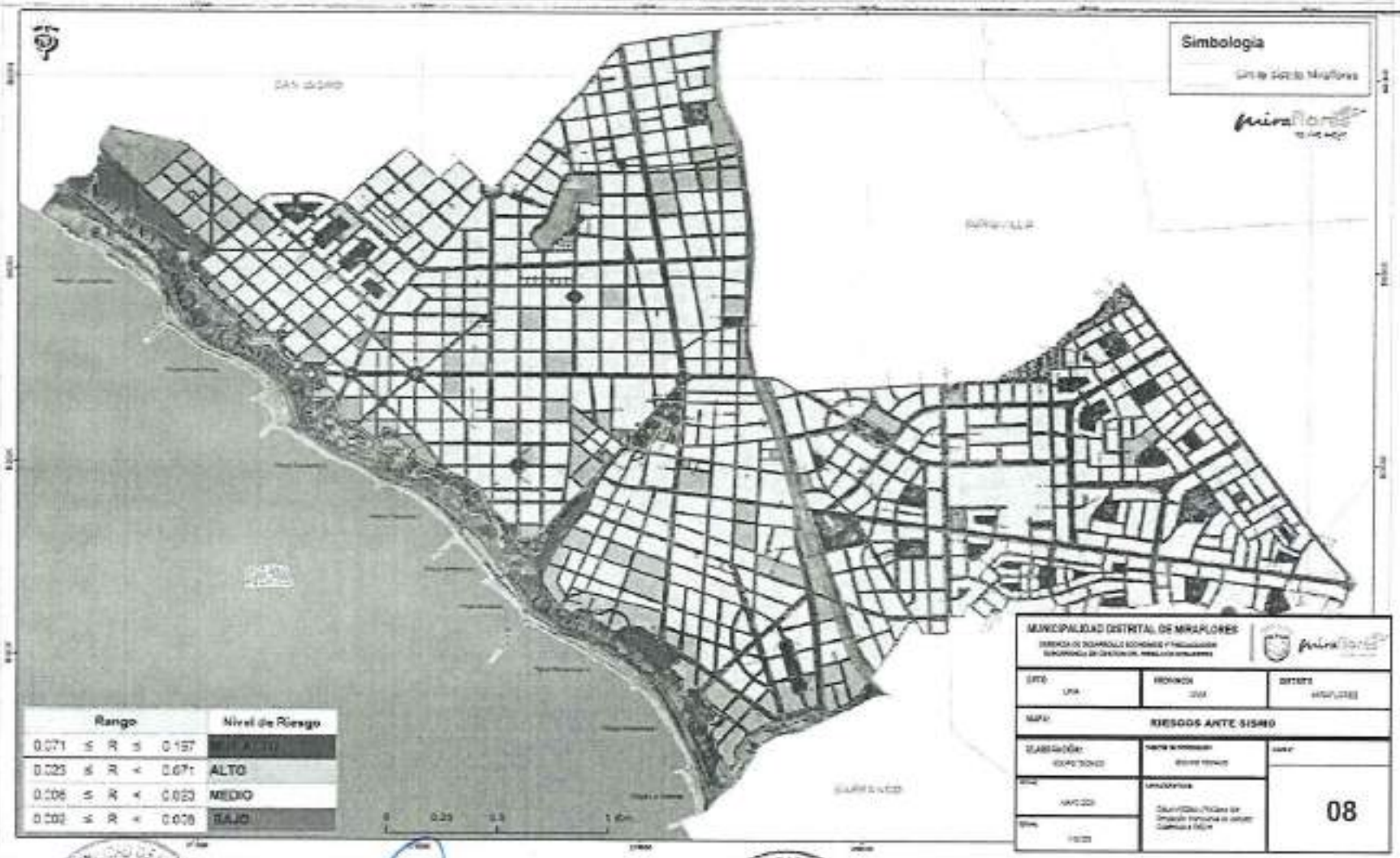

Elaborado por Equipo Técnico MDMiraflores, 2026.

De acuerdo con los resultados obtenidos se ha determinado niveles de riesgo **MUY ALTO, ALTO** y **MEDIO** ante sismos, el detalle de población y vivienda por nivel de riesgo ante sismos es el siguiente:

Tabla 41. Elementos expuestos por nivel de riesgo

Nivel de riesgo/Elementos expuestos	Muy Alto	Alto	Medio
N° Población	0	19,419	79,096
N° Manzanas	5	90	625
N° Instituciones Educativas	0	28	205
N° Centros de Salud	0	2	10

Fuente: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Subgerencia de Catastro
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Este escenario de riesgo se ve agravado al considerar la posibilidad de derrumbes parciales del acantilado natural, los cuales podrían generar el colapso o la inutilización de la autopista del Circuito de Playas de la Costa Verde, una de las principales vías de circulación metropolitana. La ocurrencia simultánea de estos eventos incrementaría la vulnerabilidad del territorio y dificultaría las acciones de respuesta y rehabilitación ante una emergencia de gran magnitud.

Nota Importante: Es preciso señalar que el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2025-2030, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2026-A/MM, detalla el cálculo para determinar los niveles de riesgos. Dicha metodología se sustenta en el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, emitido por el CENEPRED (disponible en: https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/257). Asimismo, los integrantes del equipo técnico brindaron información para determinar algunas zonas de alto riesgo el cual se considera en el mapa de riesgo ante sismo. (Ver Mapa N°8)

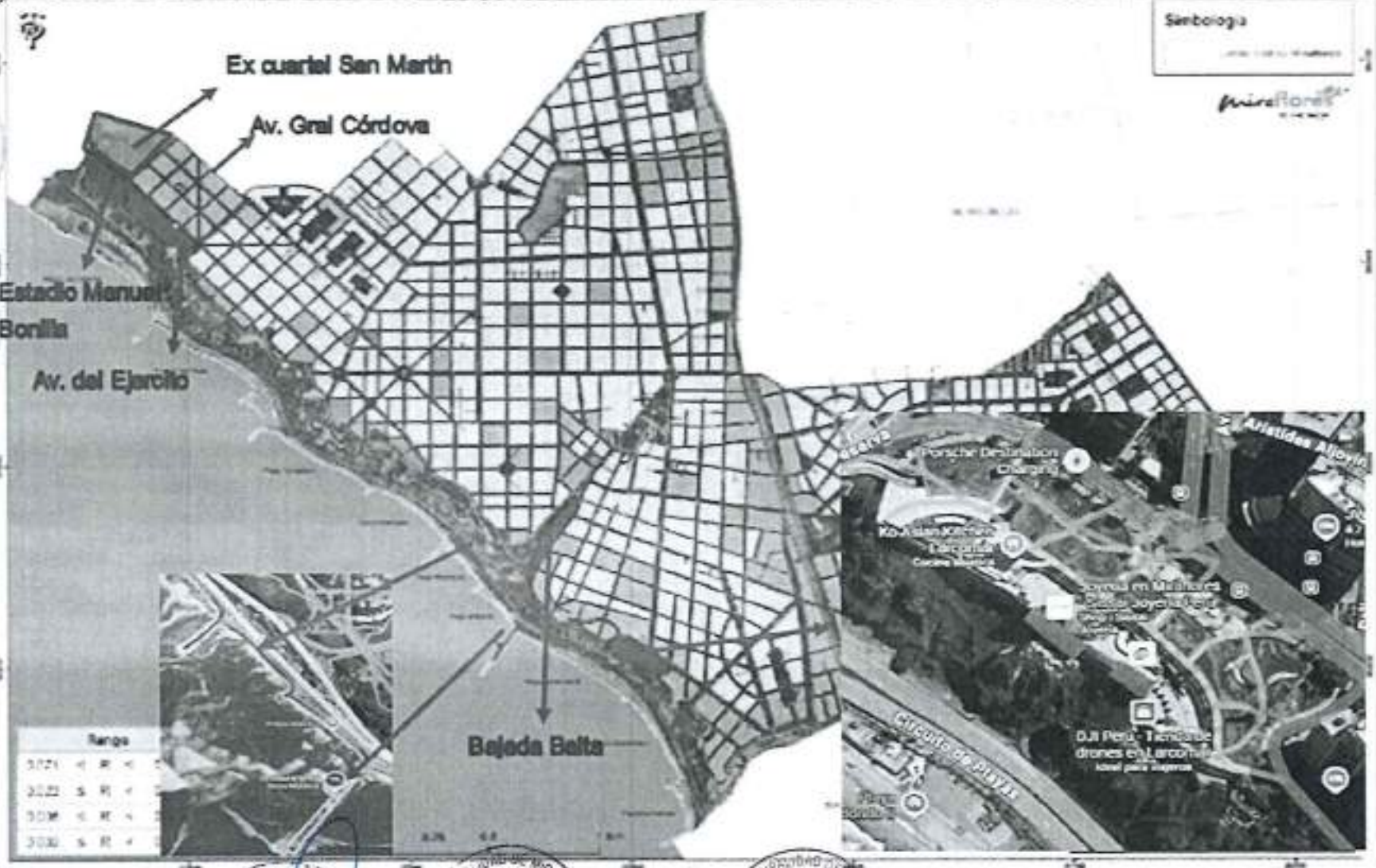
Ex cuartel San Martin
Av. Gral Córdova
Estadio Manuel Bonilla
Av. del Ejercito
Bajada Balta
Simbología
Rango
Circuito de playas
Arístides Allonia

5.1.3.2 Tsunami

Para la determinación del nivel de susceptibilidad se utilizará la carta de inundación ante tsunamis de Miraflores generado por la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú. En ese sentido y considerando la magnitud esperada para el área central del Perú por las Zonas de Máximo Acoplamiento Sísmico (ZMAS) se considera el área expuesta por tsunamis generado por un sismo de magnitud 9.0 Mw. Por lo que se determina un nivel de Susceptibilidad Muy Alto ante tsunamis, como se observa en el mapa de susceptibilidad ante Tsunamis.

Elementos expuestos ante la susceptibilidad de tsunami en el distrito de Miraflores:

Tabla 42. Elementos expuestos ante la susceptibilidad de tsunami

N°	Elementos expuestos	
01	Empresas y Clubes privados Restaurant La Rosa Náutica Club Tennis Las Terrazas Club Waikiki Club Pacífico Sur	4
02	Red vial	9.99 Km
03	Puentes	7
04	Helipuerto punta roquitas	1
05	Torres de salvatajo	5
06	Escuelas de Surf Invierno	25
07	Escuelas de Surf Verano	40
08	Tópicos de salud (temporada de verano: playa Waikiki y Tres Picos)	2
09	Baños públicos	4
10	Módulo de serenazgo	2
11	Almacén de obras en playa los delfines	1
12	Centro de compostaje de sostenibilidad ambiental	1
14	Losas deportivas	8

Fuente: Subgerencia de Catastro
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

5.1.3.3 Deslizamiento

Para la obtención de los niveles de riesgo ante movimientos en masa como deslizamientos, caídas de rocas, etc., se ha clasificado los niveles en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por Deslizamiento:

Tabla 43. Matriz de Peligro por deslizamientos

NIVELES DE PELIGRO POR DESLIZAMIENTOS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento mayor a 50 m^2, zona de cárcava y depósitos coluviales con pendientes mayores a los 45° y sobre depósito de suelos de relleno de desmontes.	$0.265 \leq P \leq 0.452$
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento entre 25 a 50 m^2, zona de depósitos de desmontes con pendientes entre los 25° a 45°.	$0.149 \leq P < 0.265$
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento entre 5 a 25 m^2, zona de terrazas y/o terraplenes, pendientes entre los 15° a 25°.	$0.085 \leq P < 0.149$
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con área de deslizamiento menor a 5 m^2, zona de depósitos fluvio aluviales, pendientes menores a los 15° a llanas.	$0.048 \leq P < 0.085$

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores 2026.

Elementos expuestos por deslizamientos:

Tabla 44. Elementos expuestos por deslizamientos

N°	Elementos expuestos	
01	Clubes privados: Club Tenis Las Terrazas, Club Waikiki y Club Pacífico Sur	3
02	Red vial	9.99 Km
03	Puentes	7
04	Parques	18

Fuente: Subgerencia de Catastro
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Las áreas más afectadas por deslizamiento en el distrito de Miraflores, corresponden a los parques en las zonas altas de los acantilados y las vías en las zonas bajas.

Tabla 45. Parques expuestos

N°	Parque	Elemento
01	Pq. Alfredo Salazar	Parque
02	Pq. Antonio Raimondi	Parque
03	Pq. Augusto Tamayo Vargas	Parque
04	Pq. Del Amor Alcalde Alberto Andrade Carmona	Parque
05	Pq. Domodosolla	Parque
06	Pq. El Faro	Parque
07	Pq. Federico Villarreal	Parque
08	Pq. Miguel Grau	Parque
09	Pq. Henry Dunant	Parque
10	Pq. Intihuatana	Parque
11	Pq. Itzhak Rabin	Parque
12	Pq. Juan C. Carossio	Parque
13	Pq. Malecon De La Marina	Parque
14	Pq. Maria Reiche	Parque
15	Pq. Raul Ferrero	Parque
16	Pq. Republica De Letonia	Parque
17	Pq. San Marcelino Champagnat	Parque
18	Pq. Tres Picos	Parque

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

5.1.3.4 Caída de rocas

Para la obtención de los niveles de riesgo por caída de rocas, se ha clasificado los niveles en cuatro rangos, considerando los valores obtenidos en las tablas anteriores. En la siguiente tabla se tiene la matriz de peligro por caída de rocas:

Tabla 46. Matriz de peligro por caída de rocas

NIVELES DE PELIGRO POR CAÍDA DE ROCAS		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas superior a 5 m^3, zona de cárcava y depósitos coluviales con pendientes mayores a los 45° y sobre depósito de suelos de relleno de desmontes.	$0.265 \leq P \leq 0.457$
ALTO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas entre 3 m^3 a 4 m^3, zona de depósitos de desmontes con pendientes entre los 25° a 45°.	$0.149 \leq P < 0.265$
MEDIO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas entre 2 m^3 a 3 m^3, zona de terrazas y/o terraplenes, pendientes entre los 15° a 25°.	$0.085 \leq P < 0.149$
BAJO	Sismo de magnitud mayor a 8 Mw con volúmenes de afloramiento de rocas menores a 2 m^3, zona de depósitos fluvio aluviales, pendientes menores a los 15° a llanas.	$0.048 \leq P < 0.085$

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Elementos expuestos por caída de rocas

Tabla 47. Elementos expuestos por caída de rocas

Elementos expuestos	
Red vial	9.99 Km

Fuente: Subgerencia de Catastro
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Nota Importante: El análisis de los elementos expuestos se fundamenta en la evaluación in situ, los reportes técnicos de organismos científico-técnicos y las recomendaciones emitidas por los especialistas de la entidad, según sus respectivas competencias.

5.1.4 Presupuesto para la Gestión Reactiva (PP 0068 y otras fuentes de financiamiento)

La Municipalidad de Miraflores destina recursos específicos para el fortalecimiento de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, a fin de garantizar una respuesta oportuna y eficiente ante la ocurrencia de emergencias. En este marco, el Programa Presupuestal 0068 – "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" constituye la principal herramienta presupuestal orientada a financiar actividades vinculadas a la preparación, respuesta y rehabilitación inmediata. Este programa permite asegurar capacidades mínimas operativas como el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), la atención de emergencias, la movilización de recursos y la ejecución de acciones inmediatas ante situaciones de riesgo inminente o desastres.

Asimismo, la Municipalidad de Miraflores complementa estos recursos mediante otras fuentes de financiamiento, tales como el presupuesto institucional de apertura (PIA), recursos directamente recaudados (RDR), transferencias del Gobierno Nacional para intervenciones específicas, y fondos provenientes de proyectos o convenios interinstitucionales. Estas fuentes permiten cubrir necesidades adicionales relacionadas con la logística para la respuesta, adquisición de equipos para la atención de emergencias, contratación de bienes y servicios esenciales y labores de rehabilitación temporal.

La asignación y ejecución de estos recursos se realizan conforme a las disposiciones del SINAGERD y la normativa presupuestal vigente, asegurando

que las acciones de gestión reactiva se desarrollen de manera planificada, oportuna y articulada, contribuyendo a salvaguardar la integridad de la población y la continuidad de los servicios esenciales en el distrito de Miraflores.

A continuación, se detalla el porcentaje de ejecución del PP068, de acuerdo a la consulta amigable 2025:

Figura 08. Porcentaje de ejecución del PP068.

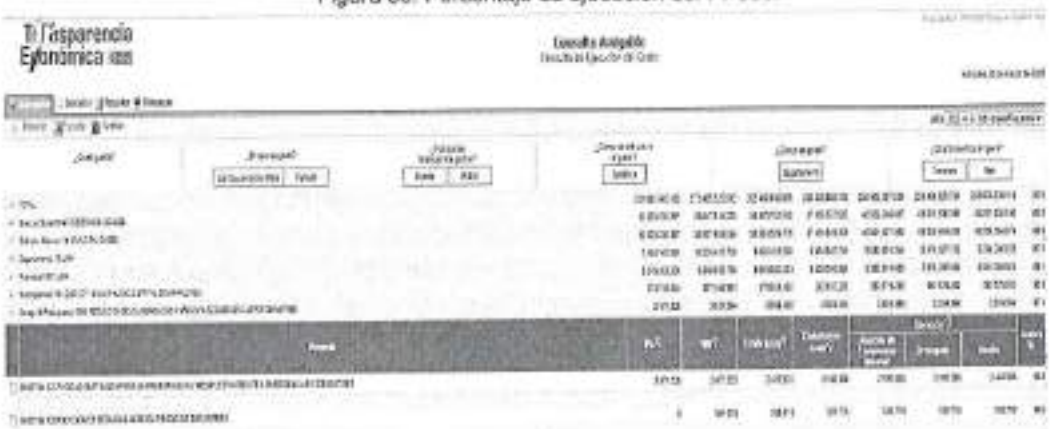

Fuente: Consulta amigable MEF

La figura N°08 muestra un informe del sistema de "Consulta Amigable " del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de Perú, con datos de ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el año 2025.

La consulta amigable MEF-2026 detalla lo siguiente:

- **Ubicación de la entidad:** Los datos corresponden a la Municipalidad Distrital de Miraflores, ubicada en la provincia de Lima y departamento de Lima.
- **Categoría presupuestal:** El gasto se enmarca en la categoría presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con un total de gasto de 2,934,344 soles.
- **Ejecución de proyectos:** El reporte se centra en dos proyectos de inversión específicos dentro de esta categoría:
  - **Proyecto 2000734:** "Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres" con una ejecución de gasto de 2,400,566 soles.
    - PIA (Presupuesto Inicial): S/ 2,474,326
    - PIM (Presupuesto Actualizado): S/ 2,477,055

- Certificación: S/ 2,417,820
- Devengado (Gasto Real): S/ 2,400,566
- Girado (Pago efectivo): S/ 2,400,566
- Avance: 96.9%

- **Proyecto 2000735:** "Edificaciones Seguras Ante el Riesgo de Desastres" con una ejecución de gasto de 533,778 soles.

  - PIA (Presupuesto Inicial): S/ 0
  - PIM (Presupuesto Actualizado): S/ 544,539
  - Certificación: S/ 538,616
  - Devengado (Gasto Real): S/ 533,778
  - Girado (Pago efectivo): S/ 533,778
  - Avance: 98.0%

Conclusión del Gasto 2025 en el marco de la Gestión del Ries:

El gasto final consolidado (devengado) asciende a S/ 2,934,344. El reporte muestra una ejecución sumamente alta (casi el 100% en ambos rubros), lo que indica que los recursos planificados para la gestión de riesgos se utilizaron casi en su totalidad según lo presupuestado.

5.1.5 Plataforma de Defensa Civil

La Plataforma de Defensa Civil distrital como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, es organizada, constituida y convocada por el Alcalde de la Municipalidad de Miraflores.

La Plataforma de Defensa Civil del distrito de Miraflores, funciona en el ámbito jurisdiccional, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres de la localidad, así como las entidades públicas con representación en el ámbito local y las entidades privadas que contribuyan a la Gestión Reactiva.

La Plataforma de Defensa Civil del distrito de Miraflores se constituye mediante la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MM, de fecha 10 de febrero de 2023 y está conformado por:

1. Policía Nacional del Perú
2. Fuerza Aérea del Perú

3. Marina de Guerra del Perú
4. Comisaría de Miraflores
5. Comisaría de San Antonio
6. Comisaría de Turismo de Miraflores
7. Compañía de Bomberos Nº28
8. Cruz Roja Peruana
9. Hospital de la Fuerza Aérea del Perú
10. Hospital Casimiro Ulloa
11. Hospital ESSALUD Suarez Angamos
12. Clínica Good Hope
13. Clínica Delgado
14. Clínica Hogar de la Madre
15. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
16. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
17. ADRA PERÚ
18. OXFAM
19. Colegio Médico del Perú
20. Colegio de Ingenieros del Perú
21. Ilustre Colégio de Abogados de Lima
22. Las Juntas Vecinales
23. Representante de los Voluntarios y Brigadistas
24. Luz del Sur
25. SEDAPAL
26. Telefonía del Perú
27. América Móvil Perú
28. UGEL 07
29. Asociación de Scouts del Perú
30. Subprefactura de Miraflores
31. Club Terrazas de Miraflores
32. CENCOSUD Perú
33. Supermercados Peruanos S.A.
34. Universidad de Piura
35. Escuadrón de Emergencia Sur 1
36. Brigadistas Voluntarios de GRD
37. Otras Instituciones públicas y privadas.

Asimismo, cuenta con reglamento interno en el que se detallan la convocatoria de las sesiones, infracciones y sanciones, funciones de la Plataforma de Defensa

Civil, articulación de la Plataforma de Defensa Civil y las disposiciones finales.

Figura 09. Reglamento de funcionamiento interno de la Plataforma de Defensa Civil

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores cuenta con un Plan de Trabajo orientado a fortalecer la articulación, coordinación y actuación de los actores que integran la Gestión del Riesgo de Desastres. Este instrumento de planificación anual establece las actividades estratégicas y operativas que permiten promover la cultura de prevención, fortalecer las capacidades de preparación y asegurar una respuesta organizada ante emergencias y desastres que pudieran afectar al distrito.

Para ello, contempla actividades como sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plataforma, capacitaciones, simulacros y simulaciones, coordinación con entidades competentes y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Asimismo, este Plan de Trabajo cuenta con un cronograma establecido, que define los plazos, responsables y frecuencia de ejecución de cada actividad, garantizando una programación ordenada y un seguimiento continuo. La existencia de este cronograma facilita la gestión y la verificación del avance de las acciones, permitiendo que la Plataforma actúe de manera oportuna, articulada y conforme a las disposiciones del SINAGERD y la normativa vigente.

Figura 10. Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil.

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

5.1.6 Centro de Operaciones de Emergencias Distrital - COED

Monitorea, valida y proporciona información oficial sobre peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones. Funciona las 24 horas del día durante todo el año y coordina con los Centros de Operaciones de Emergencia regional y local.

Asimismo, cuenta con infraestructura física exclusiva con recursos logísticos y potencial humano.

Imagen N°01. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED Miraflores

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

La municipalidad de Miraflores mediante la Resolución de alcaldía Nº133-2020-A/MM del 05 de octubre de 2020.

Resuelve:

Artículo primero. - Conformar el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, su estructura orgánica y funcional es la siguiente:

- El jefe del COED-MM, Alcalde de la municipalidad de Miraflores.
- El coordinador de COED-MM: designándose para efectos al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Los operadores de los módulos de evaluación, monitoreo, análisis, operación, logística, comunicaciones y prensa cuyos integrantes serán establecidos por el coordinador del COED-MM, a cargo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad de Miraflores, fue aprobado por Ordenanza Nº603/MM de fecha 11 de mayo de 2023 e incluye al Centro de Operaciones de Emergencia Distrital en dicha estructura orgánica.

De acuerdo al protocolo de comunicaciones, sistema de radio troncalizado de Lima Metropolitana de Región Callao.

<u>Funciones del COED Miraflores:</u>

I. El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED Miraflores, desempeña funciones de monitoreo, valida y proporciona información oficial sobre peligros y emergencias del Distrito.

II. Recopila la información de las emergencias que se presenten en los distritos que pertenecen al "Nodo 4".

III. Formulará reportes mensuales de la operatividad de la RED de RADIO de su sector, el mismo que será remitido al COER Lima, con las recomendaciones respectivas de acuerdo a las ocurrencias, para la solución y mejora del funcionamiento de la red, Anexo 14 Sistema de Radio Troncalizado Tetra.

Figura 11. Matriz de funciones del Centro de Operaciones de Emergencia del distrito de Miraflores.

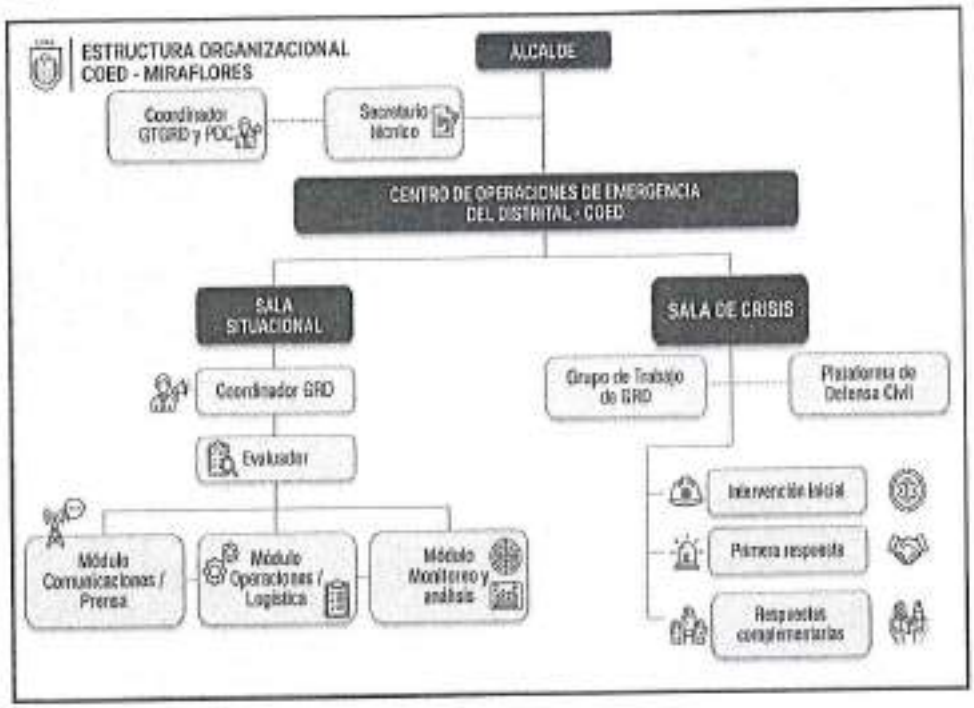

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Equipamiento del Centro de operaciones de Emergencia Distrital se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 48. Equipamiento del Centro de operaciones de Emergencia Distrital

N°	Descripción de bienes	Cantidad
01	Pantalla Videowall de 55"	04
02	RPAS (Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia)	01
03	Computadoras de escritorio	03
04	Televisor de 32" con sistema EWBS – SAT	01
05	Radio Portátil de comunicaciones (HYTERA)	03
06	Radio Base de Comunicación ICOM-VHF	01
07	Radio Portátil de Comunicación ICOM-VHF	01
08	Radio Portátil de comunicaciones TETRA con MML	01
09	Anexo telefónico	01
10	Teléfono satelital	02
11	Celular	01
12	Mochilas de emergencias	09
13	Torres de iluminación con cargador y batería de 2000 lúmenes	04
14	Maletín de abordaje	01
15	Laptop	01

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Imagen N° 02. Equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del distrito de Miraflores

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.1.7 Identificación de zonas seguras

El distrito de Miraflores cuenta con zonas seguras debidamente identificadas y señalizadas, destinadas a la protección de la población ante la ocurrencia de emergencias o desastres. Estas áreas han sido establecidas considerando criterios técnicos de seguridad, accesibilidad y capacidad de aforo, permitiendo su uso como puntos de reunión y protección temporal durante eventos como sismos, incendios u otras situaciones de riesgo. Se encuentran distribuidas estratégicamente en espacios públicos como parques facilitando una respuesta organizada y oportuna de la ciudadanía. A continuación, se detalla las zonas seguras:

Tabla 49. Zonas seguras en el distrito de Miraflores.

N°	Descripción	Coordenadas UTM	
		ESTE (X)	NORTE (Y)
01	Parque Federico Villareal	277011.15	8660067.67
02	Parque Eduardo Villena Rey	277692.49	8660060.56
03	Parque Pucllana	278680.54	8660190.43
04	Parque Clorinda Matto de Turner	279228.37	8660830.15
05	Central de seguridad	279183.27	8659570.12
06	Parque 7 de junio	279126.42	8659283.28
07	Parque Francisco de Zele	281509.27	8658813.12

08	Parque Luis Cisneros	280838.8	8658434.79
09	Parque Reducto	279859.69	8658667.49
10	Parque Salazar	279060.01	8658034.5
11	Parque Melitón Porras	279674.46	8657966.37
12	Plaza Bolognesi	278437.15	8658973.15
13	Plaza Morales Barros	277969.54	8659459.86

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Por otro lado, el distrito de Miraflores cuenta con **ubicación de albergues y zonas identificadas para dotación de carpas** en el distrito (Ver mapa N°12):

Tabla 50. Ubicación de albergues.

N.°	LUGAR	DIRECCIÓN	UTM	
			ESTE	NORTE
1	ZONA 2	Parque Eduardo Villena Rey	277692.49	8660060.56
2	ZONA 13	Parque Francisco de Zela	281509.27	8658813.12
3	ZONA 14	Parque Ramón Castilla	280584.53	8659159.26

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Tabla 51. Lugar para dotación de carpas.

N.°	LUGAR	DIRECCIÓN	UTM	
			ESTE	NORTE
1	ZONA 4	Boulevard Jorge Chávez	278317.01	8659394.69
2	ZONA 5	Parque Francisco de Miranda	279390.18	8659739.06
3	ZONA 10	Parque Melitón Porras	279674.46	8657966.37
4	ZONA 11	Parque Reducto N°2	279842.45	8658655.85
5	ZONA 14	Parque Paul Rivet	281025.74	8659272.06
6	ZONA 11	Parque Manuel Villavicencio	281128.73	8659628.00

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

5.1.8 Brigadas de Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación

En el distrito de Miraflores se cuenta con 37 integrantes que forman parte de las Brigadas de Voluntarios en Emergencias y Rehabilitación (VER). Estos voluntarios participaron en el Programa de Educación Comunitaria – PEC 2018, desarrollado en la modalidad semipresencial y organizado por INDECI, donde recibieron formación en temas vinculados a la preparación y respuesta ante emergencias.

Actualmente, se cuenta con 467 brigadistas comunitarios aprobado mediante R.G N°2452-2018-SDECI-GAC/MM, R.G N°2453-2018-SDECI-GAC/MM y R.G N°2852-2018-SDECI-GAC/MM y con R.A N°033-2025-A/MM (283 brigadistas comunitarios) a continuación, se presenta el cuadro de la cantidad de brigadistas por zonas vecinales.

Tabla 52. Brigadistas comunitarios por zonas vecinales

N°	Zonas vecinales	Cantidad de Brigadistas
01	Zona vecinal 1	53
02	Zona vecinal 2	37
03	Zona vecinal 3	61
04	Zona vecinal 4 y 8	74
05	Zona vecinal 5 y 6	40
06	Zona vecinal 7	49
07	Zona vecinal 9 y 10	66
08	Zona vecinal 11	31
09	Zona vecinal 12	11
10	Zona vecinal 13	24
11	Zona vecinal 14	21

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, 2026.
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Imagen 3. Graduación de brigadistas comunitarios.

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, 2025.

5.1.9 Almacenes soterrados

Son espacios construidos de manera subterránea ubicados en 14 parques del distrito de Miraflores, que albergan artículos para la respuesta ante un desastre de gran magnitud.

Estos almacenes son los primeros que se implementaron de manera soterrada, lo que permite que ante situaciones de emergencia puedan servir para auxiliar a vecinos del distrito.

Estos espacios permitirán brindar una rápida atención a los vecinos miraflorinos que resulten damnificados ante situaciones de emergencias o desastres como sismos, tsunamis, entre otros.

El personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres está encargado de realizar constantemente el mantenimiento de los 14 almacenes soterrados para mantenerlos operativos y actualizados. Además, verifica los kits de bienes de ayuda humanitaria adquiridos por la Municipalidad de Miraflores y por convenio interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Los almacenes son espacios ubicados en 14 parques del distrito de manera subterránea y se detalla a continuación:

Tabla 53. Ubicación de 14 almacenes soterrados

N°	Parque	Ubicación	Coordenadas UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
01	rque Federico Villarreal	. Federico Villarreal Cdra. 1	77020.69	660066.97
02	rque Eduardo Villena Rey	. General Córdova Cdra. 4	77692.49	660060.56
03	rque Manuel Solari Swayne	. Borgoño Cdra. 4	78682.87	659865.49
04	rque Clorinda Matto de Turner	. Scipión Llona Cdra. 3	79228.37	660830.15
05	rque Francisco de Miranda	. Gonzales Prada Cdra 2	79390.18	659739.05
06	rque Manuel Villavicencio	. José Antonio de Lavalle Cdra. 1	81128.73	659628.00
07	rque Paul Rivet	. Ernesto Montagne Cdra. 1	81025.74	659272.06
08	rque Francisco de Zela	. Germán Gómez Sánchez Cdra. 5	81509.27	658813.12
09	rque Alexander Von Humboldt	. Jara Schenone Cdra. 2	81913.32	658544.22
10	rque Luis Bustamante	. 8 cdra. 1	81509.48	658376.26
11	rque Luis Fernán Cisneros	. José Encinas cdra. 2	280838.8	658434.79
12	rque Pablo Arguedas	. Chariarse Cdra. 6	80214.32	658586.39
13	rque Melitón Porras	. San Ignacio de Loyola Cdra. 4	79674.46	657966.37
14	rque Francisco Bolognesi	. Madrid Cdra. 3	78436.89	658981.8

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Imagen 4. Interior de Almacén Soterrado

Fuente : Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, 2026.

Mapa 9. Ubicación de almacenes soterrados del distrito de Miraflores

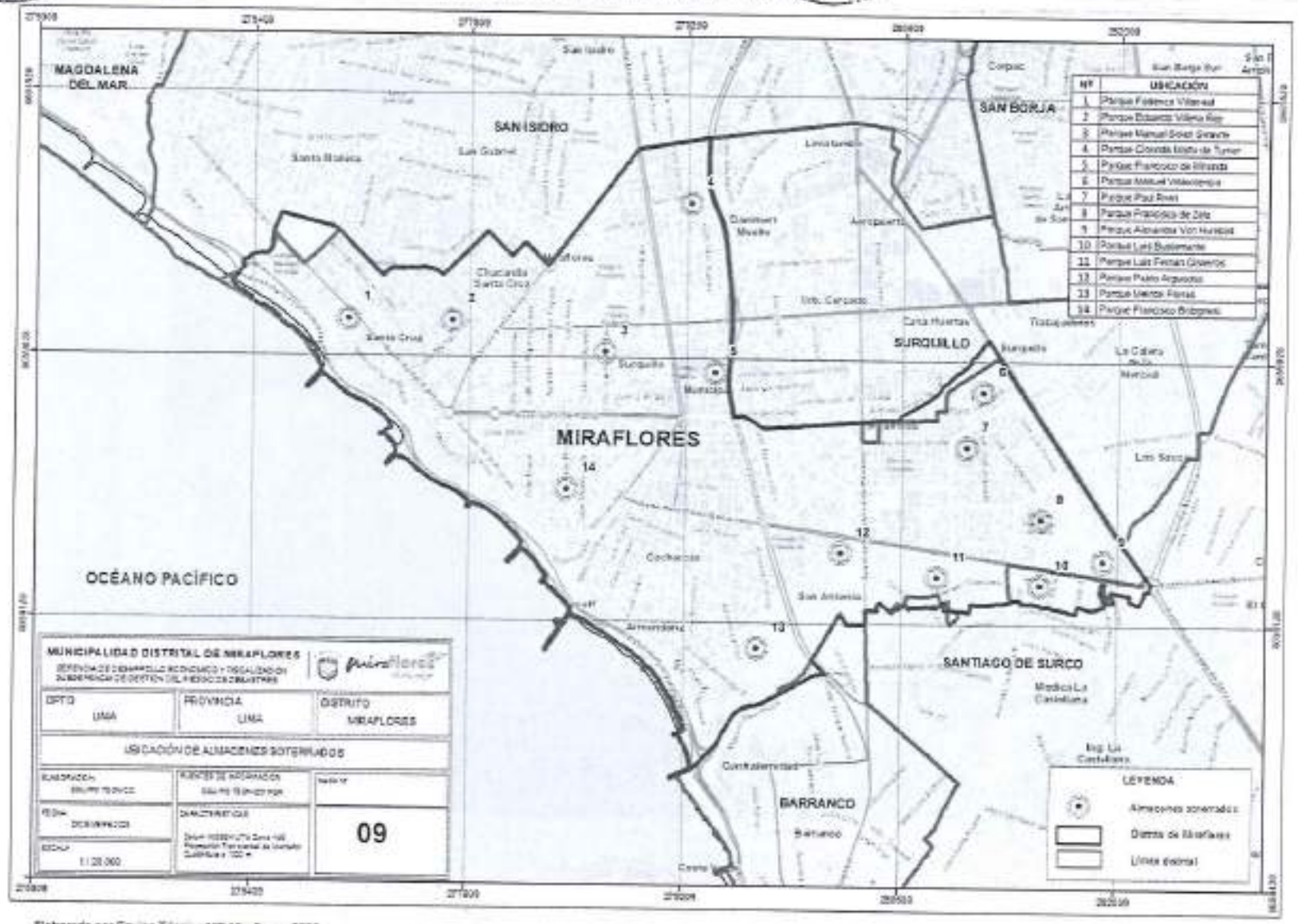

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

El distrito de Miraflores cuenta con 14 almacenes soterrados y cada uno cuenta con distintos tipos de bienes, según se aprecia a continuación :

Tabla 54. Tipos de Bienes de Ayuda Humanitaria

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	Kits de higiene personal	Jabón, papel higiénico, pasta dental, cepillo dental.
2	Materiales médicos	Jeringa estéril de agua, parches oculares.
3	Equipamiento médico	Balón de oxígeno medicinal portátil, férulas, resucitador manual adulto y pediátrico, estetoscopio, tensiómetro.
4	Instrumentos médicos	Collarín, cervical, equipo de cirugía menor, tijera de trauma, maletín médico, mantas de emergencia aluminizadas, spider para férula, bolsa de polietileno, caja de cartón para residuos punzo cortantes, mandil descartable, tarjeta de triaje, niple, férulas, vendas y Termoconservador de temperatura.
5	Equipamiento de campaña	Cama campaña, carpa, colchoneta, frazada, toldo.
6	Equipos para la emergencia	Megáfono, reservorio portátil, cinta aislante, enchufe levitón, equipo fluorescente, rollo de cable, tubos de fluorescente, bidón de plástico, caja de herramientas, cinta plástica, conos de seguridad, malla de seguridad, comba, hoja de sierra, juegos de desarmadores, linternas, martillo, pata de cabra, camilla plegable, mosquetones, carretilla, hacha, pala, barreta, entre otros.
7	Implementos de seguridad	Lentes de seguridad, bolsas de dormir, bolsa de jebe, botas tipo borceguí, casco, guantes, pantalones, protección respiratoria.
8	Equipos de energía	Grupo electrógeno portátil a gasolina y diesel.
9	Equipos adicionales	Colchoneta, Férula espiral larga, camilla plegable, porta suero silla de ruedas, linterna, radios, guantes, cuerda, mosquetones, "ochos" papel toalla, entre otros.

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

5.1.10 Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres formulados de acuerdo a los Lineamientos aprobados por la PCM:

De acuerdo con el Decreto Supremo N.° 060-2024, que modifica el Reglamento de la Ley N°29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se establece lo siguiente:

Artículo 39.- De los planes específicos en gestión del riesgo de desastres

39.1 *Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y conforme a los lineamientos establecidos por el ente rector del SINAGERD. Dichos planes deben mostrar la debida articulación entre los instrumentos de planificación correspondientes.*

39.2 *Los gobiernos regionales y locales, de acuerdo con sus competencias, formulan, aprueban e implementan los siguientes planes específicos:*

a. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo (PPRRD).

- Este instrumento fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 009-2026-A/MM), y tiene una vigencia hasta el 2030.

b. Plan de Gestión Reactiva (PGR)

39.3 *Este instrumento se encuentra en la etapa de aprobación por las gerencias y subgerencias de la entidad. Asimismo, tendrá un periodo del 2026 al 2028.*

c. Plan de Continuidad Operativa (PCO).

- Este instrumento fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 228-2023-A/MM), y tiene una vigencia hasta el presente año.

5.1.11 Equipos de comunicaciones

En relación a los equipos de comunicaciones la municipalidad de Miraflores cuenta con equipos de radio que son administrados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres para las comunicaciones ante un evento adverso y lograr los enlaces pertinentes. A continuación, se detalla el listado de radios:

Tabla 55. Equipos de Comunicaciones

N°	Descripción de bienes	Cantidad
01	Radio de comunicaciones (HYTERA)	03
02	Radio de comunicaciones TETRA con MML	01
03	Radio base de comunicación ICOM-VHF	01
04	Radio portátil de comunicación ICOM-VHF	01
05	Teléfono satelital	02
06	Teléfono celular	01

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

5.1.12 Maquinarias para remoción de escombros

El distrito de Miraflores no cuenta con maquinarias operativas propias para la ejecución de labores de rehabilitación, remoción de escombros u otros trabajos similares. Sin embargo, para la atención de diversas actividades y necesidades operativas, se ha procedido al alquiler de maquinaria a fin de garantizar la continuidad de las acciones programadas y la atención oportuna ante eventualidades.

5.1.13 Sistemas de Alerta Temprana

En este punto es importante señalar que la municipalidad de Miraflores junto al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Instituto Geofísico del Perú (IGP), ha unido esfuerzos para lograr la instalación del primer Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) en el distrito, específicamente, en el emblemático parque Clorinda Matto de Turner, cuya ubicación comprende:

Tabla 56. Ubicación de Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe)

Este (X)	Norte (Y):
279190.69	8660855.13

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – SGGRD.
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Mapa 10. Ubicación del Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe)

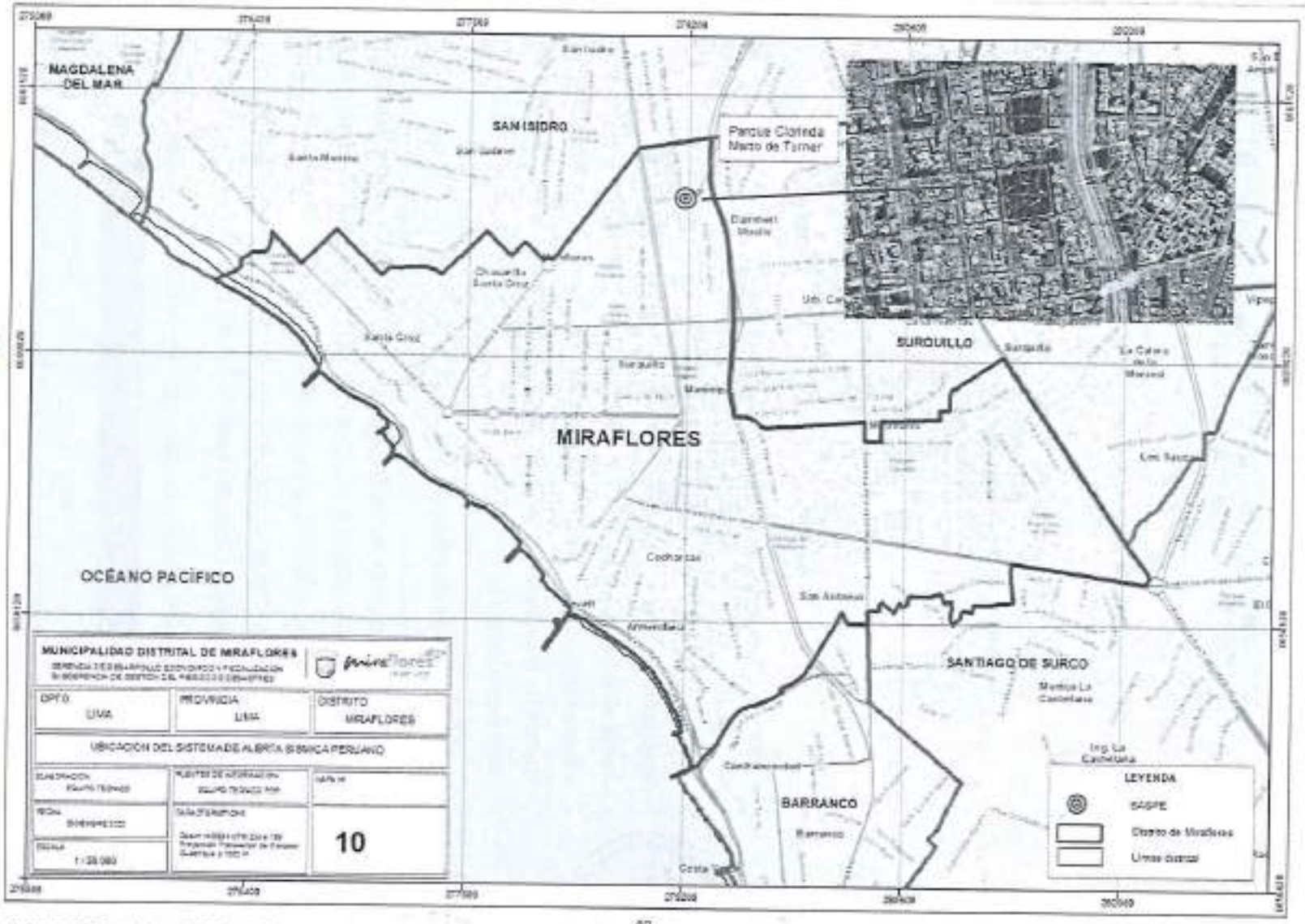

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

Esta implementación forma parte de un conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con el propósito de brindar un servicio óptimo de alerta temprana a la población ante un terremoto de magnitud igual o superior a 6.0 M. Del mismo modo, tiene como finalidad salvaguardar y reducir la pérdida de vidas de las personas, mediante medidas de preparación ante la probabilidad de un movimiento sísmico.

Asimismo, esta herramienta preventiva no solo permitirá concederle a la población un tiempo de advertencia para salvaguardar su vida, sino también permitirá instalar un subsistema de comunicación y difusión que contará con un centro de control nacional, operado por el INDECI.

5.2 Diagnóstico de las Capacidades para la Rehabilitación

5.2.1 Maquinaria y equipamiento necesario para una adecuada rehabilitación. El distrito de Miraflores no cuenta con maquinarias operativas propias para la ejecución de labores de rehabilitación, remoción de escombros u otros trabajos similares. Sin embargo, para la atención de diversas actividades y necesidades operativas, se ha procedido al alquiler de maquinaria a fin de garantizar la continuidad de las acciones programadas y la atención oportuna ante eventualidades.

5.3 Actividades, Inversiones, Indicadores y Metas para el Cierre de Brechas

A continuación de detallas las actividades e inversiones para el cierre de brechas de acuerdo al punto 5.1 y 5.2 que corresponde a diagnóstico de las capacidades para la respuesta y diagnóstico de las capacidades para la rehabilitación respectivamente:

Tabla 57. Actividades e inversiones para cierre de brechas.

Actividades para el cierre de brechas	Inversiones	Indicadores	Metas	Responsable
1. Señalización y Zonas Seguras	Implementación y mantenimiento de señalización de rutas de evacuación y zonas seguras.	% de señalización instalada / necesaria.	100% del distrito señalizado al 2027.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
2. Sistemas de Alerta Temprana (SAT)	Implementación del SAT distrital para tsunamis, sismos y eventos hidrometeorológicos.	% de avance en la implementación del SAT.	SAT 100% implementado al 2028.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
3. Información y Sensibilización a la Población	Campañas informativas en medios municipales, colegios, hoteles y comercio.	N° de campañas ejecutadas por año.	12 campañas anuales (1 por mes).	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
4. Información y Sensibilización a la Población	Elaboración y difusión del Plan Familiar y el Plan Escolar de Emergencias.	% de instituciones con planes implementados.	100% de colegios con planes al 2026.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
5. Coordinación Interinstitucional	Fortalecer GT-GRD y Plataforma	N° de sesiones realizadas	6 sesiones anuales	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
6.Preparación para la Recuperación Temprana	Actualización anual del PPRRD y otros planes de corresponder (de acuerdo a la necesidad).	% de actualización realizada.	100% actualizado cada año.	Equipo técnico de la elaboración de planes específicos
7.Equipamiento para la Respuesta	Adquisición y/o mantenimiento de equipos de emergencia (radios, EPIs, botiquines, carpas, megáfonos).	% de equipamiento adquirido o mantenido respecto al requerido.	100% del equipamiento operativo al 2030.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
8.Fortalecimiento de Capacidades del Personal	Capacitación continua del personal municipal y brigadas en EDAN, SCI, primeros auxilios, evacuación y respuesta.	N° de capacitaciones ejecutadas / programadas.	100% del personal crítico capacitado cada año.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
9.Asignación y programación del presupuesto para acciones de preparación ante emergencias y desastres en el marco del PP068.	Destino y registro adecuadamente los recursos financieros necesarios para actividades del componente de Preparación.	% del presupuesto del PP068 asignado y programado para actividades de preparación.	100% del presupuesto necesario asignado y registrado en el PIA/PIM.	Gerencia de Presupuesto y Planificación / Gerencia de Administración / Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
10. Adquisición, alquiler y disponibilidad operativa de maquinaria y equipamiento necesario para las acciones de rehabilitación post emergencia en el distrito de Miraflores.	Gestión para contar con maquinaria y equipos operativos que permitan realizar labores inmediatas de limpieza, remoción de escombros, habilitación de vías y apoyo logístico durante la fase de rehabilitación.	% de maquinaria y equipamiento requerido disponible y operativos para la rehabilitación.	80% de maquinaria y equipamiento requerido disponible y operativo.	Subgerencia de Obras y mantenimiento / Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

5.4. Presupuesto Referencial para el Cierre de Brechas

A continuación, se detalla el presupuesto referencial para el cierre de brechas de acuerdo a lo estipulado en la tabla N.º 58:

Tabla 58. Costo aproximado y Presupuesto referencial de las inversiones.

Actividades	Inversiones	Costo Aproximado	Presupuesto Referencial	Comentarios
1. Señalización y Zonas Seguras	Implementación y mantenimiento de señalización de rutas de evacuación y zonas seguras.	60,000	60,000	Contar con señalización visible, actualizada y resistente es clave para una evacuación ordenada y segura. Es una medida estructural mínima en zonas de alto tránsito como Miraflores y complemente los planes de evacuación distritales.
2. Sistemas de Alerta Temprana (SAT)	Implementación del SAT distrital para tsunamis, sismos y eventos hidrometeorológicos.	120,000	120,000	Permite emitir alertas oportunas a la población y activar los protocolos de respuesta ante emergencias. Permite reducir tiempos de reacción y mejorando la coordinación operativa del distrito.
3. Información y Sensibilización a la Población	Campañas informativas en medios municipales, colegios, hoteles y comercio.	30,000	30,000	Además, contribuye al cumplimiento de los lineamientos de preparación establecidos por INDECI. Además, contribuye al cumplimiento de los lineamientos de preparación establecidos por INDECI.
4. Información y Sensibilización a la Población	Elaboración y difusión del Plan Familiar y el Plan Escolar de Emergencias.	25,000	25,000	Además, contribuye al cumplimiento de los lineamientos de preparación establecidos por INDECI. Además, contribuye al cumplimiento de los lineamientos de preparación establecidos por INDECI.
5. Coordinación Interinstitucional	Fortalecer GT-GRD y Plataforma de Defensa Civil.	5,000	5,000	Permite que la municipalidad coordine con otras entidades para intercambio de información o realización de convenios relacionados a la GRD. Permite que los líderes de la entidad y las entidades de Primera Respuesta fortalezcan sus capacidades de coordinación.

6.Preparación para la Recuperación Temprana	Actualización anual del PPRRD y otros planes de corresponder (de acuerdo a la necesidad).	150,000	150,000	Mantener el plan actualizado permite incorporar nueva información de riesgos, cambios urbanos y lecciones aprendidas ante las emergencias registradas. Permite identificar nuevos peligros, nuevas actividades en la programación. Es importante señalar que el GT propone su actualización si lo requiere.
7.Equipamiento para la Respuesta	Adquisición y/o mantenimiento de equipos de emergencia (radios, EPIs, botiquines, carpas, megáfonos).	120,000	120,000	Es importante contar con el equipamiento adecuado ante la ocurrencia de evento adverso. Se requiere de la compra y mantenimiento de equipos para una mejora respuesta ante emergencias.
8.Fortalecimiento de Capacidades del Personal	Capacitación continua del personal municipal y brigadas en EDAN, SCI, primeros auxilios, evacuación y respuesta.	45,000	45,000	Es importante continuar con el proceso de capacitación del personal de la entidad en temas relacionados a la GRD. Todo el personal de la entidad debe estar capacitado en temas de GRD.
9. Asignación y programación del presupuesto para acciones de preparación ante emergencias y desastres en el marco del PP068.	Destino y registro adecuadamente los recursos financieros necesarios para actividades del componente de Preparación.	-	-	La asignación oportuna del presupuesto asegura la ejecución efectiva de las acciones de preparación. No requiere presupuesto, sin embargo, es necesario que se realice un informe Sustentatorio que detalle cada actividad
10. Adquisición, alquiler y disponibilidad operativa de maquinaria y equipamiento necesario para las acciones de rehabilitación post emergencia en el distrito de Miraflores.	Gestión para contar con maquinaria y equipos operativos que permitan realizar labores inmediatas de limpieza, remoción de escombros, habilitación de vías y apoyo logístico durante la fase de rehabilitación.	250,000.00	250,000.00	Disponer de maquinaria y equipamiento operativo permite una rápida ejecución de labores de limpieza, remoción de escombros y habilitación de vías tras un desastre. Esto reduce tiempos de inoperatividad y facilita la recuperación temprana del distrito.

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

5.5 Evaluación y Seguimiento

En concordancia con lo establecido en el plan, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad verifica periódicamente los avances en el cumplimiento de las actividades, considerando los indicadores y metas definidas. Asimismo, evalúa que las actividades contribuyan efectivamente al logro de los objetivos planteados.

VI. DE LA RESPUESTA

6.1 Organización para la Respuesta

6.1.1 Plataforma de Coordinación

Está conformada por la Plataforma Estratégica, responsable de la toma de decisiones para atención de la emergencia, en base a la información validada por el COED y la Plataforma Operativa, responsable de ejecutar las acciones de respuesta, liderado por la municipalidad distrital de Miraflores.

Figura 12. Plataforma de Coordinación Local

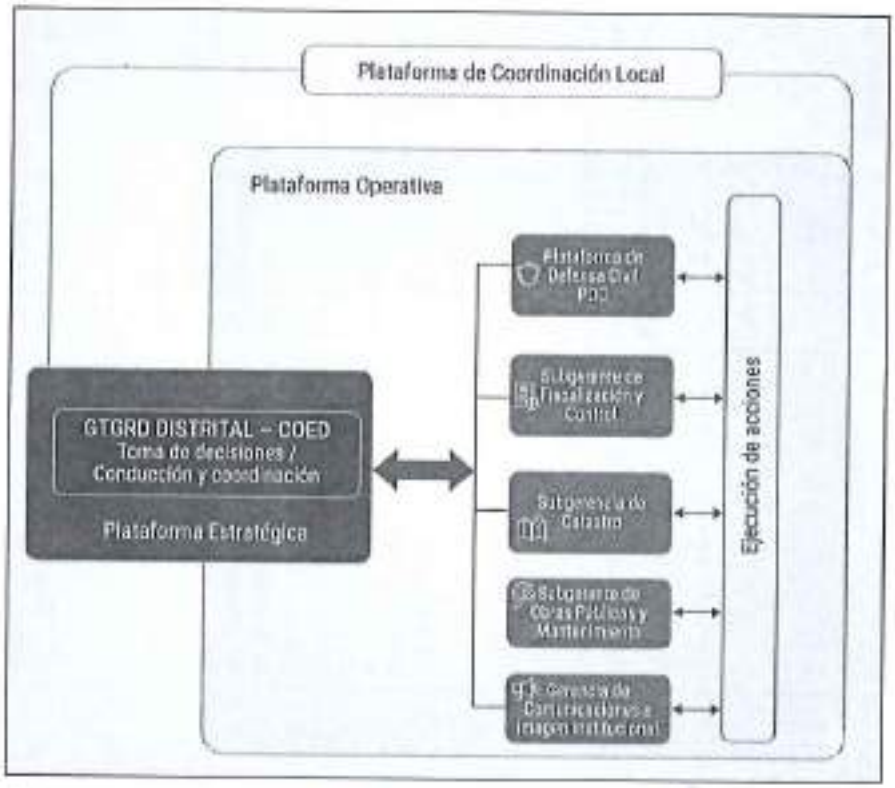

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026

6.1.2 Estructura Organizacional de la Respuesta

Cada subproceso del proceso de respuesta responde a diferentes tareas en la atención de emergencias, las que permiten un mejor manejo de crisis, permitiendo desarrollar acciones coordinadas, eficaces y oportunas, de manera integral, en los tres momentos de la respuesta, articulando estas acciones entre los diferentes organismos responsables de atender las emergencias y/o desastres y sobre todo utilizando los recursos adecuadamente.

Figura 13. Organización para las Acciones de Respuesta

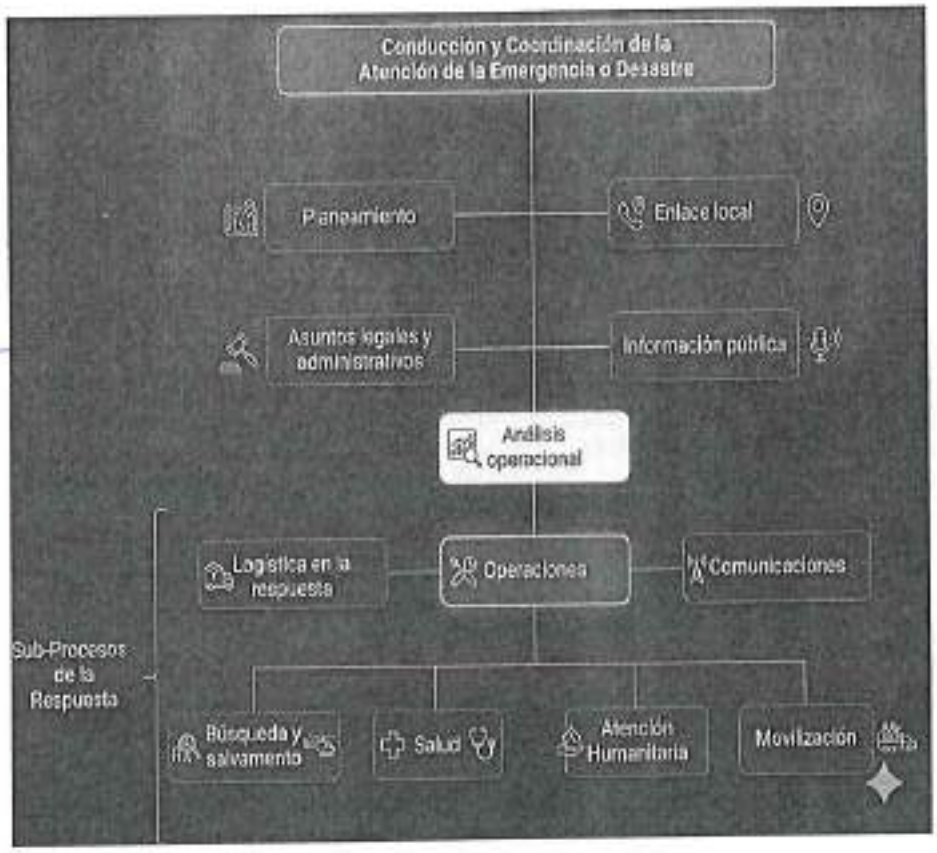

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

Tabla 59. Funciones según la organización y el nivel de la respuesta

Responsables de las Operaciones	Descripción
Planeamiento	• Se recopila, evalúa, difunde y usa la información acerca del desarrollo del evento y lleva un control con los recursos. • Elabora un plan de acción, el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un Periodo operacional. • El secretario técnico reporta el presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la estructura organizacional y coordina las actividades.
Enlace local	• Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignado en el evento.
Asuntos legales y administrativos	• Llevar el control contable. • Justificar, controlar y registrar los gastos y de mantener al día la documentación requerida. • Respecto a asuntos legales es de importancia para los eventos de gran magnitud o complejidad que pudiera resultar en una Declaración de Emergencia.
Logística para la respuesta	• Proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos solicitados para atender la emergencia. Esta sección es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración.
Operaciones	• Dirigir y coordinar todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal. • Asistir al presidente del Grupo de Trabajo en el desarrollo de los objetivos de la respuesta. • Ejecutar el plan de acción. • Determinar recursos necesarios, solicitarlos y devolverlos. • Mantener informado al secretario técnico acerca de la situación y estado de los recursos de las operaciones.
Comunicaciones	• Garantizan el flujo oportuno, seguro y continuo de información entre las entidades operativas. • Uso de radios portátiles, repetidoras, telefonía fija, telefonía móvil y sistemas satelitales. • Verificación del funcionamiento de los canales internos y externos. • Enlace continuo con los responsables de operaciones, logística, seguridad y evaluación de daños • Envío de datos sobre daños, necesidades, bloqueo de vías y ubicación de grupos de intervención. • Implementación de canales alternos en caso de fallas (radios HF/VHF, mensajería offline, equipos satelitales). • Registro de todas las comunicaciones relevantes y decisiones operativas. • Información oficial clara, evitando rumores o información no verificada. • Consolidación de reportes para el COED y autoridades.
Información pública	• Manejar todas las solicitudes de información para entregarlas al secretario técnico.
Búsqueda y salvamento	• Recibir información de la población organizada sobre las acciones realizadas por ellos. • Realizar búsqueda y ubicación de las víctimas. • Informar la ubicación y condiciones en las que se encuentren las víctimas y solicitar los recursos requeridos. • Evaluar, estabilizar y extraer a las víctimas, llevarlas al ACV (área de concentración de víctimas). • Informar al COED de manera permanente sobre acciones realizadas y necesidades.

Salud	• Garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado, con el fin de salvaguardar la salud de las personas y trasladarlas a un centro de atención de acuerdo al nivel de resolución requerida, en caso de ser necesario. • Atención pre hospitalarias. • Atención hospitalaria. • Vigilancia epidemiológica post-desastre.
Atención humanitaria	• Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido durante las primeras 8 horas. • Desplazamiento de personal previamente asignado para la comunicación con informantes de las zonas afectadas por el movimiento sísmico. • Hacer un reconocimiento en campo, apreciar las consecuencias del evento y hacer una descripción de la situación encontrada. • Determinar en el primer análisis información básica sobre los datos ocurridos (salud, vivienda, servicios, entre otros).
Movilización	• Convocatoria inmediata de brigadas, voluntarios, Seguridad Ciudadana y personal técnico. • Asignación de roles de acuerdo con los procedimientos establecidos. • Movilización de camionetas, ambulancias, motocicletas, maquinaria ligera y equipos de emergencia hacia las zonas afectadas. • Coordinación con instituciones de apoyo (PNP, Bomberos, sector privado). • Identificación de rutas alternas de acceso y evacuación. • Coordinación con tránsito para el despeje de vías y redireccionamiento vehicular. • Registro del personal movilizado, recursos empleados y rutas usadas. • Reporte continuo al Centro de Operaciones manteniendo trazabilidad operativa.

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

6.2 Protocolo de Respuesta

La respuesta debe ser con carácter incisivo, enfoque de derechos, género e intercultural. Asimismo, son las acciones que se ejecutarán para la atención de las personas afectadas o damnificadas por la ocurrencia de un evento de origen natural o inducido por acción humana; como se detalla en las siguientes matrices:

Clasificación de las emergencias

La clasificación de las emergencias tiene como objetivo comunicar mediante un sistema o escala de cinco (05) niveles, la magnitud y la complejidad de una emergencia o desastres, y cumple con el propósito de facilitar la respuesta inicial y la organización de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en el nivel territorial que le corresponde, y agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva. La clasificación de la escala de cinco (05) niveles de afectación de la emergencia se debe a la insuficiencia de capacidad para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde.

Figura 14. Niveles de Emergencia

Fuente: INDECI

6.2.1 Protocolo para la Intervención Inicial

Son aquellas acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles, en caso de una emergencia o desastres.

6.2.2 Protocolo para la Primera Respuesta

Son aquellas acciones y actividades que se desarrollan lo más tempranamente posible por parte de las organizaciones especializadas y competentes en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y daños colaterales, considerando el nivel de la emergencia y la capacidad en el distrito de Miraflores.

6.2.3 Protocolo para la Respuesta Complementaria

Son aquellas acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan los integrantes del grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la

Plataforma de Defensa Civil Distrital de Miraflores, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre.

Figura 15. Proceso de respuesta

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

Tabla 80. Intervención Inicial

MOMENTO DE LA RESPUESTA	INSUMO	ACCIONES DE RESPUESTA	RESPONSABLE	ACTORES	PRODUCTO
Momento 1 **Intervención inicial** (0 – 8 horas)	Evento, Alerta y Alarma	Emisión o cancelación de la alerta o alarma emitidas por las entidades técnico científicas	IGP, DHN, SENAMHI, INDECI	COEN, COE Municipalidad de Lima, COE Municipalidad de Miraflores.	• Pronósticos Meteorológicos, Reportes e Informes de emergencias remitidos.
		Evacuación de la población hacia zonas seguras activando su plan familiar.	Población General	• Brigadistas voluntarios/comunitarios • Dirigentes • Líderes	• Número de personas evacuadas.
		•Atención de primeros auxilios básicos y la autoayuda: -Trasladar a las personas estables a las zonas seguras. -Identificar y registrar a las personas afectadas. -Coordinar con las entidades de primera respuesta. -Llevar un control de las personas atendidas o afectadas.	• Brigadistas de primeros auxilios, grupos de apoyo solidario, personal de salud de la zona. • Población General.	• Población Organizada. • COEN, COER, COED Miraflores. • Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores.	• Número de personas atendidas • Número de personas evacuadas
		Búsqueda y Salvamento.			• Número de personas atrapadas. • Informe de las acciones
		Evaluación Rápida de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) (2 a 4 horas ocurrida la emergencia o desastre)	• Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Miraflores • GTGRD de la Municipalidad de Miraflores. • Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores.	• Evaluadores EDAN. • Brigadistas Comunitarios. •Brigadistas de la Municipalidad de Miraflores • Población Organizada.	• Evaluación Rápida • Registro en el SINPAD • Inventario preliminar de recursos disponibles para el despliegue.

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

Tabla 61. Primera Respuesta

MOMENTO DE LA RESPUESTA	INSUMO	ACCIONES DE RESPUESTA	RESPONSABLE	ACTORES	PRODUCTO
Momento 2 **Primera respuesta** (8 – 48 horas)	Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida	**•Empadronamiento y evaluación Preliminar:** - Registro y empadronamiento familiar de la población afectada en el distrito de Miraflores. - Evaluación de los medios de vida y de los daños a las infraestructuras. **•Coordinación Operativas:** - Activación de los Planes Operativos de la entidad. - Activación de los 14 almacenes soterrados y equipos de especializados para la entrega de bienes de ayuda humanitaria. - Coordinación con las entidades de primera respuesta para la seguridad y el manejo de la emergencia. - Atención Pre-Hospitalaria **•Apoyo logístico y operativo.** - Coordinar el despeje de las vías y remoción de escombros para facilitar el acceso de entidades de primera respuesta. - Gestión de bienes de ayuda humanitaria.	Entidades de Primera Respuesta (Bomberos, PNP, FFAA, Sector Salud, Otros)	• Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores • Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores. • COED Miraflores • Equipos de evaluadores EDAN. • COED-MM	• Número de intervenciones de rescate. • Número de personas atendidas • Numero de zonas, viviendas, locales de intervención con seguridad. • Registro SINPAD • Informe Preliminar.

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

Tabla 62. Respuesta complementaria

MOMENTO DE LA RESPUESTA	INSUMO	ACCIONES DE RESPUESTA	RESPONSABLE	ACTORES	PRODUCTO
Momento 3 **Respuesta Complementaria** (48 a más horas)	Evaluación Complementaria de los Daños y Análisis de Necesidades - EDAN	•**Techo Temporal:** -Asistencia con módulos de vivienda temporal (albergues temporales) • **Atención Hospitalaria** - Activar los protocolos hospitalarios de respuesta para la atención masiva. - Evaluar las condiciones de los establecimientos hospitalarios del distrito. - Habilitar el área de triaje para la atención de personas heridas. • **Manejo de cadáveres y restos humanos** - Coordinación, movilización, levantamiento e identificación de los cadáveres. • **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - Consolidación de la Información** - Consolidar información de los daños de los servicios públicos, locales y vías de comunicación. • Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria y no alimentaria. • Lucha Antivectorial, eliminación de excrementos, gestión de los desechos sólidos, promoción de higiene, protección de grupos vulnerables, reunificación de las familias dispersas, otros.	• Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores. • Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores. • Apoyo de la Municipalidad de Lima, INDECI o de entidades de la cooperación internacional. • Hospitales del Distrito. • Ministerio Público • PNP	•Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores. • Equipos de evaluadores EDAN. • COED-MM	• Número de albergues instalados. • Número de familiar beneficiadas. •Número de pacientes atendidos. •Número de cadáveres identificados. •Número de familias beneficiadas. •Número de puntos de abastecimiento de agua. •Identificación de campañas de fumigación. •Número de letrinas instaladas. •Padrón de grupos vulnerables, desaparecidas y encontradas. •Informe de estado situación de la emergencia.

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

VII. DE LA REHABILITACIÓN

7.1 Procedimiento para el Desarrollo de las Acciones de Rehabilitación

Luego de la ocurrencia de una emergencia o evento adverso, y con base en los daños identificados mediante la Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN), se ejecutarán las siguientes acciones para el restablecimiento progresivo de los servicios públicos básicos indispensables en el distrito de Miraflores:

1. **Restablecimiento del Servicio de Energía Eléctrica**
   - Coordinar con Luz del Sur para la evaluación de las zonas afectadas y priorización de circuitos críticos (establecimientos salud, comisarías y COED) y para el despliegue de cuadrillas técnicas para la identificación de fallas, cables caídos, postes dañados o subestaciones afectadas.
   - Implementar sistemas de energía temporal (grupos electrógenos) en áreas estratégicas mientras se restituye el servicio.
   - Supervisar la reconexión progresiva del servicio y reportar avances al COED.
2. **Restablecimiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado**
   - Según lo informado por SEDAPAL procederán a priorizar el restablecimiento del servicio en establecimientos de salud y los puntos de abastecimiento de agua en emergencia (hidrantes amarillos y pozos habilitados).
   - Ejecutar acciones de contingencia como reparto de agua mediante cisternas en caso de interrupciones prolongadas.
3. **Restablecimiento del Servicio de Telecomunicaciones**
   - Coordinar con las empresas operadoras (Movistar, Claro, Entel, Bitel) para la verificación de antenas, nodos y fibra óptica afectada.
   - Priorizar la restitución de redes para asegurar la comunicación entre el COED, PNP, Salud y entidades de primera respuesta.
   - Implementar sistemas alternos de comunicación (radios VHF, HF y telefonía satelital) mientras se normalizan las redes tradicionales.
   - Reportar incidentes y áreas sin conectividad para su pronta intervención.
4. **Restablecimiento de la Transitabilidad Vial**
   - Desplegar maquinaria municipal y/o privada para:
     - Retiro de escombros.
     - Limpieza de vías, malecones, calles y accesos a hospital, clínicas.
     - Rehabilitación temporal de veredas y puentes peatonales afectados.

- Establecer rutas alternas y señalización provisional.
- Coordinar con concesionarios o empresas privadas responsables del mantenimiento de vías, si corresponde.

5. **Restablecimiento de la Iluminación Pública y Semaforización**
   - Inspeccionar postes, luminarias y tableros eléctricos dañados.
   - Priorizar zonas de tránsito peatonal, espacios turísticos y áreas vulnerables.
   - Coordinar con operadores privados encargados de la semaforización inteligente para su restablecimiento.

6. **Gestión de Residuos y Limpieza Pública**
   - Activar cuadrillas municipales para la recolección de residuos sólidos acumulados.
   - Realizar limpieza integral de calles, parques, playas y malecones.
   - Coordinar con empresas privadas de recolección o reciclaje si se requiere apoyo.
   - Implementar limpieza de puntos críticos para evitar focos de contaminación.

7. **Rehabilitación de Infraestructura Pública Crítica**
   - Priorizar la reparación de:
     - Centros comunitarios.
     - Parques y áreas verdes.
     - Puentes peatonales.
     - Infraestructura turística.
   - Contratar servicios especializados del sector privado si el daño excede la capacidad municipal.

8. **Monitoreo y Comunicación**
   - El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) mantiene comunicación permanente.
   - Se emiten informes periódicos sobre el avance de la restitución de los servicios básicos.
   - Se difunde información oficial a la población sobre áreas restablecidas, tiempos estimados y medidas de contingencia.

Figura 16. Proceso de rehabilitación

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026

VIII. ANEXOS

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

Gestión de información y comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencia del distrito de Miraflores

Propósito:

Garantizar un adecuado manejo de la información, su procesamiento, verificación, transmisión y divulgación a través del Módulo de Comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Miraflores, con el fin de generar información permanente sobre las necesidades y evolución del manejo de la emergencia para ser utilizada por los tomadores de decisiones.

Conceptos de la operación:

La transmisión, recepción, acopio, registro, validación y procesamiento de la información sobre la emergencia y sus efectos, a través de las aplicaciones de plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones, divulgando la información procesada y consolidada en diferentes formatos para las coordinaciones y manejo de la emergencia, entrega de ayuda humanitaria o actividades de recuperación temprana.

Prioridades:

- Garantizar el flujo de información teniendo medios alternos que permitan la operación permanente.
- Transmitir, recolectar, validar, procesar y mantener actualizada la información de todas las fuentes.
- Preparar informes periódicos consolidando la información para diferentes usuarios y difundirla para facilitar la toma de decisiones en la respuesta a las emergencias.
- Mantener representaciones visuales de los datos en formato electrónico y en mapas.
- Garantizar la operación y funcionamiento del sistema de información nacional para la respuesta y rehabilitación – SINPAD.
- Mantener un monitoreo del manejo de las emergencias y las diferentes acciones llevadas a cabo.
- Brindar apoyo en el desarrollo de las funciones de coordinación, logística, respuesta y rehabilitación facilitando la información requerida.

Actividades

- Medios de comunicación
  - El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital-COED de Miraflores cuenta con comunicación satelital con el presidente del Grupo de la Gestión del Riesgo de Desastres, Gerente Municipal y el Secretario Técnico.
  - El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con comunicación satelital para las coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- La transferencia de información a través de teléfonos móviles (equipos personales de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil).
- Los medios alternativos de comunicación (si las líneas de telefonía fallan) se ha determinado la mensajería de texto, los grupos de WhatsApp y por SMS, para lo cual se cuenta con directorio telefónico de todos los responsables de la gestión reactiva en el distrito de Miraflores.
- El Centro de Operaciones de Emergencias Distrital-COED Miraflores cuenta con comunicación radial con los puestos de comando avanzado ubicados en la zona costera y almacenes soterrados en el distrito.
- El Centro de Operaciones de Emergencias Distrital-COED Miraflores utiliza radios tetra para las comunicaciones radiales con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (Municipalidad Metropolitana de Lima) y los integrantes del NODO 4 (Chorrillos, Barranco, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel).

Responsable de la comunicación:

- La responsabilidad de la operación y manejo de la información recae en el módulo de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencias Distrital-COED Miraflores.
- La autorización de la transferencia de la información se da desde la sala de toma de decisiones del COED Miraflores.

Activación de las alertas:

- El módulo de monitoreo y análisis del Centro de Operaciones de Emergencias Distrital-COED Miraflores recopila información de las instituciones técnico científicas (IGN, DHN, SENAMHI) sobre los peligros de origen natural.
- La información es procesada y enviada al Grupo de Trabajo de la GRD, para la toma de decisiones y activación del sistema de alerta temprana en los sectores críticos del distrito.
- Desde el módulo de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencias Distrital-COED Miraflores se comunica con la Central de Alerta Miraflores para la activación de la alerta en las zonas costeras.
- Se envía esta información vía WhatsApp al grupo de los integrantes del Grupo de trabajo de la GRD.

Activación de las alarmas:

- Con el monitoreo permanente en los puntos críticos si las condiciones así lo determinan, el módulo de monitoreo y análisis alcanza el informe de monitoreo a la Sala de Toma de decisiones del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital- COED Miraflores para que determinen la alarma del distrito.
- Con la autorización de la activación de la ALARMA, el módulo de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital-COED Miraflores se envía un mensaje a los responsables de la operación del sistema de alerta y alarma para que active ALARMA y se inicie el proceso de evacuación de la población en los puntos críticos.
- Transmite esta comunicación a los organismos de primera respuesta para su desplazamiento hacia las zonas críticas para el apoyo en el proceso de evacuación de la población en riesgo.
- La central de alerta Miraflores activa sus protocolos para la evacuación de las personas en la zona costera.

Acopio, registro y transmisión de información sobre la emergencia de firma permanente:

- Si ocurre el impacto, se registra la información en el registro de comunicaciones (bitácora de actuación).
- Acopiar y registrar la información emitida por los organismos de primera respuesta y los equipos especializados que desarrollan las labores en el campo (evaluación de daños, necesidades de apoyo y de recursos), entre otros aspectos.

Validación de la información, consolidación y procesamiento para la toma de decisiones y acciones en la emergencia:

- Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente de los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el COED Miraflores.
- Coordinar dentro del COED Miraflores con los encargados de los Módulos de Monitoreo y Análisis las condiciones de los peligros y las vulnerabilidades, con los encargados del Módulo de Logística el estado de los almacenes, los recursos y donaciones, así como las respuestas a estas solicitudes de ayuda humanitaria.
- Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos al coordinador del COED Miraflores, generando de esta forma un puente entre el personal que desarrolla las acciones de campo con el nivel de toma de decisiones.
- Registrar en el SINPAD de forma permanente de acuerdo con los procedimientos establecidos los reportes consolidados, con el fin de que se tenga una visión de la situación, hacer una evaluación del manejo de la emergencia (Daños, necesidades, recursos requeridos, requerimiento de acciones, acciones desarrolladas, entre otras).

Difusión de la información para las acciones de respuesta:

- Transmisión de la información (acuerdos, tareas, envíos, requerimientos, etc.) desde el módulo de comunicaciones del COED Miraflores, hacia los equipos que desarrollan las tareas de respuesta.
- Comunicación de manera individual o colectiva con los diferentes actores asegurando que todo el personal en campo reciba las instrucciones tácticas y operativas de los niveles superiores para el desarrollo de sus tareas a través de los grupos de comunicación y WhatsApp (GTGRD, Plataforma de Defensa Civil, Brigadistas Voluntarios del distrito de Miraflores y prevencionistas).

Cierre de las operaciones

- Consolidación y entrega de reporte final de la emergencia al Coordinador del COED Miraflores.
- Elaboración de informe sobre las acciones desarrolladas, incluyendo lecciones aprendidas que permitan mejorar los protocolos de actuación.

Recursos:

- Recursos humanos e informáticos
- Medios de comunicación (teléfonos satelitales, celulares, radios, mensaje, WhatsApp, SMS, correo electrónico).

- Medios de comunicación indirectos.

Figura 17. Gestión de información y comunicación con el COED Miraflores

Elaborado por Equipo técnico de Miraflores, 2026.

DIRECTORIO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

(Resolución de alcaldía N°133-2020-A/MM del 05 de octubre de 2020)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Karl David Lizárraga Marroquín	Subgerente GRD	993 118 816	karl.lizarraga@miraflores.gob.pe
2	Mónica Quilcat Tori	Asistente de SGGRD	946 048 189	monica.quilcat@miraflores.gob.pe
3	Luis Omar Paz Casas	Administrador SGGRD	991 668 247	luis.paz@miraflores.gob.pe
4	Paola Elizabeth Diaz Medina	Gestora en Capacitación	992 032 166	paola.diaz@miraflores.gob.pe
5	Percy Darío Diaz Rios	Capacitador de Brigadistas	997 934 358	percy.diaz@miraflores.gob.pe
6	Pedro Fernando Sosa Abregu	Operador COE	944 251 177	pedro.sosa@miraflores.gob.pe
7	Hugo Martin Alejos Ramirez	Operador COE	969 768 787	hugo.alejos@miraflores.gob.pe
8	Margarita Tito Gonza	Operadora COE	931 874 680	margarita.tito@miraflores.gob.pe
9	Luis Gustavo Ochoa Lazo	Prevencionista	959 381 877	luis.ochoa@miraflores.gob.pe
10	John Henry Celino Encinas	Prevencionista	938 876 911	john.celino@miraflores.gob.pe
11	Luis Enrique Fernández Achahui	Especialista en atención de emergencias y desastres	917750412	lefaenrique@gmail.com
12	Aldana Sueli Morales Vasquez	Monitoreo de emergencias y desastres	902880807	suelimoralesv@gmail.com
13	Héctor David Zegarra Álvarez	Especialista en atención de emergencias y desastres	934029845	hectorzegarra2@gmail.com
14	Isaac Mattos McBride	Gestor de almacenes	923318001	isaac.mattos@miraflores.gob.pe
15	Erika Milagros Becerra Durand	Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	920028795	sggrd.013@miraflores.gob.pe

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

DIRECTORIO GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (Resolución de Alcaldía N°163-2024-A/MM)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Carlos Fernando Canales Ancherena	Alcalde	(01) 7550099 Anexo 7237	alcaldia@miraflores.gob.pe
2	John Adrián Ampuero Joyo	Gerente Municipal	(01) 7550099 Anexo 7100	john.ampuero@miraflores.gob.pe
3	José Alonso Oviedo Lira	Gerente de Desarrollo Urbano	(01) 7550099	jose.oviedo@miraflores.gob.pe
4	Julio Alejandro Llanos Chujandama	Gerente de Planificación y Presupuesto	(01) 7550099 Anexo 7354	luis.llanos@miraflores.gob
5	Eduardo José Azabache Alvarado	Gerente de Desarrollo Económico y Fiscalización	(01)7550099 Anexo 7552	eduardo.azabache@miraflores.gob.pe
6	Carmen Viviana Meza Gutiérrez	Gerente de Desarrollo Humano	(01) 7550099 Anexo 7380	viviana.meza@miraflores.gob.pe
7	Pedro Dante Abril Roncal	Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	(01) 7550099	pedro.abril@miraflores.gob.pe
8	Renzo Augusto Vallejo Schenone	Gerente de Seguridad Ciudadana	(01) 7550099 Anexo 7819	renzo.vallejo@miraflores.gob.pe
9	Sandra Mariella Boza Pomar	Gerente de Participación Vecinal	(01) 7550099 Anexo 7313	sandra.boza@miraflores.gob.pe
10	Luis Álvaro Quintanilla Fernández	Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información	(01) 7550099 Anexo 7550	luis.quintanilla@miraflores.gob.pe
11	Karl David Lizárraga Marroquín	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	(01) 7550099	karl.lizarraga@miraflores.gob.pe

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

DIRECTORIO EQUIPO TÉCNICO QUE FORMULA EL PLAN DE GESTIÓN REACTIVA

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO DEL PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (Resolución de Gerencia Municipal N°024-2026-A/MM)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Karl David Lizárraga Marroquín	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	(01) 7550099	karl.lizarraga@miraflores.gob.pe
2	Lino Julio del Carmen de la Barrera Lacra	Gerente de Asesoría Jurídica	(01) 7550099 Anexo 7326	lino.delabarrera@miraflores.gob.pe
3	Julio Alejandro Llanos Chujandama	Gerente de Planificación y Presupuesto	(01) 7550099 Anexo 7354	luis.llanos@miraflores.gob
4	José Alonso Oviedo Lira	Gerente de Desarrollo Urbano	(01) 7550099	jose.oviedo@miraflores.gob.pe

5	Pedro Dante Abril Roncal	Gerente de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental	(01) 7550099	pedro.abril@miraflores.gob.pe
6	Sandra Mariella Boza Pomar	Gerente de Participación Vecinal	(01) 7550099 Anexo 7313	sandra.boza@miraflores.gob.pe
7	Carmen Viviana Meza Gutiérrez	Gerente de Desarrollo Humano	(01) 7550099 Anexo 7380	viviana.meza@miraflores.gob.pe
8	Renzo Augusto Vallejo Schenone	Gerente de Seguridad Ciudadana	(01) 7550099	renzo.vallejo@miraflores.gob.pe
9	Rosario Cecilia Shinki Higa	Gerente de Cultura y turismo	(01) 7550099 Anexo 7266	rosario.shinki@miraflores.gob.pe
10	Pamela Olenka Peña Vivanco	Subgerente de Sostenibilidad Ambiental	(01) 7550099	pamela.pena@miraflores.gob.pe
11	Martin Quevedo Carbajal	Subgerente de Licencia y Edificaciones privadas	(01)7550099	martin.quevedo@miraflores.gob.pe
12	David Fernando Albújar Mesta	Subgerente de Catastro	(01) 7550099 Anexo 7335	luis.quintanilla@miraflores.gob.pe

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

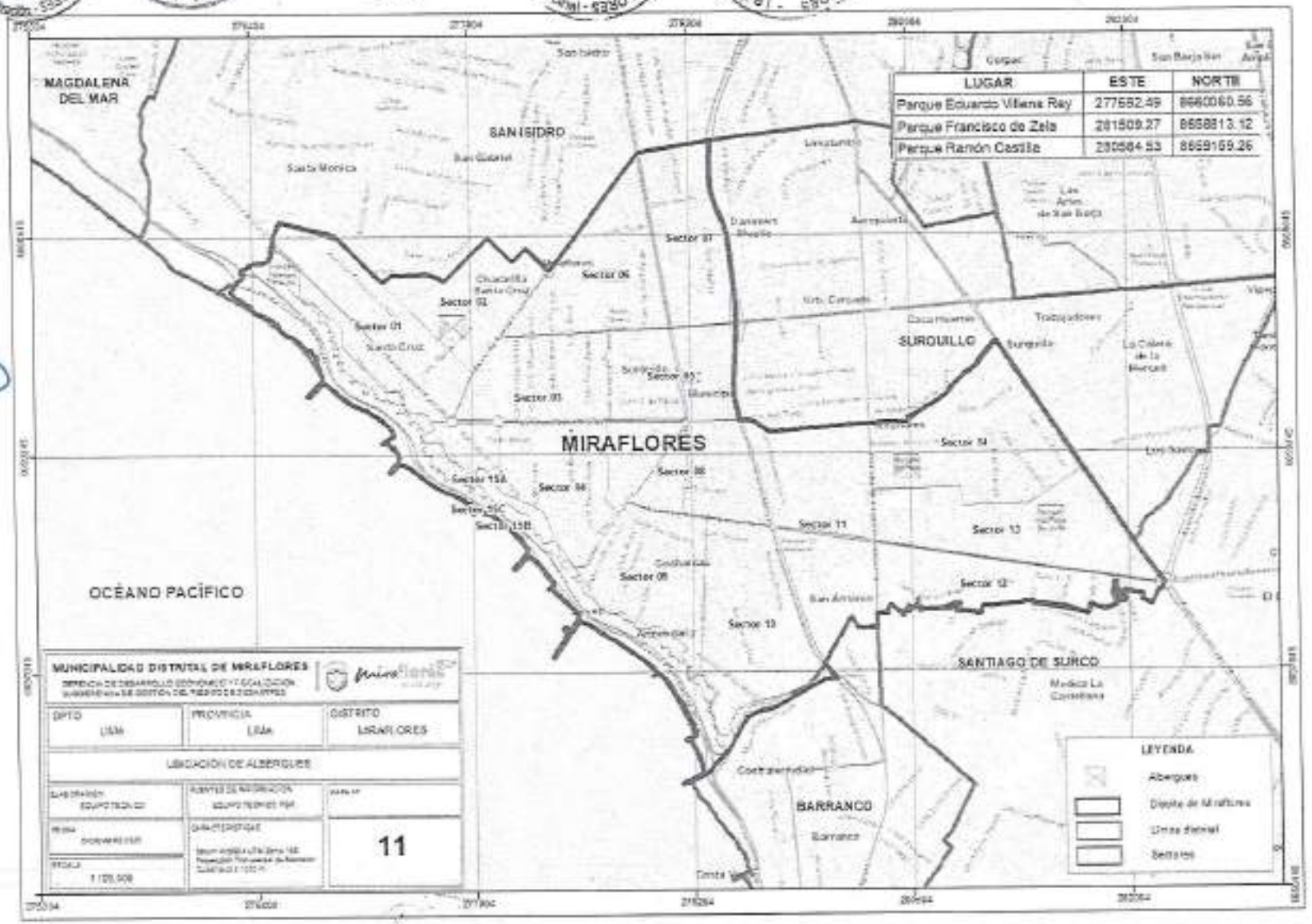

LUGAR	ESTE	NORTE
Parque Eduardo Villena Rey	277552.49	8660060.56
Parque Francisco de Zela	281509.27	8658813.12
Parque Ramón Castilla	280564.53	8659159.26

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Mapa 12: Ubicación de zonas seguras

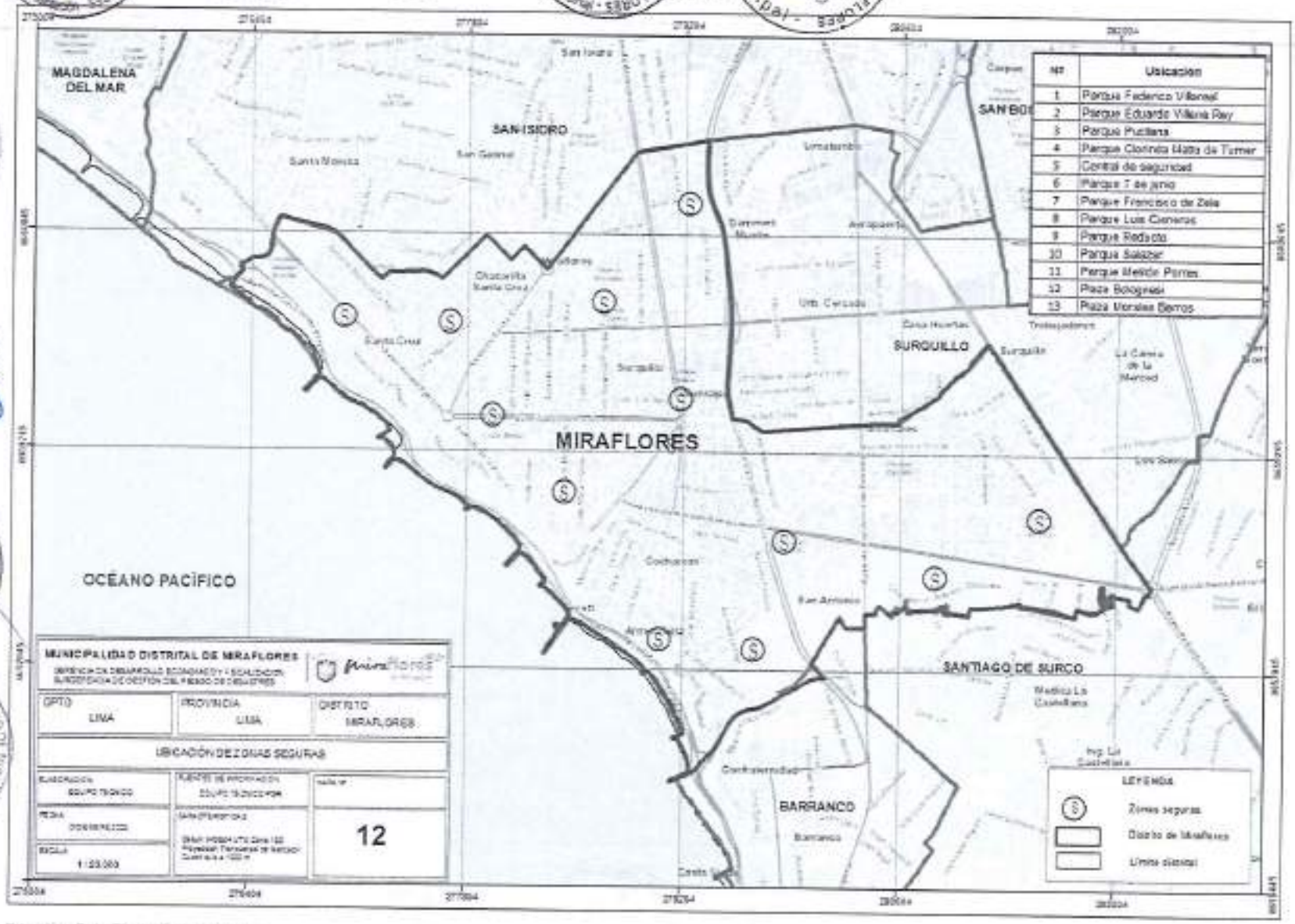
MAGDALENA DEL MAR
SAN ISIDRO
SAN BORJA
SURQUILLO
MIRAFLORES
OCÉANO PACÍFICO
SANTIAGO DE SURCO
BARRANCO
Santa Monica
San Isidro
Urb. Corcuera
Santa Cruz
Surquillo
Chacarilla
Cochaverde
San Antonio
Barranco
La Cruz de la Merced
Urb. Las Casuarinas
Trabajadores
Urb. Las Casuarinas
Medica La Castellana
Ing. La Castellana
Carretera Panamericana Sur
Carretera Panamericana Sur
Carretera Panamericana Sur

Mapa 13. Mapa de puentes antiguos del distrito de Miraflores

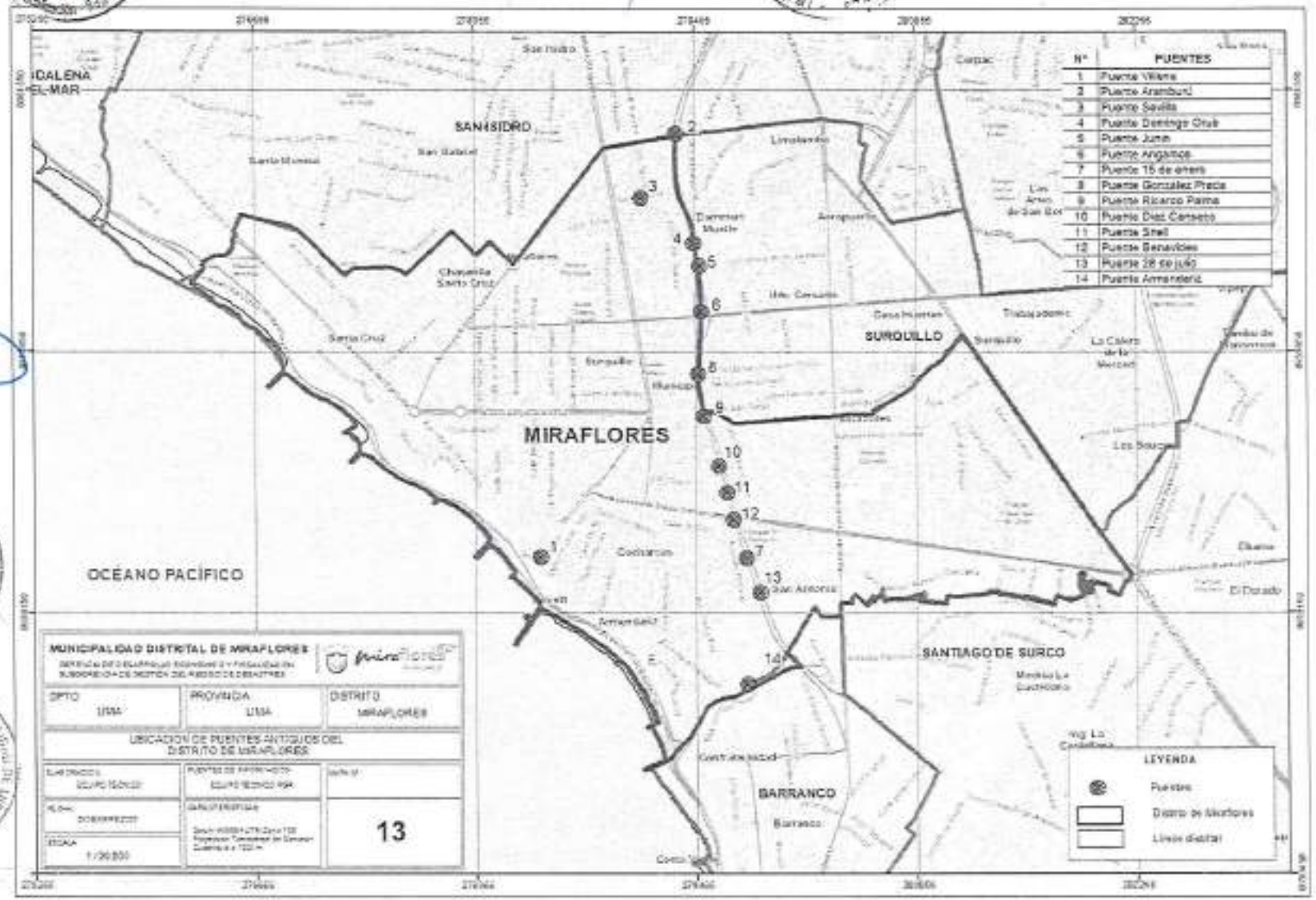

Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2026.

Mapa 14: Vivienda de material estructural

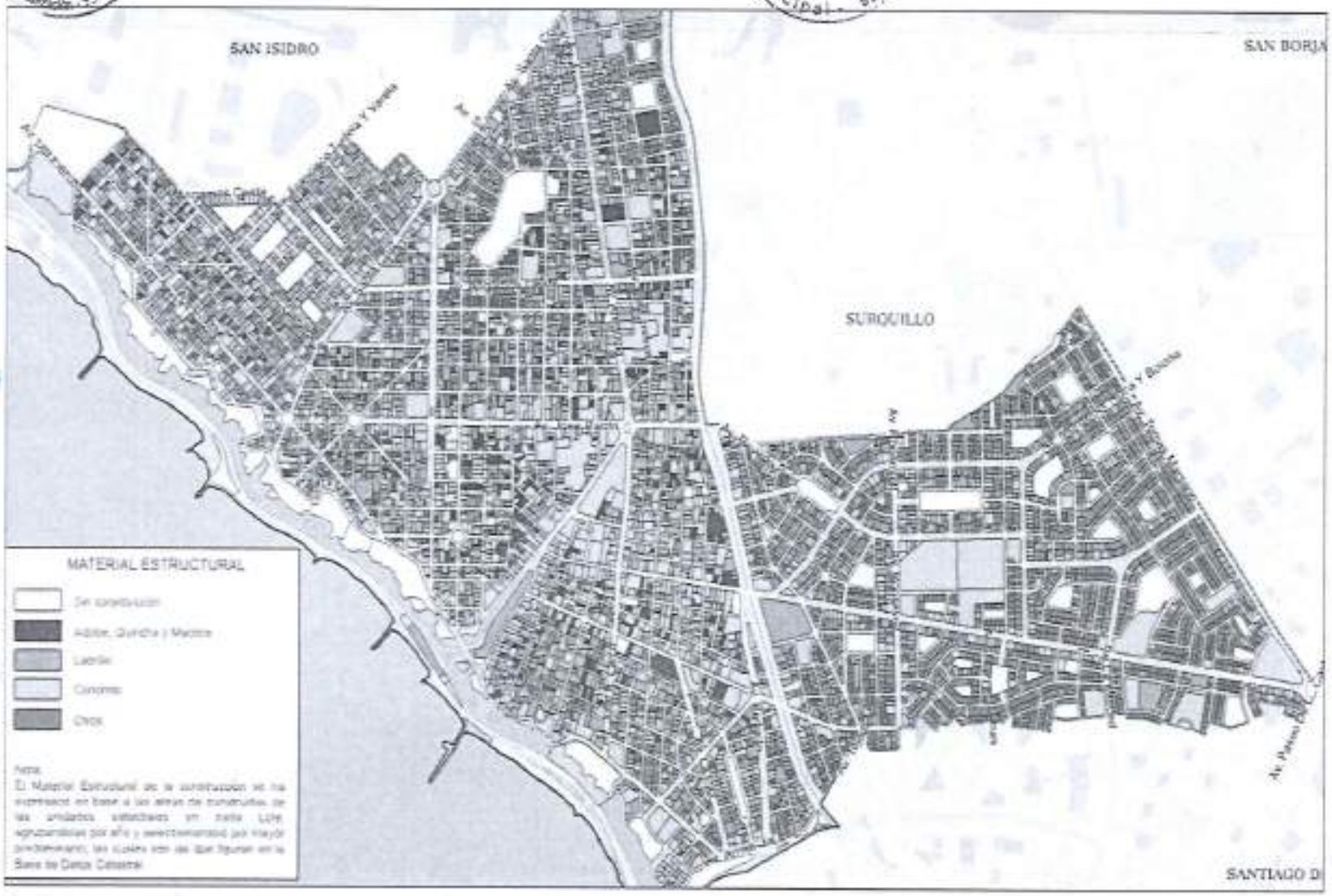

Fuente: Geoatastro
Elaborado por Equipo Técnico MD Miraflores, 2025.

Fuente: Geosalaatra
Elaborado por Equipo Tecnico MD Miraflores, 2025.

Mapa 16. Mapa de [illegible]

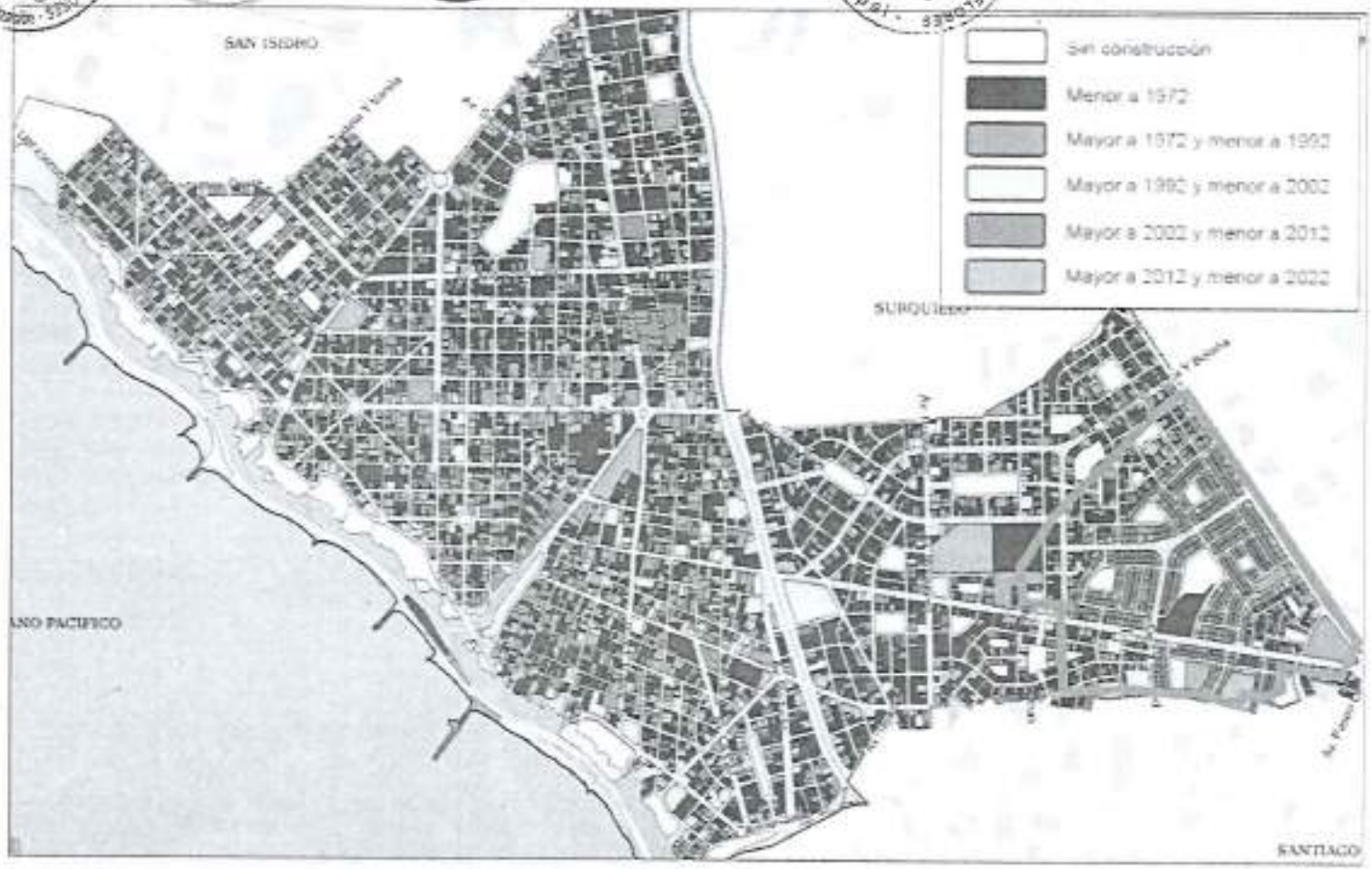

Fuente: Geosalaris
Elaborado por: Equipo Técnico MD Miraflores, 2026